

**PERCEPCIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN ESTUDIANTES DE
SÉPTIMO GRADO DEL LICEO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO AÑO 2017**

**GERMAN FRANCISCO LASSO ENRIQUEZ
JORGE ANDRES MUÑOZ BENAVIDES**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
CONTADURÍA PÚBLICA
SAN JUAN DE PASTO
2017**

**PERCEPCIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN ESTUDIANTES DE
SÉPTIMO GRADO DEL LICEO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO AÑO 2017**

Trabajo de Grado para optar el título profesional de Contador Público

**GERMAN FRANCISCO LASSO ENRIQUEZ
JORGE ANDRES MUÑOZ BENAVIDES**

Asesor:

MG.CARLOS ANDRES PANTOJA RUANO

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
CONTADURÍA PÚBLICA
SAN JUAN DE PASTO
2017**

NOTA DE RESPONSABILIDAD

Las ideas y conclusiones aportadas en este Trabajo de Grado son Responsabilidad de los autores.

Artículo 1 del Acuerdo No. 324 de octubre 11 de 1966, emanado por el Honorable Concejo Directivo de la Universidad de Nariño.

Nota de Aceptación:

Firma del Presidente del Jurado

Firma del Jurado

Firma del Jurado

San Juan de Pasto, Noviembre de 2017

AGRADECIMIENTOS

A Dios todo poderoso, por brindarnos la vida, mantenernos con salud y darnos las fuerzas necesarias para luchar por este proyecto de vida.

A la Universidad de Nariño por formarnos como unos profesionales íntegros con sentido de responsabilidad social y ética profesional, capaces de afrontar los diferentes retos que se nos presenten en la vida.

A nuestro asesor por brindarnos sus conocimientos, su tiempo y su paciencia aspectos que contribuyen en nuestro desarrollo profesional.

A nuestros maestros por su gran apoyo y motivación para la culminación de nuestros estudios profesionales y para la elaboración de esta monografía.

A nuestros compañeros por compartir agradables momentos en nuestras vidas como universitarios y por brindarnos su amistad.

A nuestras familias por estar ahí en los momentos difíciles que tuvimos que afrontar en el desarrollo de nuestra carrera y ser el motor que nos impulsa a seguir adelante.

En primer lugar a DIOS quien con su infinita bondad me permite continuar luchando por alcanzar todos mis sueños.

A mi Madre Piedad quien con sus enseñanzas y consejos han guiado mi camino para lograr mis metas y sobre todo por ese cariño tan grande que me brinda.

A mi Padre Libardo que a pesar de las dificultades siempre ha estado apoyándome y motivándome a salir adelante.

A mi Tía Carmen que aunque ya no está con migo desde el cielo guía mi camino.

A mis hermanos y familiares por todo ese apoyo incondicional que han tenido con migo para que pueda cumplir mis metas.

A mi amada Cristina que inicio con migo este sueño de ser profesionales y me sigue acompañando para construir juntos todo lo que anhelamos.

A todos y cada una de las personas que estuvieron dándome aliento para que llegara hasta este grandioso día, en especial a mi compañero German con quien a pesar de todos los obstáculos pudimos culminar con éxito nuestro objetivo de ser profesionales.

Jorge Andrés Muñoz Benavides

En primer lugar a Dios por haberme permitido culminar esta meta y haberme dado la salud, ser la fuente de vida y brindarme lo necesario para seguir adelante día a día para lograr mis anhelos, además de su infinita misericordia, bondad y amor.

A mis padres por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, sus valores, por su motivación constante que me han permitido ser una persona de bien y crear en mí hábitos de estudio y responsabilidad y sobre todo por su amor incondicional.

A mi compañero Jorge con quien tuve la fortuna de compartir este trabajo de grado, por tolerarme, por su paciencia y su valiosa amistad.

A mis maestros por su gran apoyo y motivación para la culminación de este logro profesional, por su apoyo ofrecido en este trabajo, por haberme transmitido sus conocimientos, por su paciencia y colaboración.

German Francisco Lasso Enriquez

RESUMEN

Por medio del presente trabajo se pretende difundir la importancia de la educación tributaria en los jóvenes desde la edad escolar con el fin de concientizarlos sobre el cumplimiento voluntario de sus responsabilidades fiscales en el momento en que deban cumplir con esta obligación legal con el fin de crear una Cultura Tributaria.

Todo esto enmarcado dentro de la educación en valores, que exige la implicación tanto de los maestros y la comunidad educativa como, muy especialmente, de los padres y de la sociedad en general.

Por su puesto que la formación en valores tiene su génesis en el hogar a través del ejemplo recibido en el para luego ser expuesto en el plano social siendo perfeccionado posteriormente por el sistema educativo, es decir a través de la educación en valores que se convierta en el sostén de la conciencia tributaria una educación basada en la ética y la moral permitirá que los estudiantes se comporten de acuerdo a estos patrones de conducta actuando de manera justa y equitativa para cuando deban cumplir con sus obligaciones tributarias.

Efectivamente es necesario realizar un proceso de aprendizaje desde edades muy tempranas para lograr que la sociedad en un futuro próximo revalorice la función social del tributo; es decir, reconozca los beneficios sociales derivados de la tributación.

La educación juega un papel de suma importancia en generar en los educandos esa conciencia tributaria con el fin de crear una cultura tributaria.

Palabras claves: educación tributaria, cumplimiento voluntario, cultura tributaria, educación en valores, responsabilidad fiscal.

ABSTRACT

Through this work is intended to disseminate the importance of tax education in young people from school age in order to raise awareness about voluntary compliance with their tax responsibilities at the time they must comply with this legal obligation in order to create a Tax Culture.

All this framed within education in values, which requires the involvement of both teachers and the educational community and, especially, parents and society in general.

Of course, the formation in values has its genesis in the home through the example received in it and then be exposed in the social level being further improved by the educational system, ie through education in values that becomes the support of the tax conscience an education based on ethics and morals will allow students to behave according to these behavior patterns acting in a fair and equitable manner when they must comply with their tax obligations.

It is indeed necessary to carry out a process of learning from very early ages to ensure that society in the near future revalues the social function of the tribute; that is, recognize the social benefits derived from taxation.

Education plays a very important role in generating in students that tax awareness in order to create a tax culture.

Keywords: tax education, voluntary compliance, tax culture, education in values, fiscal responsibility.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	18
1. ASPECTOS GENERALES	19
1.1 TEMA	19
1.2 TITULO	19
1.3 LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	19
1.4 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	19
1.4.1 Descripción de la situación actual	19
1.4.2 Formulación del Problema	26
1.5 OBJETIVOS	26
1.5.1 Objetivo general	26
1.5.2 Objetivo Específicos	26
1.6 JUSTIFICACIÓN	26
1.7 DELIMITACIÓN	30
2. MARCOS REFERENCIALES	31
2.1 MARCO CONTEXTUAL	31
2.1.1 Reseña histórica	31
2.1.2 Entorno de la Investigación	33
2.2 MARCO TEÓRICO	38
2.2.1 Estado del arte	39
2.2.2 Fundamentación teórica	45
2.3 MARCO LEGAL	60
2.4 MARCO CONCEPTUAL	64
3. PROCESOS METODOLÓGICO	68
3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN	68
3.2 FUENTES DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	68
3.3 POBLACIÓN Y MUESTRA	69
4. RECURSOS	85
4.1 PRESUPUESTO	85
4.2 CRONOGRAMA	87
5. CONCLUSIONES	88
6. RECOMENDACIONES	89
BIBLIOGRAFÍA	90
ANEXOS	95

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Presupuesto	85

LISTA DE CUADROS

	Pág.
Cuadro 1. Países y programas de Educación Tributaria	41
Cuadro 2. Cronograma	87

LISTA DE GRAFICAS

	Pág.
Grafica 1. En que valores crees que se fundamenta el pago oportuno de los impuestos?	69
Grafica 2. Como persona y ciudadano de bien contribuyo pagando oportunamente mis impuestos, la sociedad estará mejor en	70
Grafica 3. Que entiendes por Impuesto?	71
Grafica 4. Para usted la cultura tributaria es?	72
Grafica 5. El pago de los Tributos o impuestos es una obligación que tenemos todos los ciudadanos, esta obligación está dada por Ley, lo cual lo encontramos en?	73
Grafica 6. Los Impuestos son dineros que pagan los ciudadanos al Estado cuya finalidad es?	74
Grafica 7. La Evasión parece tener una relación directa con la crisis de los valores y con la falta de solidaridad de algunos sectores de la población, ante esta afirmación?	75
Grafica 8. En mi familia tenemos por costumbre pagar cumplidamente los Servicios Públicos, como por ejemplo: Telmex, Movistar, Empopasto, Claro, Cedenar etc.	77
Grafica 9. Cuando el señor de la tienda me da más regreso del que debía entregarme yo?	79
Grafica 10. Para Usted la DIAN es?	80
Grafica 11. Usted cree que los impuestos son?	81
Grafica 12. Cuando mis Padres realizan alguna compra como por ejemplo un electrodoméstico tienen la costumbre de solicitar la factura de compra	83
Grafica 13. Es importante conocer sobre el tema de los Impuestos porque a través de ellos nos beneficiamos todos, es decir, con mejores servicios de salud, educación gratuita, vivienda, recreación, mejores vías, etc. La forma más adecuada de aprender sobre el tema, sería?	84

LISTA DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Mapa Físico de Colombia	31
Figura 2. Mapa físico del municipio de San Juan de Pasto	33
Figura 3. Ubicación en la ciudad	36
Figura 4. Organigrama Liceo de la Universidad de Nariño	38

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
Anexo A. Encuesta	96
Anexo B. Cartilla Educación Tributaria	102

GLOSARIO

Percepción: Se define como percepción al proceso cognoscitivo a través del cual las personas son capaces de comprender su entorno y actuar en consecuencia a los impulsos que reciben; se trata de entender y organización los estímulos generados por el ambiente y darles un sentido.

Educación: La educación puede definirse como el proceso de socialización de los individuos. Al educarse, una persona asimila y aprende conocimientos. La educación también implica una concienciación cultural y conductual, donde las nuevas generaciones adquieren los modos de ser de generaciones anteriores.

Cultura: es una programación mental que distingue a los integrantes de un grupo humano, expuestos a una misma educación y experiencias similares, es decir, el conjunto de elementos materiales e inmateriales (lengua, ciencias, técnica, instituciones, normas tradicionales, valores y símbolos, modelos de comportamiento socialmente transmitidos y asimilados, etc).

Tributo: Los tributos, son los aportes que todos los contribuyentes tienen que transferir al Estado; dichos aportes son recaudados en ocasiones directamente por la administración pública o en algunos casos por otros entes denominados recaudadores indirectos.

Fines del tributo: Los impuestos tienen por fin proporcionar al Estado los recursos necesarios para el ejercicio de sus atribuciones. El fin de los impuestos no puede ser otro que cubrir los gastos públicos.

Obligación Tributaria: Es aquella que se establece cuando se verifica el hecho imponible. La obligación Tributaria es la relación o vinculación que surge entre el estado y el sujeto pasivo cuando se establece el hecho imponible. Es un vínculo de carácter personal que recae sobre las personas naturales y jurídicas no sobre los bienes.

Evasión tributaria: Es una figura jurídica que consiste en no pagar de forma consciente y voluntaria algún impuesto establecido por la ley. Esta acción por la que el causante infringe la ley realizando el impago puede tener graves consecuencias para la persona.

Elusión tributaria: Hace referencia a las conductas del contribuyente que busca evitar el pago de impuestos utilizando para ello maniobras o estrategias permitidas por la misma ley o por los vacíos de esta. La elusión no es estrictamente ilegal puesto que no se está violando ninguna ley, sino que se está aprovechando mediante una interpretación en ocasiones amañada o caprichosa, situación que es

permita por una ley ambigua o con vacíos.

Educación Tributaria: El objetivo es Fomentar valores y actitudes como la solidaridad, justicia, equidad y responsabilidad en los contribuyentes.

Promover la responsabilidad y la participación ciudadana en la vida social de su comunidad, con una visión crítica y proactiva también es Facilitar la comprensión de la función socio-económica de los tributos.

Cumplimiento Voluntario: actitud de las personas al asumir la tributación como un compromiso que forma parte de sus deberes y derechos como ciudadanos.

Cultura Tributaria: Es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes.

Educación en Valores: es el proceso por el cual las personas incorporan normas éticas en su aprendizaje habitual. Puede ser una actividad que tenga lugar en cualquier organización de enseñanza formal o no formal, donde las personas reciben a través de la educación, pautas morales para una convivencia orientada en principios y valores humanos.

Responsabilidad Fiscal: es el debido cumplimiento de las obligaciones tributaria por parte del contribuyente contrario a las actitudes defraudaras que conllevan a la evasión fiscal.

Cultura Ciudadana: es un conjunto de programas y proyectos orientado a mejorar la condiciones de la convivencia ciudadana mediante un cambio conductual consiente, partiendo de la premisa de que la modificación voluntaria de los hábitos y creencias de la colectividad puede llegar a ser un componente crucial de la gestión pública del gobierno y la sociedad civil.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo tiene como objeto analizar la percepción que los estudiantes de séptimo grado del Liceo de la Universidad de Nariño tienen sobre la tributación.

La educación fiscal tiene por objeto transmitir ideas, valores y actitudes que con lleven al debido cumplimiento por parte de los ciudadanos de sus obligaciones constitucionales del pago de los tributos de una manera voluntaria sin la necesidad de que el Estado deba asumir medidas coercitivas para este fin, se requiere crear una conciencia fiscal desde edades tempranas que permita el recaudo de los recursos necesarios para que la población disfrute de un mejor nivel de vida y de la prestación de unos servicios públicos eficientes.

Esa concientización se lograría inculcando en los estudiantes sobre los valores sociales, la importancia de tributar, el significado de los tributos, su finalidad, así como conocer en que gasta el estado sus ingresos representados en los tributos que recauda, cuales son los bienes públicos y porque debemos cuidarlos, igualmente el reconocimiento de unas obligaciones y derechos que por mandato constitucional gozamos todos los colombianos, y todos estos aspectos se podrían hacer efectivos y reales si se prepara al futuro contribuyente para que asuma una actitud dinámica y solidaria para con su semejantes gracias a la educación tributaria creando una conciencia fiscal.

Los grupos infantil y juvenil de nuestra sociedad se encuentran en pleno proceso de integración con sus semejantes o socialización. Por lo tanto, se hallan en la etapa de desarrollo de su personalidad. Estas etapas favorecen interiorizar o formar su conciencia fiscal desde la base; permitiéndoles actuar con valores cívicos que permitan construir una sociedad más justa y equitativa.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 TEMA

Educación tributaria

1.2 TITULO

Percepción de la cultura tributaria en estudiantes de séptimo grado del liceo de la universidad de Nariño año 2017.

1.3 LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Tributaria

1.4 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.4.1 Descripción de la situación actual. Por tradición el ciudadano colombiano ha sido poco cumplidor de sus obligaciones tributarias, en nuestro País no existe esta cultura, ni tampoco conciencia clara sobre el perjuicio que produce la evasión y el contrabando. Es imprescindible que desde la educación básica primaria o secundaria se pudiera concientizar a nuestros futuros contribuyentes en la responsabilidad fiscal y que desde niños entraran a entender claramente la finalidad, el alcance y la función social que tienen los tributos.

“Los controles son necesarios, estos tienen que ser universales, no se pueden discriminar, la ley es para todos, pero sí desde la formación ciudadana, a temprana edad, se hace entender a los contribuyentes cuál necesario es estar a paz y salvo con el fisco nacional y los beneficios que esto acarrea desde el punto de vista del desarrollo económico y social del país, la situación sería otra”¹.

“A las diferentes soluciones del problema de caja del país, hay que sumarles el establecimiento de programas educativos en los temas tributarios y aduaneros, la

¹ SICARD, Leonardo. Cultura tributaria y aduanera. [En línea]. Bogotá: Gerente Zona Franca de Bogotá. Disponible en <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-761090>

facilitación y simplificación de procedimientos y el montaje de una campaña que permita indicarle a todos los ciudadanos, los beneficios particulares y comunitarios que se obtienen cuando se pagan los impuestos de manera correcta y cumplidamente”².

La falta de cultura y conciencia de los colombianos en este campo tiene por lo menos, tres grandes causas u orígenes:

1. Poca enseñanza del tema en Instituciones educativas. 2. Corrupción de los funcionarios públicos. 3. Falta de vigilancia por parte de las entidades de control.

Los tres hechos anteriores, no solo suceden en Colombia, forman parte de una tradición y costumbres de muchos países en Latinoamérica y tercermundistas, pero este fenómeno no sucede con las mismas dimensiones e impacto en países como: Estados Unidos, Inglaterra, Alemania, Francia, Italia, Japón, debido al programa de concientización fiscal que le brindan a los niños desde la escuela o colegios y a los jóvenes desde las instituciones educativas en general, formando ciudadanos contribuyentes convencidos de su obligación moral de pagar los impuestos de manera justa, para retribuirlos en inversión social, programas de desarrollo, infraestructura, subsidiando a los más necesitados³.

La educación fiscal tiene por objeto transmitir ideas, valores y actitudes que con lleven al debido cumplimiento por parte de los ciudadanos de sus obligaciones constitucionales del pago de los tributos de una manera voluntaria sin la necesidad de que el Estado deba asumir medidas coercitivas para este fin.

“La conciencia fiscal no es algo natural; es un producto social y, por tanto, resultado de la educación”⁴. Por eso, entre las nuevas funciones que tienen que asumir las Administraciones Tributarias figura la función educativa de la ciudadanía con derechos y deberes fiscales, y por parte del Ministerio de Educación Nacional la inclusión en los Lineamientos Curriculares de la Catedra de Constitución Política y Democracia.

Esa concientización se lograría inculcando desde edades muy tempranas sobre los valores sociales, la importancia de tributar, el significado de los Tributos, su finalidad, así como conocer en que gasta el Estado sus ingresos representados en los tributos que recauda, cuales son los bienes públicos y porque debemos

² *Ibíd.*

³ VALERO LINERO, Eduardo. La tributación en la cultura de los colombianos. En: *Rev. Humanismo y Sociedad*. Junio, 2014. Vol. 2, no 6, p. 73-78.

⁴ DÍAZ YUBERO, Fernando, DELGADO LOBO, Maria y VALDENEBRO GARCÍA, Luisa. Los impuestos, instrumentos de solidaridad. [En línea]. España. Agencia Tributaria española. 24p. Disponible en :

http://www.educacionfiscal.org/files/documentos/20081202_131249_Impuestos_y_solidaridad_-_Version_publicacion_RAAM.pdf

cuidarlos, igualmente el reconocimiento de unas obligaciones y derechos que por mandato constitucional gozamos todos los colombianos, y todos estos aspectos se podrían hacer efectivos y reales si se prepara al futuro contribuyente para que asuma una actitud activa gracias a la Educación Tributaria.

Los grupos infantil y juvenil de nuestra sociedad se encuentran en pleno proceso de socialización. Por consiguiente, su personalidad está en proceso de desarrollo. Es aquí donde ellos lograrían interiorizar o formar su conciencia fiscal desde la base; permitiéndoles actuar con valores cívicos que permitan construir una sociedad más justa y equitativa.

La Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales (Dian), “cumpliendo con lo ordenado en el artículo 157 de la Ley 223 de 1995, desarrollo programas de capacitación dirigidos a escuelas y colegios con el fin de crear en el país una cultura tributaria; el fin es educar al ciudadano en el deber institucional de contribuir a las cargas públicas”⁵.

La Dian desarrollo una propuesta denominada Pedagogía de la Contribución en la Escuela en el año 2009 para fomentar la cultura Tributaria en varios colegios de diferentes ciudades del País, no obstante la Ciudad de San Juan de Pasto no fue incluida en este proceso piloto de concientización fiscal. Parece oportuno el comenzar a preparar a nuestros jóvenes para cuando deban cumplir con sus obligaciones tributarias creando conciencia sobre el deber constitucional de coadyuvar a los gastos públicos.

Uno de los factores que no ha permitido un adecuado desarrollo económico del País ha sido la existencia de un desequilibrio fiscal; es decir, los gastos del Estado han sido mayores que sus ingresos. Por lo tanto, la recaudación tributaria y el desempeño de la DIAN tienen una importancia vital en los logros fiscales para nuestro país.

De acuerdo con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian), en el 2015 “el recaudo bruto de los impuestos que administra la entidad alcanzó los 123,7 billones de pesos, una variación nominal de 8,2 por ciento frente al 2014, año en el que se recaudaron 114,3 billones de pesos, superando la meta establecida de 123,5 billones de pesos, Para 2016, Colombia estableció una meta de recaudación de impuestos de 130,1 billones de pesos”⁶. Colombia “recaudó 126,7 billones de pesos en impuestos en el 2016, lo que representa un alza

⁵ LEÓN DÍAZ, NARCISO. Evasión y Cultura tributaria. [En línea]. Bogotá: Abogado tributarias.1998. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-835306>

⁶ECONOMÍA .Recaudación de impuestos en Colombia sube un 8,2 % en el 2015. [En línea]. Bogotá: Disponible en <http://www.eltiempo.com/economia/sectores/recaudo-de-impuestos-en-colombia-2015/16479026>

interanual de 2,4 por ciento. No obstante, incumplió la meta que se había fijado la Dirección de Impuestos y Aduanas (Dian)⁷.

Buena parte del bajo recaudo anual en el país (14 puntos del producto interno bruto o PIB) se explica por la alta evasión tributaria, tanto en el IVA como en el impuesto de renta, los dos que, en el 2015, significaron el 57,3 por ciento del total de ingresos fiscales, es decir, 70,9 billones de pesos de los 123,7 billones logrados.

Solo la evasión en IVA se estima en 14 billones de pesos. “No obstante, la otra evasión se presenta con el impuesto de renta, que según la Dian, alcanzó el 39 por ciento y el recaudo en el 2015, es decir: 16,1 billones de pesos. Los recursos evadidos ya superan los 30 billones de pesos, monto cercano al hueco fiscal dejado por la crisis del petróleo y que se pretende sanear con la aplicación de la reforma tributaria”⁸.

Precisamente, un factor determinante para lograr una mayor recaudación es el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes ya sean estas personas naturales o jurídicas. Para ello es necesario que las personas asuman la tributación como un compromiso que forma parte de sus deberes y derechos como ciudadanos integrantes de una sociedad, optando por actitudes activas con ese compromiso y no siendo indiferentes al mandato constitucional:

Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad. Art 95 C.N⁹.

Un contribuyente activo es un ciudadano que se apropia de una conciencia tributaria, es decir posee una motivación de pagar impuestos sin que prime en su actuar los mecanismos coercitivos por parte del Estado como lo serían las sanciones tributarias, es más participativo y crítico, acepta las normas y cumple con sus obligaciones por convicción, lo que lo faculta a exigir el respeto y el cumplimiento de sus derechos, entre los cuales se podría destacar el disfrute de unos servicios públicos eficientes y con calidad. Así pues, toma conciencia que tiene participación activa en el futuro de su comunidad y de la sociedad en general.

⁷REUTERS, Recaudo de impuestos subió 2,4% en 2016, pero no se cumplió la meta. [En línea]. Bogotá. 2017. Disponible en: <http://www.portafolio.co/economia/impuestos/recaudo-de-impuestos-en-colombia-en-el-2016-502700>

⁸ COLPRENSA, Conozca los principales cambios que traerá la reforma tributaria desde el 1 de enero, [En línea]. Bogotá.2017. Disponible en: <http://www.vanguardia.com/colombia/384595-conozca-los-principales-cambios-que-traera-la-reforma-tributaria-desde-el-1-de-enero>

⁹ COLOMBIA. Constitución política Título 2 - De los derechos, las garantías y los deberes / Capítulo 5: De los deberes y obligaciones / Artículo 95.

El proyecto de Cultura Tributaria nació en Bogotá en la primera administración del alcalde Antanas Mockus (1995-1997), en el marco de la llamada Cultura Ciudadana. Los gobiernos posteriores mantuvieron dicho concepto acudiendo a diferentes estrategias. Vale la pena rescatar algunos de los programas que han acompañado Antanas Mockus fue detectar que para resolver algunos problemas urbanos era necesario transformar rasgos culturales (comportamientos, actitudes, hábitos), y mediante un trabajo sistemático se lograron varias transformaciones. (...) En el año de 1995 el alcalde Mockus solicitó apoyo a la agencia de cooperación japonesa (JICA) para que ayudara a Bogotá en el desarrollo de un plan maestro de movilidad. Los japoneses le plantearon que, luego de las mediciones y observaciones realizadas en Bogotá, era posible determinar que por lo menos una cuarta parte de la solución a los problemas de movilidad de la ciudad no tenía nada que ver con inversiones en infraestructura e ingeniería vial; adujeron que por lo menos el 25% de la mejora en la movilidad de la ciudad se podría lograr únicamente si los ciudadanos respetaban las normas de tránsito. Esta misma situación se puede observar en muchas otras dimensiones, como la seguridad ciudadana, el medio ambiente, o problemas de salud pública. Para resolver muchos de estos problemas es indispensable la invitación a los ciudadanos para que transformen una determinada práctica social. “Desde su inició, del concepto de cultura tributaria se enfatizó el sentido del deber del ciudadano de pagar impuestos para poder exigir sus derechos como tal, en el gobierno de Mockus se manejó un discurso que afirmaba “no es suficiente con generar cambios en las instituciones formales, se requiere cambiar ciertos hábitos y comportamientos de tipo cultural”¹⁰.

La evasión es una práctica dañina para la economía del país y por ende del desarrollo de las políticas sociales del estado según Santiago Rojas se han detectado 200 empresas en el país que hicieron giros al exterior en un solo año por más de 9 billones y que lo descontaron de su impuesto, 4500 empresas que estaban cobrado el IVA y no lo estaban girando al estado, estos son algunos ejemplos de cómo estas prácticas son desarrolladas por la falta de conciencia tributaria, en tal sentido un comportamiento tributario inadecuado afecta al país y los sectores esto ocurre porque en muchos casos los contribuyentes no se responsabilizan en madurar en conocimiento tributario para así colaborar con el país¹¹.

Para que el Estado Colombiano logre cumplir con sus fines esenciales como Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes, así como brindar a todos los colombianos unos servicios públicos con calidad, requiere de unos ingresos y

¹⁰ BONILLA SEBÁ, Edna. La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá. En Rev. Ciudades, estados y política Vol.1. 2014. no 15, p. 21-35.

¹¹ ECONOMÍA. DIAN tiene en la mira a 5.000 empresas por inconsistencias en pago de IVA. [En línea]. Bogotá. 2015. Disponible en: <http://www.elespectador.com/noticias/economia/dian-tiene-mira-5000-empresas-inconsistencias-pago-de-i-articulo-602948>.

estos están representados en los tributos que pagan los sujetos pasivos ya sean estos personas naturales o jurídicas.

Por lo tanto el principal objetivo de la educación fiscal es el de implantar conductas propicias al cumplimiento fiscal y contrarias a las conductas defraudadoras, por medio de la difusión de ideas y valores que sean asimilados en lo individual y valorados en lo social.

Todos los ciudadanos debemos aportar a los fines del estado no únicamente por un mandato constitucional, ni por las sanciones impuestas por la entidad recaudadora si no debe ser de manera voluntaria es decir apropiarse de una cultura tributaria que conlleve a la motivación intrínseca de pagar impuestos.

“En nuestro País el sistema educativo colombiano lo conforman: la educación inicial, la educación preescolar, la educación básica (primaria cinco grados y secundaria cuatro grados), la educación media (dos grados y culmina con el título de bachiller), y la educación superior”¹².

En Colombia la educación se define como un proceso de formación permanente, personal cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.¹³ Puede preparar a los jóvenes para el momento en que deban cumplir sus obligaciones como contribuyentes impartiendo una serie de conocimientos básicos que explique el sentido, el alcance y la finalidad de los impuestos.

Los colegios y escuelas colombianos (Públicos y privados) dedican poco o nada de tiempo a enseñar y concientizar a sus alumnos, quienes serán futuros ciudadanos, futuros contribuyentes declarantes, o no declarantes, futuros funcionarios públicos, los conocimientos mínimos necesarios sobre el aspecto impositivo.

Es apenas obvio pensar que no se trata de impartir enseñanza sobre las normas mostradas en el Estatuto Tributario, lo importante es educar al ciudadano contribuyente desde niño para que pueda comprender desde su perspectiva las siguientes situaciones:

“1. La estructura del poder público en Colombia. 2. La necesidad del recaudo de tributos y su destino. 3. La responsabilidad de pagarlos en forma justa. 4. El eficiente manejo que se debe dar a estos dineros. 5. Las situaciones que se genera al no pagarlo, las consecuencias y sus sanciones”¹⁴.

¹² COLOMBIA, MINEDUCACION. 2010 <http://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-233839.html>

¹³ COLOMBIA, MINEDUCACION. 2009 <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-196477.html>

¹⁴ VALERO LINERO, Op. Cit., p. 73-78.

En nuestro país el congreso expidió el Plan Nacional de Desarrollo todos por un nuevo país mediante la ley 1753 del 2015¹⁵ con el fin de construir una Colombia en paz equidad y educación en armonía con los procesos del gobierno nacional este nuevo plan de desarrollo del segundo periodo del gobierno del presidente Juan Manuel Santos Calderón se sustenta en tres pilares paz equidad y educación.

En la construcción de PND la DIAN tiene una responsabilidad vital en el pilar de la equidad y competitividad, garantiza que el sistema tributario se aplique con el fin de recaudar los recursos necesarios para que pueda desarrollarse la política social mediante la administración y control al debido cumplimiento de la tributación con base en las anteriores consideraciones fue aprobado el plan estratégico DIAN que corresponden al Plan de choque contra la evasión, y asociado al modelo de planificación y gestión se definieron 4 objetivos:

1. Contribuir a la sostenibilidad de las finanzas públicas del Estado Colombiano
2. Aportar al mejoramiento de la competitividad del País
3. Fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y Aduaneras
4. Desarrollar las mejores prácticas de la gestión de buen Gobierno para incrementar los niveles de confianza y credibilidad¹⁶.

Con respecto al objetivo número tres la entidad desarrolla actividades fundamentadas en tres ejes: educar, informar y ayudar al contribuyente en el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias.

Estos tres ejes se desarrollan a cabalidad en otras regiones del país, es decir, en las cinco principales ciudades como son: Bogotá, Cali, Barranquilla, Medellín y Bucaramanga, se han desarrollado programas educativos en instituciones tanto a nivel primario y bachillerato.

En lo que respecta a informar y ayudar al contribuyente este obtiene esa información cuando se visita las instalaciones obteniendo información impresa o a través de la página Web de la Dian.

Sin embargo el objetivo de educar no es una realidad, no existe un hecho concreto de decir que se está inculcando la cultura tributaria y la educación fiscal en nuestros jóvenes en edades escolares.

Por lo tanto se requiere que desde la edad escolar se eduque al ciudadano futuro contribuyente, para que logre conocer entender y apropiarse del sistema tributario

¹⁵ COLOMBIA. Congreso de la república. ley 1753 9 de junio del 2015. Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país". Bogotá. D.C., 2015. 105 p.

¹⁶ DIAN. Plan Estratégico 2014 - 2018 .[En línea].Bogotá.36 p. Disponible en: http://www.dian.gov.co/descargas/sobredian/direccionamiento2015/PresentacionPlanEstrategico2014_2018.pdf

colombiano, participar en las decisiones del estado y del país incluyendo en ella valores como la responsabilidad, la solidaridad social y que los estudiantes comprendan que el tributar les otorga derechos irrenunciables sobre el manejo del país y los recursos que el Estado obtiene a través de los tributos. Estos derechos son definidos en una doble vía primero el Estado le exige al ciudadano el cumplimiento fiscal y segundo es el ciudadano quien con autoridad moral logra exigirle al Estado una eficiente administración de los recursos, representada está en inversión social y la satisfacción de unos servicios públicos con eficiencia y calidad.

La falta de educación Tributaria ha sido un factor determinante para que el ciudadano incumpla su deber fiscal o de contribuir a los fines e inversiones del Estado, siendo este aspecto una de las principales causas de la Evasión, por lo tanto se ha convertido al profesional de la Contaduría Pública en un asesor de Evasión, faltando a su ética Profesional y a la Fe Pública.

1.4.2 Formulación del Problema. ¿Cuál es la percepción Tributaria que tienen los Estudiantes de séptimo grado del Liceo de la Universidad de Nariño?

1.5 OBJETIVOS

1.5.1 Objetivo general. Identificar la Percepción Tributaria para fomentar la contribución en estudiantes de séptimo grado del Liceo de la Universidad de Nariño.

1.5.2 Objetivo Específicos.

Diagnosticar la Percepción de la Cultura Tributaria en Niños y Niñas de grado séptimo del Liceo de la Universidad de Nariño

Análisis de la Percepción de la Cultura Tributaria en el grado séptimo del Liceo de la Universidad de Nariño

Diseño de estrategias pedagógicas con el fin de fomentar la cultura tributaria en los estudiantes del Liceo de la Universidad de Nariño.

1.6 JUSTIFICACIÓN

EL presente estudio se realiza, en primer lugar como requisito académico para obtener el título de Contador Público y en segundo lugar con el fin de transmitir ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal y contrarios a las actitudes defraudadoras de manera que los estudiantes desde edades muy tempranas comiencen a formar su conciencia fiscal, actuando sobre los valores cívicos. Logrando que ellos se apropien de una cultura tributaria que conlleve a la motivación intrínseca de pagar impuestos, por lo tanto la Educación Fiscal puede preparar a los jóvenes para el momento en que deban contribuir a los fines sociales del Estado como contribuyentes, de igual manera comprendiendo que el tributar les otorga una serie de derechos irrenunciables sobre el manejo de los recursos públicos.

Cuando se habla del hecho fiscal de Tributar se deduce que es una obligación exclusiva de los adultos. Y, más en concreto, a los adultos que llevan a cabo algún tipo de actividad económica sujeta a impuestos. Por tanto, los jóvenes no tendrían que preocuparse por este deber ya que serían totalmente ajenos al hecho fiscal hasta que forman parte activa de la economía siendo consumidores de bienes y servicios pagados a través de sus propios ingresos. Desde este punto de vista La Educación Fiscal no se justificaría ser implementada desde los primeros años escolares. Pero en realidad lo que se aprecia es que los jóvenes desde edades muy tempranas ya empiezan a ser partícipes de la actividad económica¹⁷, a pesar de no tener unos ingresos propios a través de un empleo formal, invierten sus ahorros en infinidad de cosas que desafortunadamente la sociedad de consumo les ha impuesto: compran lo último en video juegos, telefonía móvil, moda, diversión, etc., que como adolescentes quieren lucir entre su grupo social. Esas pequeñas inversiones en su gran mayoría estas gravadas por impuestos indirectos como lo es el IVA, resultando que esos jóvenes sin pensarlo se convierten en sujetos generadores del hecho fiscal como sujetos pasivos y es aquí donde la Educación Tributaria juega un papel importante en la concientización de los jóvenes como sujetos pasivos del hecho fiscal para que se apropien de esa motivación del cumplimiento voluntario del pago de impuestos, preparándolos para la vida adulta, con un sentido de responsabilidad y solidaridad social, dentro de los valores sociales que solo la Educación Fiscal puede lograr cimentando conductas favorables al cumplimiento tributario contrarias a las actitudes defraudadoras.

A través de la enseñanza en materia fiscal se logra impartir una serie de conocimientos básicos sobre los impuestos, se lograría que los alumnos conozcan desde edades muy tempranas en qué consisten, cuál es su finalidad y su alcance, siendo La Educación Fiscal una política de Estado que tiene como objetivo fomentar una ciudadanía solidaria, participativa y consciente de sus derechos y obligaciones. La enseñanza de la educación fiscal no se

¹⁷ DELGADO LOBO, Luisa; CUARTERO PARAMIO, Marta; GARCIA VERDUGO, Ascension; ROLDAN MUÑO, Concepcion, VALNENE BRO GARCIA, Luisa. La educación fiscal en España. [En línea]. España. Instituto de Estudios Fiscales. 2001. 34 p. Disponible en: www.ief.es/documentos/recursos/publicaciones/documentos_trabajo/2005_29.pdf

centra exclusivamente en explicar a los y las estudiantes por qué se deben pagar los impuestos, sino que intenta lograr el desarrollo de actitudes de responsabilidad y compromiso frente al bien común y las normas que regulan la convivencia. De esta forma la educación fiscal se puede llevar a cabo alrededor de tres ejes: Valores, Ciudadanía y Cultura Fiscal¹⁸.

El presente estudio tiene una gran importancia dentro de los objetivos del Estado respecto a la generación de ingresos ya que entendiendo la Educación Tributaria como componente de la tributación, al educarse, una persona asimila y aprende conocimientos, sus deberes y derechos como ciudadano. La forma en que el sistema educativo puede actuar transmitiendo el valor "deber tributario como parte de los deberes sociales, puesto que el incumplimiento fiscal es una conducta asocial, influirá en la actitud que se adopte ante el sistema fiscal. Y éste es un factor decisivo para el cumplimiento tributario"¹⁹. Por medio de la Educación Tributaria se incorporarían los lineamientos de conducta propias de ciudadanos responsables que durante su vida adulta van a vivir en una cultura democrática basada en el principio de solidaridad fiscal y valores cívicos. "La Educación Fiscal es un importante instrumento de profundización y vanguardia democrática que, en los últimos años, está despertando un creciente interés en varias regiones del mundo, especialmente en contextos donde la balanza entre derechos y obligaciones tributarias sufre serios desequilibrios"²⁰.

Nuestra población en su gran mayoría carece de una adecuada conciencia fiscal y valores cívicos con respecto a los verdaderos alcances de la Economía del Estado.

Algunas generaciones de colombianos se educaron dentro del erróneo concepto de "la malicia indígena" optando por evadir sus responsabilidades fiscales, buscando de cualquier manera beneficiarse con los programas sociales que brinda el Estado sin colaborar financieramente. En efecto, para muchos y durante largo tiempo los bienes y servicios Públicos debían ser provistos naturalmente por Estado de manera gratuita creyendo equivocadamente que el Poder Ejecutivo tiene el privilegio de producirlos de la nada. Estas actitudes conllevan a que los ciudadanos asuman actitudes des obligantes ante el buen uso y cuidado de estos servicios. Falta la convicción del esfuerzo que hubo que realizar el Estado para proveerlos y del que es necesario para mantenerlos. Una clara percepción de estos aspectos habrá de allanar el camino para la aceptación de los tributos como una obligación constitucional de toda la población y no como un gasto irre recuperable.

¹⁸ MINISTERIO DE HACIENDA, Que es la educación fiscal. Costa Rica. Disponible en: http://educa.hacienda.go.cr:8080/costarica_prod/index.php/pagina/7.html

¹⁹ ibíd. [En línea]. España. Instituto de Estudios Fiscales. 2001. 34 p.

²⁰ DIAZ RIVILLAS; BORJA; LINDEMBERG BALTAZAR, Anotnio. Educación fiscal y construcción de ciudadanía en américa latina. En Rev. de Estudios Tributarios y Aduaneros, Brasília-DF, Agosto, 2014 Vol.01, p. 326-354,

La Evasión parece tener una relación directa con la crisis de los valores democráticos y con la falta de solidaridad de algunos sectores de la población. La falta de honradez, la falta de valores cívicos o la viveza o diablura de los nacionales son asimismo elementos percibidos como motivos por los que la población no paga impuestos.

Esta crisis cultural sucede por la falta de Educación o Cultura Fiscal, la Educación no la mera información en materia de cultura cívica no contempla estos importantes temas fiscales. La escasa información que nuestros niños y jóvenes reciben en las Instituciones Educativas con respecto a la responsabilidad de contribuir a los fines del Estado se debería mejorar contemplando la posibilidad de su inserción curricular. “La Evasión en nuestro País es una práctica que afecta la finanzas del Estado y su erradicación no solo se logra a través de sanciones pecuniarias y el establecimiento de penas privativas de la libertad como lo contempla la actual Reforma Tributaria”²¹, para quienes realicen estas actitudes defraudadoras, se requiere que la Educación cumpla eficazmente su papel de formar ciudadanos íntegros, con valores cívicos, con actitudes éticas y responsables no solo para con sus semejantes sino para con el Estado, por medio de la Educación fiscal el ciudadano cumple sus responsabilidades tributarias de manera voluntaria, apropiándose de la motivación intrínseca de pagar los tributos sin la necesidad de mecanismos coercitivos por parte del Estado. Por supuesto, la educación fiscal no busca eliminar o debilitar la fuerza coercitiva del Estado, ya que esto supondría omitir toda la teoría del Estado contemporáneo que monopoliza el uso de la fuerza. “El establecimiento de relaciones de confianza a través de estrategias educativas y la coercitividad estatal son variables complementarias. Cuanto mayor aceptación social, menor es la necesidad de utilizar el uso de la fuerza y, por el contrario, cuanto menor es la aceptación, mayor es la necesidad de esfuerzos coactivos”²².

La implementación de un vasto programa educativo comenzando en la primaria y acentuándolo en el nivel secundario tal vez permita, en el mediano plazo, la creación de una auténtica conciencia tributaria y por consiguiente un cambio de actitud y de cultura, de esta manera todos los ciudadanos nos beneficiaríamos al hacer efectivo el derecho de exigir por unos servicios públicos eficientes y con calidad, de manera que logremos gozar de servicios de salud, recreación, infraestructura, seguridad y educación en pro de un mejor nivel de vida.

De esta forma el futuro contribuyente estará preparado para cuando deba cumplir con sus obligaciones tributarias pues interioriza la importancia de contribuir a los fines e inversiones del Estado de manera voluntaria sin que exista la posibilidad de

²¹ COLPRENSA. Conozca los principales cambios que traerá la reforma tributaria desde el 1 de enero, [En línea]. Bogotá.2017. Disponible en: <http://www.vanguardia.com/colombia/384595-conozca-los-principales-cambios-que-traera-la-reforma-tributaria-desde-el-1-de-enero>

²² DIAZ RIVILLAS, BORJA, LINDEMBERG BALTAZAR. Op. Cit., p. 326-354.

hacerlo por medio de acciones coercitivas por parte de la Entidad Recaudadora que en nuestro País le corresponde a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Ante la imperiosa necesidad de fomentar una mayor conciencia tributaria entre la ciudadanía, la educación fiscal ha pasado a ser incluida entre las líneas de actuación de la mayor parte de las Administraciones tributarias de América Latina, si bien con distinto alcance. Los programas más antiguos son los de Brasil (1996) y Argentina (1997), y el más reciente el de Bolivia (2011). La mayoría se han creado entre 2005 y 2011, por lo que se trata en general de iniciativas recientes. Colombia, Nicaragua, Panamá y Venezuela son los únicos países en América Latina que todavía no cuentan con programas nacionales de educación fiscal estructurados.²³

Al implementar la Educación Tributaria en las Instituciones Educativas se beneficia la sociedad en general, una sociedad integra, solidaria, basada en valores, responsabilidad, con principios éticos y equitativos.

1.7 DELIMITACIÓN

El presente trabajo de investigación se desarrollara en el Liceo de la Universidad de Nariño en el municipio san juan de pasto, y estará dirigido a estudiantes del grado séptimo.

²³ Ibít. p. 340

2. MARCOS REFERENCIALES

2.1 MARCO CONTEXTUAL

País Colombia

Figura 1. Mapa Físico de Colombia



Fuente: www.mundo-albergues.com/america-del-sur/colombia/

2.1.1 Reseña histórica. La República de Colombia se localiza al noroeste del continente de América del Sur. Al norte limita con la República de Panamá y el mar Caribe, por el Oriente con las Repúblicas de Venezuela y Brasil, por el sur con las Repúblicas de Perú y Ecuador, y por el occidente con el océano Pacífico.

Su territorio tiene 1.141.748 km² de superficie continental, sumadas las aguas marinas y submarinas, 928.660 kms², la extensión es de 2.070.408 km².

El país está dividido en 32 departamentos y un distrito capital (Bogotá), además de contar con seis grandes regiones: Andina, Caribe, Pacífica, Orinoquía, Amazonía e Insular.

Colombia se extiende desde los 4° 13' 30" de latitud sur, hasta los 12° 27' 46" de latitud norte; y desde los 66° 50' 54" al occidente del meridiano de Greenwich por el oriente, hasta los 79° 0' 23" del mismo meridiano, por el occidente.²⁴

Colombia será un país conformado por ciudadanos con capacidad de convivir en paz, respetando los derechos humanos, la diversidad poblacional, las normas, y las instituciones. Colombia será el país más educado de América Latina en 2025, con un capital humano capaz de responder a las necesidades locales y globales, y de adaptarse a cambios en el entorno social, económico, cultural y ambiental, como agentes productivos, capacitados, y con oportunidad de desarrollar plenamente sus competencias, en el marco de una sociedad con igualdad de oportunidades²⁵.

La educación es el eje principal sobre el cual se fundamenta esta visión. Mediante la educación, Colombia debe formar los ciudadanos que requiere para la construcción de una paz duradera, de una sociedad más equitativa, y para el desarrollo económico sostenible. La educación de calidad permite a las personas adquirir los conocimientos y las competencias necesarias para participar en actividades productivas, accediendo a ingresos y activos que permiten su movilidad social. De esta forma, la educación se convierte en la herramienta más poderosa para promover la equidad y la paz. De igual manera, a través de la educación, las personas desarrollan las habilidades que requieren para la interacción con otros, la convivencia pacífica, el respeto de los derechos y la diferencia, y la adaptación al cambio climático y cultural. Por estas razones, es fundamental que el país haga una apuesta decidida por el mejoramiento integral de la educación. Con este referente Colombia debe, en primer lugar, transformar su sistema educativo.

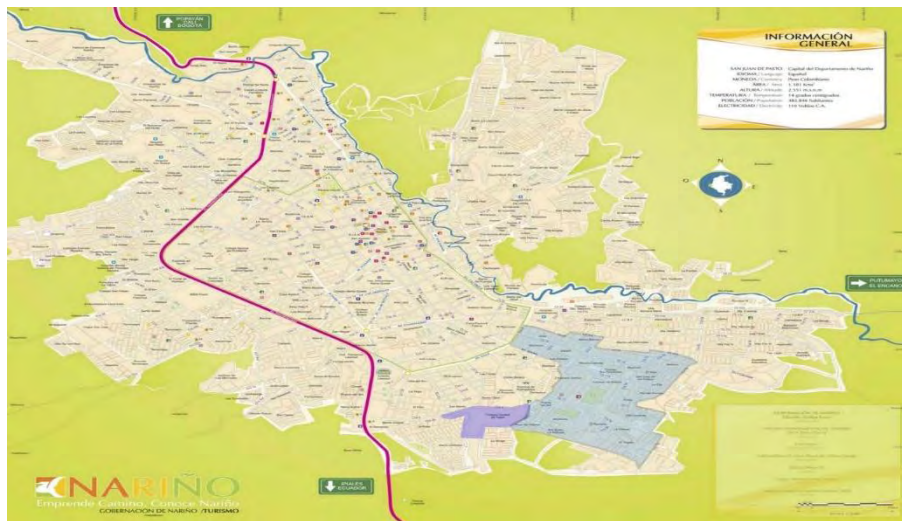
El país requiere un sistema de formación que permita a los estudiantes no solo acumular conocimientos, sino saber cómo aplicarlos, innovar, y aprender a lo largo de la vida para el desarrollo y actualización de sus competencias. En segundo lugar, el país debe promover espacios de divulgación y formación dentro del sector educativo y otros ámbitos que faciliten los procesos de transformación culturales y actitudinales necesarios para el avance del país en aspectos sociales, ambientales, institucionales, y para el establecimiento de una paz sostenible.

²⁴BANCO DE LA REPUBLICA. Posición astronómica y geográfica de Colombia. [En línea]. Bogotá. Disponible en: http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/geografia/posicion_astronomica_geografica_colombia

²⁵ COLOMBIA. PND. Presidencia de la república. Bogotá. D.C

2.1.2 Entorno de la Investigación. Municipio de San Juan Pasto

Figura 2. Mapa físico del municipio de San Juan de Pasto



Fuente: <http://lacomuna4.blogspot.com.co/2009/03/el-mapa-de-la-comuna-4.html>

El Municipio de Pasto “se localiza en la región centro oriental de los Andes en el Departamento de Nariño, limitando al norte con los Municipios de Taminango y San Lorenzo. Su población según el censo de 1985, es de 252.119 habitantes”²⁶.

El enfoque de Pasto: educada y educadora, se desarrolla dentro del marco de los derechos fundamentales de las personas, en la medida en que la educación hoy en día, sobrepasa y desborda la escuela, para pensarse dentro de un territorio y de sus gentes, como un factor dinamizador del desarrollo humano integral, que además, de mejorar los procesos propios de lo educativo, trascienda hacia las

²⁶PASTO CIUDAD SORPRESA DE ENSUEÑO. [En línea]. Pasto. Disponible en: <https://pastociudadsorpresa.wikispaces.com/UBICACION+GEOGRAFICA?responseToken=0cae1143befe1f72f1cf57f308232f401>

dimensiones sociales, políticas, económicas, culturales y ambientales, tal como lo sostiene Bertrán cuando afirma: “No se trata solamente de organizar actividades educativas aisladas u ocasionales, sino de constituir un ambiente ciudadano educativo.

Una ciudad puede ser considerada una ciudad que educa, cuando además de sus funciones tradicionales económica, social, política y de prestación de servicios ejerce una nueva función cuyo objetivo es la formación para y por la ciudadanía.

Los proyectos educativos de ciudad. Gestión estratégica de las políticas educativas locales. Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano CIDEU. 2006. Con acierto, el Programa de Gobierno, destaca que el fenómeno educativo hoy en día sobrepasa y desborda a la escuela, como lugar que propicia aprendizajes, pues han surgido nuevos procesos, entidades y escenarios que educan y socializan; a la par, se desarrollan innovadores paradigmas educativos-tecnológicos-cognitivos, que demandan pedagogías activas y participativas, para gestionar el conocimiento de manera diferente, pasando del modelo de trasmisión al modelo de la construcción personal y colaborativa de los saberes.

Por ello, se trata de convocar a otros actores de las diferentes dimensiones y con diversos enfoques, para hacer de la escuela, un espacio social, cultural, político, ambiental y económico, de discusión permanente, enriquecido por la conectividad y la virtualidad, profundizando la ética del servicio público en todas sus expresiones y manifestaciones. Además, debe reconocerse que el enfoque Pasto: ciudad educa y educadora, puede dialogarse en todos los espacios donde se convoque a pensar en territorio, como un instrumento de concientización social o política, por ejemplo, en temas como el conflicto, la paz, las agendas, los acuerdos, los post-acuerdos, el post-conflicto, el goce efectivo de derechos humanos, la justicia transicional, la memoria histórica y el derecho internacional humanitario, entre otros. Pasto: para la paz, se suma a las aspiraciones de la sociedad Colombiana en su conjunto, para consolidar un proceso con amplia base ciudadana, que genere impactos sociales, culturales, políticos y sostenibles en el tiempo. Se reconoce, que el proceso avanza con los acuerdos que se pactan, en las negociaciones de la Habana y Ecuador, resultado de la combinación de esfuerzos en los niveles local, regional, nacional e internacional, que deben conducir a cambios estructurales en el país y particularmente en los territorios. La construcción de paz se fundamenta sobre principios básicos, como: el reconocimiento del otro y respeto a su condición de dignidad como sujeto, actor y persona; el aprendizaje interactivo de los acuerdos y relaciones; el intercambio apropiado de los intereses para alcanzar consensos, corresponsabilidad y promoción de una cultura de la “no violencia”; y la construcción permanente de paz, que permita la participación, la legitimación, el desarme integral y la reconciliación. Una mirada del proceso de paz, que resulte adecuada para las demandas del territorio, no será una tarea simple, tiene que combinar acciones que permitan impulsar procesos en distintos niveles: unos referidos a las

condiciones de las personas; otros, a los cambios normativos que se pacten y sean necesarios para consolidar el proceso, y otros muy importantes, en los campos del trabajo con la memoria histórica, los procesos de reintegración de desmovilizados, la solución de conflictos y la cultura de paz.

Un desafío que debe enfrentar el Plan de Desarrollo, es contextualizar al territorio municipal, la articulación entre la Agenda de Paz y el Plan Estratégico de Paz del departamento de Nariño, y los demás procesos que se han adelantado hasta el momento, sobre este anhelo ciudadano, para dimensionar los alcances, impactos y potenciales programas, los cuales reclaman una coordinación multinivel, que deberá contar con el compromiso de diversos actores (víctimas, desmovilizados, institucionalidad, cooperación internacional, nuevos actores políticos y sociedad civil). En tal sentido, los temas clave que ocuparán los esfuerzos del proceso de construcción de paz en el municipio, tienen que ver con: La arquitectura y capacidad institucional autónoma para gestionar, resolver y transformar los conflictos, promoviendo la tolerancia y la seguridad integral.

La arquitectura social que garantice la convivencia y la sostenibilidad del proceso. Las acciones estratégicas de reconciliación, orientadas a la consolidación de la paz y a garantizar la no repetición de las acciones violentas.

La gestión para el financiamiento de las acciones estratégicas del proceso de postconflicto, con recursos del orden regional, nacional e internacional. Como estrategias transversales del fundamento político ideológico, se consignan las siguientes:

Dignificación de la política, como modelo de administración de un sistema de gobierno abierto, donde se brinde información oportuna y veraz sobre la gestión municipal, se preste servicios centrados en el respeto y la atención a la colectividad, promoviendo experiencias afirmativas de participación social. Gobernanza democrática, entendida como el reconocimiento de deberes y derechos de los ciudadanos, fundamentada en una organización del estado local, en el que se gestiona en forma asertiva, el conocimiento y aprendizaje de lo público.

Desarrollo endógeno, basado en las potencialidades de la historia, la cultura, los valores, el patrimonio de los pueblos fundantes y los ecosistemas estratégicos. Desarrollo armónico entre lo urbano y lo rural, que aporte a la construcción participativa de un modelo de ciudad región, promotor de un desarrollo humano sostenible, basado en la articulación de los cuatro corredores territoriales estratégicos, el reconocimiento la posición fronteriza y la articulación del municipio capital con el ordenamiento territorial departamental y nacional.²⁷

²⁷ COLOMBIA. ALCALDÍA DE PASTO. Acuerdo 012. Plan de desarrollo municipal “Pasto educado constructor de paz” 2016 – 2019. Pasto.309 p.

- **Marco contextual interno:**
Liceo de la universidad de Nariño

Figura 3. Ubicación en la ciudad



Fuente: [www.google.com.co/maps/place/Liceo+De+La+Universidad+De+Nari%C3%](http://www.google.com.co/maps/place/Liceo+De+La+Universidad+De+Nari%C3%91)

La historia del Liceo está íntimamente ligada a la historia de la educación, de la Universidad, del Departamento de Nariño y a la historia misma de nuestra desangrada Colombia. En efecto, desde la época colonial el vecindario de la ciudad de Pasto abrigó la esperanza de contar con un plantel educativo sostenido con recursos de la comunidad y que posibilitaría a sus habitantes la incursión a otras áreas del conocimiento distintas a las elementales que ofrecían las escuelas; se buscaba facilitar la labor evangelizadora de los Jesuitas, "desarraigar los amancebamientos profundos", lograr la formación moral de los niños y la juventud de acuerdo a los preceptos de la religión católica y, finalmente, para evitar los conflictos cotidianos de la población misma, acostumbrada a dirimirlos por la vía vertical de las armas, el insulto y las riñas callejeras.

La administración liderada por el Doctor Rodrigo Patiño se adelantó a la ley General de Educación con la construcción del primer proyecto educativo institucional y fue en el año de 1994 cuando al doctor Álvaro Torres Mesías se esforzó por poner a tono al Liceo con las disposiciones legales vigentes y por crear espacios de mejor entendimiento, compañerismo, convivencia y ambiente institucional óptimo para el trabajo académico y formativo de los estudiantes²⁸.

²⁸ VERDUGO MORENO. Pedro Carlos. Reseña histórica del Liceo de la universidad de Nariño. proyecto pedagógico 2015. 278 p.

PRINCIPIOS MISIONALES²⁹:

ARTÍCULO 3º.- Misión.

MISIÓN: el Liceo de la Universidad de Nariño es una Institución Educativa Oficial, de propiedad de la Universidad de Nariño, dedicada a la Educación Formal en los niveles de Preescolar grado de Transición, Educación Básica Primaria y Secundaria y Educación Media Académica, orientada a la formación de personas emocional y académicamente competentes, con sensibilidad social, espíritu crítico, capacidad de liderazgo y comprometidas con el destino de su entorno que contribuye a la formación de profesionales universitarios de los diferentes Programas en actividades de docencia, prácticas académicas, de investigación y de interacción social, en lo relacionado con los niveles educativos que preceden a la educación superior.

ARTÍCULO 4º.- Visión.

VISIÓN: En el año 2020 el Liceo de la Universidad de Nariño ha consolidado su posición como la mejor institución educativa del sur- occidente colombiano y como una de las mejores a nivel nacional, además se ha convertido en el eje de las prácticas académicas, investigativas y de interacción social de la Facultad de Educación, al tiempo que da soporte suficiente a los diferentes Programas de la Universidad de Nariño.

ARTÍCULO 5º.- Principios.

Los valores que asume el Liceo de la Universidad para la formación de sus estudiantes y para los futuros profesionales universitarios que interactúan con ellos, se sustentan en los siguientes principios:

1. El desarrollo de competencias intelectuales suficientes para el abordaje del saber en todos los niveles de la educación.
2. La interiorización significativa y comprensiva del conocimiento científico y humanístico.
3. La educación de la afectividad y el desarrollo de la inteligencia emocional.
4. La educación para la paz, la democracia, la libertad y la convivencia.
5. La formación en el respeto a la vida y a los derechos humanos.
6. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica para el progreso social y económico del país.
7. La formación para participar en las decisiones que afectan la vida económica y política de la nación, como sustento para la interacción social.

²⁹ MANUAL DE CONVIVENCIA. Liceo de la universidad de Nariño. 1689-2014 .139 p.

8. El fomento de una conciencia sobre la conservación y protección del medio ambiente.
9. La educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.
10. La educación artística en sus diferentes manifestaciones, en especial en las artes escénicas y teatrales.
11. La educación para el desarrollo de procesos investigativos y de proyectos que aporten a la innovación y la solución de problemáticas.
12. La apertura y disponibilidad para contribuir en la formación profesional

ARTÍCULO 6º.- Políticas de calidad educativa.

Para el cumplimiento de la misión y el alcance de la visión, el Liceo conjuntamente con la Facultad de Educación y los demás programas de la Universidad tiene 11 políticas en la que se destaca:

1. El desarrollo del currículo que fomente estrategias pedagógicas propiciadoras de una formación en valores, formación de un pensamiento complejo, comprensivo y creativo.

Figura 4. Organigrama Liceo de la Universidad de Nariño



Fuente: liceo de la universidad de Nariño

2.2 MARCO TEÓRICO

2.2.1 Estado del arte. Los trabajos de investigación que anteceden al presente trabajo son escasos, sin embargo, se encontraron trabajos de investigación, que de manera indirecta están relacionados con la educación fiscal, la cultura tributaria, así como estrategias para combatir la evasión.

▪ **Instituto de Altos Estudios Nacionales-Ecuador**

Autor: Paulina Victoria Acosta Lasso

Año: 2011

Título: "Modelo para evaluar los programas de capacitación y educación tributaria del servicio de rentas internas"³⁰

Esta investigación presenta la enseñanza que brinda el servicio de rentas internas mediante diversos procesos de evaluación académico que facilitan fusionar todas las fases del proceso de inducción al contribuyente, con plan de evaluar las diferentes etapas de formación desarrolladas, con lo cual se pueda ejecutar acciones para lograr los objetivos propuestos por la institución.

El aprendizaje es parte fundamental en el desarrollo de los seres humano es por esto que las diferentes metodologías que se utilicen para diseñar las estrategias y técnicas de aprendizaje, deben permitir establecer programas acordes a lo planificado.

La educación fiscal es el enlace significativo para crear una ciudadanía participativa y consiente de sus derechos y obligaciones. Se trata de un proceso de enseñanza y aprendizaje basado en tres ejes: 1) Formación en valores; 2) Construcción de la ciudadanía; y 3) Cumplimiento voluntario.

▪ **Universidad Mariana- San Juan de Pasto**

Autores: German Melo Guerrero, Yenny Moncayo Sanchez, Yudi Paredes Benavides

Año: 2015

Título: "Practica de Educación Financiera por Niños y Niñas de los colegios privados de San Juan de Pasto"³¹ y conocimiento sobre el tema para mejorar la

³⁰ ACOSTA LASSO, Paulina. Modelo para evaluar los programas de capacitación y educación tributaria del servicio de rentas internas. Programa estudios de administración tributaria. Ecuador. Instituto de Altos Estudios Nacionales. 2011. p. 112.

³¹ MELO GUERRERO, German; MONCAYO SANCHEZ, Yenny; PAREDES BENAVIDES, Yudi. Practica de Educación Financiera por Niños y Niñas de los colegios privados de San Juan de Pasto. Universidad Mariana.

capacidad de las personas para utilizar servicios financieros y tomar decisiones eficientes, con respecto al futuro bienestar presente.

Esta propuesta investigativa pretende aportar a través de la educación financiera desde la infancia, la constitución de una sociedad armónica, formada por ciudadanos que convivan con mejores complacencia dentro de todos los ejes que constituyen los sistemas de bienestar, como el educativo el de salud y el laboral.

- **Subdirección de Educación y Cultura Fiscal, Dirección General de Tributación, Ministerio de Hacienda de Costa Rica**

Autor: Ministerio de Hacienda de Costa Rica <http://www.hacienda.go.cr>

Título: "Guía didáctica de Educación Fiscal"³²

Esta guía didáctica nos ha permitido identificar diferentes herramientas de aprendizaje en los colegios, lo cual permite al docente orientar a sus estudiantes en solidaridad y el bien común desarrollando actividades lúdicas con las cuales los jóvenes interiorizan cada vez más una verdadera cultura tributaria.

- **Revista Ciudades, estados y política-Bogotá**

Autor: Edna Cristina Bonilla Sebá

Título: "La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá"³³.

El reto de la administración tributaria está en hacer entender a la ciudadanía la relación causal que existe entre el ciclo tributario y la distribución del gasto, evitando problemas tales como: la evasión, el contrabando, el fraude fiscal y el no pago de los tributos, garantizando la correcta fiscalidad. Nos muestra un recorrido en el tiempo sobre las diferentes estrategias planteadas por los alcaldes de la capital, en las que se destacan Actividades artísticas en las localidades de Bogotá. Con estrategias como la narración, los cuenteros, la música, los videos, el teatro y el circo, se promueve la sensibilización en los ciudadanos sobre la importancia de cumplir voluntariamente con el pago de los impuestos y se hace una invitación a la vigilancia en el buen uso de los recursos públicos.

También hemos tomado como referencia Los programas de educación fiscal en los países de América Latina los cuales suelen estar financiados por organismos internacionales, por ejemplo, el Banco Interamericano de Desarrollo o agencias de

³² MINISTERIO DE HACIENDA DE COSTA RICA. Guía didáctica de Educación Fiscal. [En line]. Costa Rica. 2013. 68 p. Disponible en: [http://sia.eurosocial-ii.eu/files/docs/1396267439-Guia%20Didactica%20de%20Educacion%20Fiscal%20\(Costa%20Rica\).pdf](http://sia.eurosocial-ii.eu/files/docs/1396267439-Guia%20Didactica%20de%20Educacion%20Fiscal%20(Costa%20Rica).pdf)

³³ BONILLA SEBÁ. Op. Cit., p. 21-35.

la ONU (UNESCO, UNICEF), y tienen como objetivo la creación de una conciencia fiscal, dentro de un objetivo aún más amplio de creación de una conciencia ciudadana de rechazo a la injusticia social y la corrupción.

Cuadro 1. Países y programas de Educación Tributaria

PAIS	PROGRAMA	RESUMEN
Argentina	Programa de Información Tributaria	<p>Administrar la aplicación, percepción, control y fiscalización de los tributos nacionales, los recursos de la seguridad social y las actividades relacionadas con el comercio exterior; promoviendo el cumplimiento voluntario, el desarrollo económico y la inclusión social.</p> <p>La iniciativa del programa de Argentina corresponde a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), pero en su desarrollo y gestión colabora la Administración Educativa. Se dirige a los alumnos de educación básica (9-14 años) y de secundaria (15-17 años), y está integrado en el currículo académico de manera doble: Como tema específico en la asignatura "Formación Ética y Ciudadana", y Como tema transversal en otras asignaturas como Matemáticas, Geografía, Economía, Historia.</p> <p>se ha desarrollado materiales didácticos muy interesantes, los cuales se encuentran en la web como fuera de ella. Consisten en juegos, historietas, videos, etc. Por ejemplo, el "Tribukit" es un maletín con dos juegos de mesa para que alumnos y docentes puedan abordar de forma amena los diversos contenidos tanto cívicos como tributarios.</p>
		fuelle www.afip.gob.ar/institucional/afipsimulada/facturacion/clasesSecuencias.asp
Brasil	Programa Nacional de Educación Fiscal	<p>Contribuir para la concientización del ciudadano sobre derechos y deberes, en relación a los tributos y a la aplicación de los recursos públicos, incentivando el control social para el efectivo ejercicio de la ciudadanía, el Programa Nacional de Educación Fiscal (PNEF) que, ya en el nuevo siglo, ha sido instrumentado jurídicamente de manera conjunta por los Ministerios de Hacienda y de Educación. Dado que el objetivo general del PNEF brasileño es propiciar la participación consciente del ciudadano en el funcionamiento de los instrumentos de control social y fiscal del Estado, concibiéndose el sistema fiscal como un instrumento para el cambio social y la reducción de las desigualdades, su público objeto está segmentado en 5 grupos, cada uno con un módulo específico:</p> <p>1. Niños de 7-14 años. 2. Jóvenes de 15-17 años. 3. Servidores públicos. 4. Universitarios; y 5. Ciudadanos en general. para los distintos Grupos han diseñado un imaginativo material didáctico. Parte de esta creatividad puede apreciarse en la página web de la Administración Tributaria brasileña, denominada "Leoncito" ("Leaozinho"), diseñada de forma muy atractiva, y que permite acceder a diversos materiales mediante una serie de ventanas. Dichos materiales son en su conjunto muy interesantes, con ideas y desarrollos, tanto plásticos como de contenido, muy interesantes y con un sólido trasfondo conceptual que permite concientizar sobre la importancia de la tributación.</p>
		fuelle http://educacaofiscal.gov.br/sobre-o-programa/

PAIS	PROGRAMA	RESUMEN
Bolivia	Creando Cultura Tributaria	<p>El proceso comprende el desarrollo de actividades formativas de manera estructurada, en estrecha coordinación con el Ministerio de Educación del Estado Plurinacional. De esta manera, las actividades incluyen la inserción de contenidos tributarios en el currículo educativo, Se destaca el interés del Servicio de Impuestos Nacionales por trabajar en el campo de “formación de formadores”, diseñando para este fin, actividades dirigidas a docentes para que se sientan comprometidos con socializar mensajes favorables en torno a la tributación y a la cultura tributaria.</p> <p>se ha aprovechado la ocasión de una reforma educativa gradual para ir introduciendo temas de educación fiscal en el currículo escolar de forma transversal (valores de solidaridad, responsabilidad social y análisis crítico de normas y de situaciones injustas). Por el momento, esta reforma abarca el ámbito de la educación primaria, pero prevén extenderla a la secundaria en un futuro próximo. Además, el Servicio de Impuestos Nacionales ha diseñado una serie de materiales didácticos y ha organizado una serie de actividades (entre ellas,</p> <p>fuelle www.impuestos.gob.bo/culturatributaria/media/k2/attachments/MEMORIAGRAFICA2013.pdf</p>
Costa Rica	Tributo a mi País	<p>El fraude fiscal es un fenómeno complejo que está vinculado, en gran medida, a la inadecuada socialización de los valores éticos de justicia y solidaridad. El cumplimiento fiscal es una cuestión de construcción de ciudadanía y la educación fiscal es necesaria para contribuir al logro de una ciudadanía activa, responsable y consciente de la importancia social de los tributos y de su papel como actores garantes de la adecuada orientación y transparencia del gasto público. El programa de educación fiscal de Costa Rica dirigido a la población infantil se denomina “Tribuchicos” y es de competencia exclusiva de la Administración Tributaria. Consiste en un juego interactivo diseñado para informar a los niños acerca de cómo el pago</p> <p>fuelle http://educa.hacienda.go.cr:8080/costarica_prod/index.php/pagina/6.html</p>

PAIS	PROGRAMA	RESUMEN
Chile	SiiEduca	<p>El programa de educación fiscal del servicio de impuestos internos SiiEduca, nace para ofrecer un apoyo a la labor de docente y ciudadanía en general en temas relacionados a los tributos y su función, su clasificación, el rol del impuesto y la responsabilidad ciudadana y fiscales, entre otros. La experiencia de Chile muestra el enorme potencial pedagógico de un material aparentemente sencillo pero muy meditado. Se trata de una Guía Educativa de 16 páginas, con el título: Instituto de Estudios Fiscales “Aprendo que, al pagar los impuestos ayudo a muchas personas”, que consiste en un juego de rol, o situación dramatizada, con una serie de actividades complementarias, una de ellas de evaluación de conocimientos. Este material, diseñado en colaboración entre las dos Administraciones, Tributaria y Educativa, es una propuesta de actividad académica que pueden utilizar en el aula los profesores del nivel básico obligatorio.</p> <p>fuelle www.sii.cl/pagina/intermedia/educacion/educacion_fiscal.html</p>
Perú	Promoviendo la Cultura Tributaria y Aduanera en las Aulas	<p>Los contenidos de ciudadanía y tributación se incorporaron en el Diseño Curricular Nacional en el 2008, con lo cual su aplicación es obligatoria a todos los escolares del país. Para fortalecer el compromiso, las capacidades y conocimientos de los docentes de educación básica regular en la formación de la Cultura Aduanera y Tributaria entre sus alumnos, se realizan permanentemente talleres y seminarios de capacitación docente en el ámbito nacional. se realizan actividades lúdico educativas de Cultura Tributaria en las cuales se generan espacios de juego orientados a promover el cuidado y valoración de los bienes y servicios públicos, explicar la función social del tributo y la importancia del comprobante de pago así como reforzar valores positivos de responsabilidad, veracidad y respeto a los demás. Se implementan en stands de ferias, parques, plazas, centros comerciales y colegios de todo el país. El Programa cuenta con un equipo de profesionales en Lima cuya sede es el Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, órgano encargado de la capacitación interna y externa de la SUNAT. También se ha organizado una red de coordinadores de Cultura Tributaria ubicados en las sedes descentralizadas de la institución, ubicadas en importantes ciudades del interior del país y cuya jurisdicción cubre todo el territorio nacional. Cuenta con materiales educativos especialmente confeccionados, y promueve la organización de redes de colaboración mutua, internamente con trabajadores que brindan su tiempo, conocimientos e iniciativas para el cumplimiento de las actividades, y externamente con programas e instituciones nacionales e internacionales que cumplen labores afines.</p> <p>fuelle www.sunat.gob.pe/institucional/culturatributaria/</p>

PAIS	PROGRAMA	RESUMEN
EL SALVADOR	Edufis	<p>El programa de Educación Fiscal, en función de sus tres ejes de trabajo (valores, ciudadanía y cultura fiscal) es el responsable, para la generación de la cultura y la conciencia tributaria de la ciudadanía, enfocada en la formación en valores, construcción de la ciudadanía y la solidaridad; orientada en impulsar la responsabilidad y participación de los ciudadanos, para que asuman una actitud crítica y consciente frente al papel social de los tributos, contribuyendo además en la búsqueda de la sostenibilidad fiscal, asimismo formando conciencia sobre el beneficio común para un mejor desarrollo de la sociedad. Gracias al apoyo del Ministerio de Educación se han introducido diferentes contenidos sobre educación fiscal en las aulas, se apoyamos y capacita a los docentes para que puedan introducir estos temas entre los más pequeños.</p> <p>se publica materiales didácticos de apoyo a los docentes y juegos educativos para distintas edades.</p> <p>se ha creado un espacio de juegos, RecreHacienda! para que los más jóvenes puedan aprender de forma divertida sobre cultura ciudadana y encontrarse con una mirada novedosa sobre la función social de los impuestos y del gasto público.</p> <p>fuelle: www.edufis.mh.gob.sv/</p>
PARAGUAY	Formando la Cultura Tributaria	<p>Entendemos que la educación es el medio adecuado para desarrollar conciencia ciudadana y tributaria inculcando valores tales como la solidaridad, justicia, equidad y responsabilidad, en la trasmisión de conocimientos y en el desarrollo de conductas adecuadas para mejorar la calidad de vida de todos.</p> <p>Ejerciendo una ciudadanía responsable no sólo conoceremos y defenderemos nuestros derechos y velaremos por el cumplimiento de las funciones del Estado, sino también asumiremos nuestros compromisos y obligaciones como ciudadanos. La página posee un "Área de Niños" con interesantes actividades, juegos, concursos e información para conocer de un modo ameno y didáctico la función social que tienen los impuestos, el gasto público y su relevancia para el bienestar del país.</p> <p>fuelle: www.set.gov.py/portal/edufis/quienessomos</p>

Fuente: Esta investigación

La educación fiscal intenta desarrollar desde edades tempranas actitudes de compromiso frente a las normas que regulan la convivencia democrática, poniendo de relevancia el sentido social de los impuestos y su vinculación con el gasto público, y el perjuicio que conlleva el fraude fiscal y la corrupción.

A través de la educación fiscal se tienden puentes entre el Estado y la ciudadanía, lo que resulta especialmente relevante en América Latina, donde el pago de los impuestos se considera con frecuencia una obligación a eludir antes que un deber cívico que revierte en beneficio de todos.

EUROSOCIAL acompaña a través de esta línea de acción los esfuerzos conjuntos de los Ministerios de Hacienda y de Educación de Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Paraguay, Perú, Honduras y Uruguay, para fomentar una mayor conciencia fiscal que permita lograr una ciudadanía

activa, solidaria y responsable, consciente de la importancia del sentido social de los impuestos y de la adecuada gestión presupuestaria.

EUROSOCIAL apoya específicamente el fortalecimiento de la educación fiscal en dos ámbitos:

- Enseñanza superior y población adulta
- Educación primaria y secundaria

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN presentan una propuesta pedagógica que busca servir como punto de partida para incluir en la educación colombiana elementos que permitan a niños, niñas y jóvenes comprender el Ciclo de la Contribución dentro del marco de formación planteado por el Ministerio de Educación Nacional a través de su Programa de Competencias Ciudadanas. El texto es resultado del convenio de cooperación realizado entre la OEI y la DIAN en diciembre de 2009. Este convenio tuvo como objeto diseñar y desarrollar propuestas y estrategias pedagógicas dirigidas a escolares y ciudadanos en Cultura de la Contribución. En particular, en su componente de escuela tuvo como objetivo diseñar y pilotear una propuesta pedagógica que permitiera avanzar en la inserción curricular de la Cultura de la Contribución en el marco de las competencias ciudadanas³⁴.

2.2.2 Fundamentación teórica.

La percepción es el primer proceso cognoscente por el cual se puede extraer información del entorno, es un juego de energías sensoriales donde el hombre, mediante el tacto, la visión, la audición, entre otros, logra conocer y comprender el objeto con el que se relaciona, adquiriendo una representación de la realidad.

La percepción de la Educación Tributaria busca profundizar que tanto conocen los estudiantes sobre las responsabilidades fiscales, la educación en valores, la educación tributaria, la ética, la formación cívica y democrática en su formación como estudiantes en la Institución.

La cultura es la base y el fundamento de lo que somos. Esta existe en nosotros desde el momento en que nacemos y es el aporte moral e intelectual de nuestros progenitores en un inicio y de nuestro entorno posteriormente.³⁵

³⁴ RODRÍGUEZ ÁVILA, Gloria Ines; MINERVINI, Daniela. Pedagogía de la contribución en la escuela. [En línea].Bogotá. DIAN. 222 p. Disponible en:

http://www.dian.gov.co/descargas/sitio_comunicaciones/infantil/Cultura_contribucion.pdf

³⁵ PORTUGAL FLORES, María. Concepto de cultura.[En línea].2017.Disponible en: <https://www.promonegocios.net/mercadotecnia/cultura-concepto.htm>

“Para la ciencia de la antropología, cultura es el conjunto de elementos de índole material o espiritual organizados lógicamente y coherentemente, que incluye los conocimientos, las creencias, el arte, la oralidad, el derecho, los usos, las costumbres, y todos los hábitos y aptitudes adquiridos por los hombres en su condición de miembros de la sociedad”³⁶.

“La cultura general es el conjunto de conocimientos exigidos a toda persona en un medio cultural determinado como básicos para actuar en sociedad”³⁷.

La suma de esos conocimientos y pautas de comportamiento se transmiten de generación en generación entre los miembros de una sociedad en particular, de modo que una sociedad educada en valores es una sociedad que ha cambiado su forma de actuar, ha dejado a un lado actitudes en contra de sus principios, le permite un despliegue de posibilidades, clarificación y expansión de ideas, superación de dificultades, solución de problemas en dirección de una mejor convivencia donde todos sus miembros resulten beneficiados por igual.

La Sociedad se define generalmente como una agrupación natural o pactada de personas, unidas con el fin de cumplir todos o algunos de los fines de la vida, mediante la cooperación. Como se puede leer, en esta definición de sociedad aparecen perfiladas dos corrientes existentes respecto del origen de la sociedad: la de la naturaleza y la del pacto. La sociedad es un componente natural de la vida del hombre, puesto que en ella nace y se desarrolla. La naturaleza (y la necesidad) han llevado al hombre a vivir en sociedad; sin la comunicación de las ideas y el conocimiento de lo conseguido por sus antepasados, el género humano no habría salido de la infancia. El hombre es un ser social. Solamente si fuera una bestia o un dios podría vivir en una situación asocial, decía Aristóteles. Además, su concepción de que el hombre es un ser social” implicaba la existencia de una autoridad “natural”, entendida ésta como una persona o un conjunto de personas encargadas del ejercicio del poder público. Esta concepción fue desarrollada por Aristóteles (384-322 a.C.) que, partiendo del principio de que el hombre es por naturaleza un animal político y social, expuso una teoría del desarrollo político que va desde la familia que existe para las necesidades elementales de la vida hasta la sociedad (polis), única estructura que hace al individuo protagonista de la vida política³⁸.

El ser humano es un ser social por naturaleza, y el insocial por naturaleza y no por azar, o es mal humano o más que humano. La sociedad es por naturaleza anterior al individuo. El que no puede vivir en sociedad o no necesita nada por su propia suficiencia, no es miembro de la sociedad sino una bestia o un dios”. Aristóteles a través de la historia, los seres humanos han aprendido a

³⁶ *Ibíd.*

³⁷ *Ibíd.*

³⁸ BRAVO SALAS, Felicia. *Cultura tributaria libro de consulta*. 1 ed. y 2 ed. Perú. Editorial IATA, SUNAT. 2010 y 2012. p. 17. ISBN 978-9972-9787-5-3.

adaptarse al medio, logrando transformar los recursos ofrecidos por la naturaleza, a la vez que fueron descubriendo muchas de las leyes que la rigen para aprovecharlas a su favor. Es decir, el ser humano no solo ocupa el planeta, sino también lo transforma. El ser humano es un ser social por naturaleza, pues necesita vivir y relacionarse con otros para mantener la organización. Busca la comunicación y el intercambio de información para aprovechar y transformar su entorno. Además, necesita de alimentos, medicinas, abrigo, escuelas, centros de trabajo y esparcimiento, medios de transporte, herramientas, servicios y artefactos. Es indudable que el hombre tiene características biológicas que le imponen la necesidad de vivir en sociedad. Por ejemplo, al nacer es un ser desvalido cuya supervivencia es imposible sin la ayuda de los agentes del grupo al que entrará a formar parte; luego cuando ya pueda valerse por sí mismo, los seguirá necesitando por las ventajas de la cooperación a que inconscientemente se acostumbra³⁹.

Partiendo del concepto de que el individuo es un ser social por naturaleza, y de que este proceso se desarrolla inicialmente en el hogar, es en la familia donde le son impartidas ciertas conductas, normas de comportamiento, valores, costumbres y hábitos, por lo cual el núcleo familiar ejerce una influencia decisiva en la socialización del individuo. Sin embargo esta influencia a medida que el niño va creciendo pasa a ser ejercida no con menor fuerza por el sistema educativo.

Es oportuno indicar que las costumbres y todos los hábitos y habilidades adquiridos por el hombre no solo los adquiere en la familia sino también a través de la sociedad al ser parte de ella.

La primera y principal tarea de la educación es preparar al niño ya al joven para ser adulto. En efecto – y a diferencia de todas las demás especies – un homo sapiens adulto no es solo alguien que alcanza cierta edad, sino alguien que ha internalizado la gran cantidad de conocimiento, destrezas, actitudes y valores necesarios para llevar una vida autónoma y productiva en la sociedad donde creció. Pero ser “adulto” es una cuestión de grado: se puede vivir en la propia sociedad de modo más o menos autónomo y productivo. La expresión “adulto” tienen además una connotación en parte descriptiva y en parte normativa: ser adulto es un estado y también es un ideal, es la descripción de los mayores de edad “típicos” de una sociedad, y es también el elogio de una persona madura, plenamente “autónoma” y altamente “productiva”⁴⁰.

Efectivamente la educación cumple con la finalidad de socializar al niño y al joven, de enseñarle los códigos y conductas que le permitan interactuar de modo normal y funcional con los demás integrantes de su sociedad. También se trata de transmitir la cultura, el repertorio de saberes y símbolos que la humanidad y cada sociedad en particular han acumulado con el trasegar de los años.

³⁹ *Ibíd.*, p. 17.

⁴⁰ GOMEZ BUENDIA, Hernando. Educación la agenda del siglo XXI. 1ed. Bogotá. Editorial Tercer mundo. 1998. p. 38. ISBN: 958-601-767-2

La educación brinda a los individuos una serie de conocimientos y desde la niñez pone en contacto al niño con una sociedad determinada. La educación es un ente social. El sistema educativo se preocupa especialmente de preparar al hombre a la vida social, de formar al ciudadano.

“La educación es la acción ejercida por las generaciones adultas sobre aquellas que no han alcanzado todavía el grado de madurez para la vida social. Tiene por objeto el suscitar y desarrollar en el niño un cierto número de estados físicos, intelectuales y morales que exigen de él tanto la sociedad política en su conjunto como el medio ambiente específico al que está especialmente destinado”⁴¹.

Interpretando la anterior afirmación se concluye que la educación es un proceso de socialización de la joven generación. Se puede decir que en cada uno de nosotros existen dos seres que, aun cuando inseparables a no ser por abstracción, no dejan de ser distintos. El primero conformado por conceptos que se refieren a nosotros mismos y todas las experiencias vividas individualmente en nuestra vida privada: es lo que se podría muy bien denominar ese ser individual. El otro es un sistema de ideas, de sentimientos y de costumbres que expresan en nosotros, no nuestra personalidad, sino el grupo o los grupos diferentes a los que pertenecemos; tales son las creencias religiosas, las opiniones y las practicas morales, las tradiciones nacionales. Su conjunto constituye el ser social. Por lo tanto el fin de la educación es formar ese ser en cada uno de nosotros.

La educación logra en ese ser individual, egoísta y asocial superponer otro, capaz de llevar una vida moral y social. Esta es en esencia la labor de la educación. La educación ha creado en el hombre un ser nuevo.

La educación es la acción ejercida sobre los niños por los padres y por los educadores. Dicha acción es constante y general. No hay ningún periodo en la vida social, no hay siquiera por así decirlo, ningún momento en el curso del día en el que las jóvenes generaciones no estén en contacto con sus mayores, ni en el que, consecuentemente, no estén sometidos por parte de estos a una influencia educadora, pues esa influencia no se hace sentir solamente durante los muy breves instantes en que padres y educadores comunican de forma consciente, y por medio de una enseñanza propiamente dicha, los resultados de su experiencia a los que toman relevo. Existe una educación inconsciente que no cesa jamás.

A través de nuestro ejemplo, de las palabras que pronunciamos, de los actos que realizamos, estamos configurando de una manera constante el alma de nuestros hijos.

⁴¹ DURKHEIM, Emile. Educación y sociología. 1ed. Barcelona. Editorial Ediciones Península.1996. p. 53 .188 p. ISBN:84-297-4167-4.

La palabra valor viene del latín “valere” lo que significa “ser fuerte”. Este vocablo alude a todos aquellos principios que le permiten a los seres humanos mediante su comportamiento realizarse como mejores personas; es decir son esas cualidades y creencias que vienen anexadas a las características de cada individuo y que ayudan al mismo a comportarse de una forma determinada. Los valores posibilitan la determinación de nuestras prioridades, y ayudan a encaminar la vida del ser humano a una autorrealización; estas creencias permiten elegir al hombre entre una situación u otra, o entre una cosa u otra.

Los valores se pueden definir así:

Valores personales: son los valores a los cuales se les estima como fundamentos o normas indispensables para el levantamiento de nuestra vida, es decir los pilares fundamentales establecidos por sí mismo para vivir, que pueden variar de acuerdo a la persona

Valores socio-culturales: estos son principios que enfocan en el comportamiento de cada individuo dentro de una determinada sociedad; con el correr de la historia estos han ido cambiando variando de acuerdo a la sociedad.

Valores familiares: estos se refieren a todos aquellos valores o normas inmersas o que imperan en una familia, y que permiten relacionarse entre sí; los valores familiares pasan de generación en generación que definen nuestro comportamiento dentro del ámbito familiar.

Valores espirituales: son patrones de comportamiento que a través de su práctica permiten que se tenga una relación con alguna deidad; es decir los valores espirituales generan que exista una conexión con Dios.

Valores morales: aluden a aquellos parámetros que posibilitan a la persona realizarse como mejor persona, que pueden ser desarrollados y perfeccionados por los mismos a lo largo de la vida.

Valores materiales: son aquellos valores que le permiten a un individuo la permanencia o estabilidad, relacionándose a las necesidades básicas existentes tales como la vestimenta, la comida, etc.

Valores Organizacionales: son aquellos valores definidos por una determinada organización o empresa inmersos en su política empresarial; entre los valores organizacionales se pueden describir: el trabajo en equipo, la honestidad, justicia, orden, limpieza, etc⁴².

⁴² CONCEPTO. Definición valores morales. DE. [En línea]. Disponible en: <http://conceptodefinicion.de/valores-morales/>

“La educación en valores es un concepto amplio y complejo, que exige la implicación tanto de los maestros y la comunidad educativa como, muy especialmente, de los padres y también de la sociedad en general”⁴³.

Por supuesto que la formación en valores necesariamente tiene su génesis en el hogar a través del ejemplo recibido en el para luego ser expuesto en el plano social siendo perfeccionado posteriormente por el sistema educativo, es decir a través de la educación en valores.

“La sociedad es una especie de comunidad cuyos miembros han llegado a ser socialmente conscientes de su modo de vivir y están unidos por una escala común de objetivos y valores”⁴⁴.

Los valores son hoy un tema de permanente actualidad, susceptibles, por lo mismo, de atraer la atención y el interés de un buen número de ciudadanos. Su presencia, frecuentemente conflictiva, se constata en las conversaciones diarias, en los medios de comunicación social, en la familia, en el colegio, entre los amigos, así como en las distintas ciencias humanas: filosofía, psicología, sociología, antropología, etc. Bajo distinta nomenclatura, como a continuación indicarnos, la pluralidad de realidades valiosas se hace presente en la vida individual y social de los humanos como aspiración y conquista, siempre inacabadas, del bien. Desde que el hombre es hombre siempre ha deseado el valor y ha rechazado el contravalor o antivalor. En la prehistoria, cuando los primeros humanos buscaban el alimento, se refugiaban de la lluvia, cubrían su cuerpo o se preparaban para la pelea, deseaban o rechazaban, según los casos, objetos, acciones, personas o situaciones. El valor y el antivalor eran ya algo esencial es inherente a su misma vida. Conscientes de ello, los antiguos filósofos: Sócrates, Platón, Aristóteles ya se ocupara de la sabiduría, la verdad, la justicia o del amor como valores necesarios para vivir honestamente como personas y para el buen funcionamiento de la sociedad. La literatura de todos los tiempos, las leyes, las costumbres, el arte, las canciones, etc. han fomentado o rechazado unos u otros valores o antivalores. La razón es bien sencilla: es imposible una vida humana al margen de los valores. El hombre, por naturaleza, anda hambriento del bien como de la comida, del sexo o del descanso. La larga vida de los valores, así como el nacimiento de la axiología, han dado origen en la actualidad a una pluralidad semántica que exige clarificación. Poner luz, analizar y distinguir las múltiples caras del valor es una tarea hoy imprescindible en el campo de la axiología y de la educación⁴⁵.

⁴³ UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE VALENCIA. En que consiste la educación en valores. [En línea]. España. Disponible en: <http://www.viu.es/en-que-consiste-la-educacion-en-valores/>

⁴⁴ RUGARCIA TORRES, Armando. Los valores y las valoraciones en la educación. 2 ed. México. Editorial Trillas s.a. 1999. p. 28. 139 p. ISBN: 968-24-5789-0

⁴⁵ GERVILLA CASTILLO, Enrique. Educación y Valores. [En línea]. España. Universidad de granada. 28 p. Disponible en: <http://www.ugr.es/~fjjrios/pdf/Tice4-ValorEducacion.pdf>

La proclamación de la Asamblea General de las Naciones Unidas (2000) plantea la necesidad de unir nuestros esfuerzos para desarrollar el concepto de la paz y la promoción de una educación en valores desde edades tempranas. La razón de comenzar a partir de estas edades se debe a que la transmisión de los valores sociales y morales comienza desde los primeros meses de vida, aunque se consolidará en edades posteriores. Los primeros años de vida de nuestra especie son definidos desde las diferentes disciplinas que estudian el comportamiento de las personas, como determinantes para que la integración de los sujetos en las sociedades sea adecuada a las normas, costumbres y valores ético-morales que dichas sociedades postulan como válidos y prioritarios para su propio progreso económico y cultural.

La educación moral debe ser considerada como una construcción en la cual la escuela, la familia, los iguales, tienen un papel muy importante. A pesar de que la familia se considera el primer núcleo de socialización del individuo y, por ende, el primer ente transmisor de valores, las instituciones de educación inicial y, en especial, el grupo clase es uno de los núcleos de integración de valores. Los programas relacionados con valores para la primera infancia y la educación familiar pueden contribuir a este esfuerzo de preservar los valores sociales, éticos y morales.

Resulta interesante destacar que la educación en valores es trabajada en el Nivel Inicial puesto que los valores se transmiten consciente o inconscientemente en todas las actividades que se proponen a los niños, pero no se realiza en forma sistematizada, por lo tanto, en pocas ocasiones se reflexiona sobre los valores que se transmiten a los niños, sea con el tono de voz, con los juegos, en las actividades programadas, en la hora de la comida, etc. Es indispensable reflexionar sobre qué valores se quiere transmitir, y reflexionar si son estos los que se están transmitiendo realmente. Los padres y educadores necesitan tener referencias sobre la educación en valores para poder hacer un análisis y reflexión sobre su propia práctica educativa. Para ello, es importante contar con modelos de posibles actividades sistematizadas para poder realizarlos con sus niños. Estos referentes son materiales que les ayudarían a reflexionar sobre su propia realidad para poder ir construyendo una metodología y un ritmo de trabajo adecuado a su escuela y a sus necesidades.

Así pues, es importante que los padres y educadores conozcan diversas experiencias y formas diferentes de tratar esta área, pero es cada institución y cada padre o educador el que reflexionará y diseñará cómo sistematizar el trabajo de los valores en su entorno atendiendo a las necesidades sociales e individuales de sus niños. Además, deben reflexionar sobre el tema y ser responsables del “modelo” de reflexión y de intervención didáctica que están construyendo. También se debe tener presente que la tarea educativa está continuamente en constante progreso y por ello se debe adoptar siempre un proceso de diálogo y de reflexión, para así ir construyendo el día a día y mejorar la práctica docente.

En los centros de Educación Inicial se trabaja con valores constantemente durante las actividades que se proponen a los alumnos o en la relación con ellos. Sin embargo, la educación en valores requiere de un trabajo sistemático e intencional. También necesita un sentido globalizador e integral, puesto que, como ya se ha dicho, los valores son una cualidad exclusiva de las personas que se manifiestan en todas sus acciones, sentimientos, intereses, prioridades, y condicionan las actuaciones tanto en lo personal como en nuestra relación con los otros.

En síntesis, la idea es que en los diferentes ambientes donde se desenvuelva el niño, padres y docentes se aboquen a fomentar la educación en valores en una forma sistemática e intencional con el objetivo de que los niños desde temprana edad se habitúen a practicar conductas pro sociales y, más adelante, se conviertan en adultos críticos con una sólida fundamentación en valores y capaces de transformar la realidad donde les tocará vivir en un mundo solidario y en paz.⁴⁶

Los valores se forman en el proceso de socialización bajo la influencia de diversos factores (familia, escuela, medios masivos de comunicación, organizaciones políticas, sociales, religiosas, etc.)

No son inmutables ni absolutos, su contenido puede modificarse por circunstancias cambiantes y pueden expresarse de manera diferente en condiciones concretas también diferentes.

En la medida en que los seres humanos se socializan y la personalidad se regula de modo consciente, se va estructurando una jerarquía de valores que se va haciendo estable, aunque puede variar en las distintas etapas de desarrollo y situaciones concretas.

Son significaciones sociales que poseen las cosas, las personas, etc. Dicha significación se refiere al grado en que se expresa el progreso y el redimensionamiento humano en cada momento histórico o circunstancia particular. Son cualidades reales externas e internas al sujeto. “No es un objeto, ni una persona, sino que está en ellas”.

No sólo son cualidades reales externas e internas que expresan las cosas, personas, fenómenos, etc., sino que también componen la estructura de la personalidad, en tanto, que permiten captar esos significados reales a través de la capacidad de los sentidos en su actividad de valoración o estimación, que

⁴⁶ ÁVILA, MINERVA Y FERNÁNDEZ, Omaira. Educar en valores desde el nivel inicial: reto ante la realidad actual. [En línea].Venezuela. Universidad del Zulia y Universidad Católica Maracaibo.2006. 11 p. p.97-106. Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/356/35603215.pdf>

permiten asumirlos o no, es decir funcionan a su vez como filtros en el proceso de socialización, incidiendo así en la función reguladora de la conducta y por tanto en las actitudes hacia el mundo circundante, actitudes que están dirigidas e intencionadas por motivaciones e intereses, y que expresa una correspondencia entre lo que se piensa, lo que se dice y lo que se hace en el plano individual, y que posee una correspondencia con la sociedad.

“La educación en valores debe coadyuvar a la tendencia interna de la personalidad a integrar y armonizar los factores internos y externos y a la autonomía de ésta, es decir, a la autorregulación sobre la base de fines conscientes, lo que está por supuesto, en interacción y en dependencia de la realidad social”⁴⁷.

“La educación en valores puede parecer un concepto relativamente nuevo que solo podía ser creado en las sociedades prosperas de la actualidad, pero lo cierto es que filósofos como Sócrates ya defendían la idea de que uno de los pilares fundamentales de la educación es el objetivo de crear buenos ciudadanos”⁴⁸.

Aquellos buenos ciudadanos son esos individuos conscientes de sus deberes y derechos, cuyo comportamiento se basa en asumir unas actitudes favorables al hecho fiscal en contraposición a actitudes evasoras.

Este proceso educativo que se desenvuelve en el contexto del aula se identifica con el crecimiento y este se transforma en desarrollo físico, intelectual y moral. El aprendizaje es desarrollo, a través de la formación de hábitos que, acompañados por el pensamiento, apuntan al logro de resultados por parte del alumno y del maestro.

La evasión es un problema social y uno de los fines del sistema educativo sería el impulso de la educación en valores unida a una educación tributaria que se encargue de formar ciudadanos responsables, tolerantes, obedientes a la autoridad, a las normas y que generen procesos de democracia y se conviertan en ejemplo de buenas costumbres

Por lo anterior, es relevante tomar conciencia desde la familia, instituciones educativas y sociedad en general, de la importancia de educar en virtudes, teniendo presente que la educación se piensa y se ejecuta desde, en y para la libertad, con elementos éticos y axiológicos, que ayuden a desarrollar personas virtuosas con capacidad de juicio, tan necesario en estos tiempos de reconciliación y paz.

⁴⁷ ARANA ERCILLA, Martha; BATISTA TEJEDA, Nuris. La educación en valores: una propuesta pedagógica para la formación profesional. [En línea]. Cuba. Disponible en: www.oei.es/historico/salactsi/ispajae.htm

⁴⁸ TORRES. La educación en valores: ¿en qué consiste? [En línea]. Disponible en: <https://psicologiaymente.net/desarrollo/educacion-valores>

Por esto, recuerdo las palabras de Tomás de Aquino cuando afirma que: “La gloria del maestro, es la vida honesta del discípulo. Lo que sugiere que el ejemplo y la coherencia de vida al momento de enseñar, es apostarle a la educación en virtudes”⁴⁹.

Por lo tanto educar se convierte en una realización constante de valores, transmitiéndolos, ponderándolos y cultivándolos, como una forma de internalizarlos y la mejor manera de evaluar la internalización de un valor es a través de la actitud ejemplificadora del individuo. Los autores mencionados, manifiestan que se puede abordar la formación en valores basados en cuatro aspectos fundamentales: “la persona, las relaciones humanas, la realidad y la espiritualidad”, en la que la educación en valores juega un papel decisivo. En razón de lo cual se concluye que “el rol del educador es conducir al aprendiz a desarrollar sus potencialidades bajo una dimensión moral y ética, en el marco de su realidad social y ayudarlo a interpretarla para que asuma la responsabilidad de sus actos y participe activamente en su vida comunitaria”⁵⁰.

El profesor se convierte en el líder de este proceso educativo, es decir su comportamiento debe estimular en los alumnos un comportamiento basado en buenas costumbres. Cumple con una importante misión que es la de guiar en los procesos de formación a sus estudiantes, se requiere que sus actos sean coherentes con el discurso, de esta manera el maestro podrá lograr cambiar formas de pensar, de actuar, de comportarse de acuerdo a los valores que transmite.

El profesor se convierte en el mediador de ese aprendizaje al desarrollar en los alumnos actitudes positivas: haciéndoles vivir unos valores para que los hagan operativos en su conducta dentro de su realidad sociocultural.

En consecuencia ese mediador es el encargado de ordenar y estructurar los estímulos y aprendizajes para ayudar al educando a construir su propio conocimiento. El mediador puede ser el padre, educador o cualquiera otra persona que actúe como guía y orientador del proceso de desarrollo, facilitando experiencias de aprendizaje y ayudando establecer metas, a organizar los estímulos, y a interpretar la cultura. El mediador se distingue por su intención de transmitir significados, despertar reciprocidad y transferir todo conocimiento a las diversas situaciones de la vida. El mediador se interpone entre el estímulo y el

⁴⁹ VARGAS, Mauricio. ¿Qué tan suficiente es enfocar la educación en los valores? [En línea]. Cali. rector del colegio Lacordaire. 2016. Disponible en: www.elpais.com.co/elpais/cal/noticias/tan-suficiente-enfocar-educacion-valores

⁵⁰ GUEVARA, Berta; ZAMBRANO, Amarlis; EVIES, Ani. ¿Para qué educar en valores? .En Rev. Junio. 2007. Vol. 1. no 11. p 96-106.

sujeto, adaptando los procesos de enseñanza-aprendizaje a las necesidades del alumno.⁵¹

La educación en valores debe ser en forma continua y permanente con la responsabilidad de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa. Esto ayuda a la formación integral del estudiante, quien requiere no sólo la adquisición del conocimiento científico, sino también el aprendizaje de patrones culturales impregnados de valores, que lo ayuden a ser una persona útil para sí misma y para los demás.

Es necesario que la educación inspire y fundamente la transmisión de la cultura con una cosmovisión centrada en los valores, y esta cosmovisión es la que debe unificar las mentalidades científicas, técnicas y humanísticas pertenecientes a un establecimiento educativo. Asimismo, la educación debe llevar a poner en su justo reconocimiento lo: positivo, bello, afectivo, solidario, honesto, verdadero, que trascienda en el tiempo y el espacio; el rescate y el fortalecimiento de los valores para la convivencia humana, dentro y fuera de las comunidades educativas.

La educación como proceso social tiene que responder a las características de la sociedad en la que está inscrita. Es necesario fortalecer los valores comunitarios y cooperativos, lo cual exige que se prepare integralmente a la población. Así mismo especifica que “las soluciones no tienen que ser sólo técnicas sino que tienen una dimensión ética porque está en juego el destino del hombre”. La dimensión ética implica que los individuos necesitan un grupo de valores que orienten su comportamiento social en un mundo cambiante, enfrentar los problemas con sentido ciudadano, con autonomía personal, conciencia de pertinente, cuando una situación desequilibrante lo amerite⁵².

Desde esta perspectiva el sistema educativo lograra transmitir el “deber tributario” como uno de los valores cívicos, influyendo en la actitud que el contribuyente opte ante el sistema tributario y este es un factor preponderante para el cumplimiento voluntario del hecho fiscal, pues la evasión será conceptualizada como una práctica en contra de las buenas costumbres y por ende de la sociedad en general.

Todas las naciones esperan que sus jóvenes desarrollen rasgos de personalidad que se acerquen a sus ideales. Estos rasgos incluyen virtudes sociales, valores, hábitos y comportamientos, una concepción del mundo y una discriminación de lo que es bueno y deseable. Aunque para filósofos y educadores de todos los tiempos, desde Aristóteles a John Dewey, “el propósito de la educación ha sido la

⁵¹ TEBAR BELMONTE, Lorenzo. El profesor mediador del aprendizaje. 1ed. Bogotá. Magisterio. p. 85. 300 p. ISBN: 978-958-20-0979-3.

⁵² GUEVARA, ZAMBRANO, EVIES. Op. Cit., p 96-106.

formación de la persona, incluyendo sus valores o carácter, nunca antes se había sometido este aspecto del desarrollo humano al escrutinio de la ciencia positiva”⁵³.

Luego es de gran interés para las escuelas, las familias y los gobiernos desarrollar formulas o metas explicitas para la educación en valores, sobre los cuales se apoye la construcción de una sociedad compasiva, justa y democrática.

Esta formación comprende el objetivo de promover en los niños y jóvenes su capacidad para analizar y decidir entre alternativas, su carácter y compromiso social, en forma paralela al desarrollo de la inteligencia, como resultado de un proceso en cual juegan un papel predominante las oportunidades de educación ofrecidas en edad temprana.

En Occidente existe gran interés por conocer los “secretos del éxito” de la sociedad y la empresa japonesas. Este interés se ha extendido con mucha razón en las escuelas .Los estudiantes nipones se destacan en todas las comparaciones internacionales del aprendizaje. Tales logros se reflejan la importancia que el País atribuye a la educación.

Desde el inicio de su modernización en 1868, Japón se ha considerado como una nación pobre en recursos naturales, pero con una extraordinaria riqueza en la capacidad de su gente. Y ha actuado en consecuencia.

La educación de los niños japoneses no es un asunto de interés puramente doméstico. La nación, como un todo, se preocupa por ellos y por lograr la conformidad y predictibilidad de la conducta social, claves maestras de la cultura desde tiempos inmemoriales. El currículo japonés es también único, ya que no solo gira en torno de las disciplinas universales, sino que se preocupa especialmente por la formación del “sentido común moral” que no implica una distinción tan tajante entre la moralidad personal y la moralidad social como en Occidente.

La motivación por aprender y obtener un rendimiento alto tiene sus raíces en la familia y en los valores céntricos de la cultura. La relación entre la madre y el niño, que se sucede en un clima de compromiso, esfuerzo y expectativas, genera una gran motivación para aprender. El amor y el éxito están estrechamente conjugados.

El éxito personal, además de comprobar las destrezas de cada individuo, implica la práctica de virtudes morales y constituye un medio de asegurarse un lugar en la sociedad. Aprender es en realidad una actividad moral y la escuela

⁵³ GÓMEZ BUENDÍA, HERNANDO. Educación la agenda del siglo XXI. 1ed.Bogoá.Editorial Tercer Mundo Editores. p. 219. ISBN: 958-601-767-2

es un ambiente que permite el desarrollo de las relaciones humanas y los valores sociales⁵⁴.

Lamentablemente en los Países Latinoamericanos la moralidad social permanece en teoría porque a nivel práctico no es una realidad, especialmente en nuestro País donde la corrupción es lo que permite desafortunadamente que un ciudadano se asegure un lugar en la sociedad, prima el tráfico de influencias, el interés económico, el interés individual, el interés político, sin la menor preocupación por quienes resulten afectados, de igual manera esa carencia de valores se refleja en las actitudes defraudadoras por parte de los contribuyentes y una de las múltiples modalidades de evasión es la creación de Entidades sin ánimo de lucro.

En Colombia, las entidades sin ánimo de lucro (Esal) son una de las fachadas más usadas de la corrupción.

Cuando la empatía y la caridad son la máscara de la corrupción, el lavado de activos y la defraudación al fisco, el daño va más allá de lo económico.

Las manipulaciones del lenguaje hacen que las palabras pierdan su significado, pues se enuncia el bien cuando en realidad lo que se está articulando es el mal. Tal esquizofrenia moral destruye la confianza y las bases de la vida en sociedad.

Si se examina cualquier investigación criminal importante de los últimos años, se va a encontrar que fundaciones y corporaciones aparecen una y otra vez.

En el escándalo del carrusel de la contratación de Bogotá las fundaciones Funarko y Funalcer, aparentemente controladas por Julio Gómez, jugaban un papel importante en el sector de la salud y la construcción de obra pública. En las investigaciones contra el chatarrero prevalecen las corporaciones pero también usan fundaciones. “En todos los escándalos con alimentación escolar, cuidado de ancianos o atención a niños con discapacidad, entidades sin ánimo de lucro sirvieron para defraudar”⁵⁵.

La educación japonesa se convierte entonces en un modelo a seguir, mucho se puede aprender de su sistema educativo. Pero, más que su sistema de exámenes o formas de administrar las escuelas, la lección más útil para mejorar el aprendizaje y la socialización de nuestros niños y jóvenes consiste en que los valores sociales juegan un papel fundamental en el logro académico y en el éxito político y económico de una nación.

⁵⁴ *Ibíd.*, p. 23 y 24.

⁵⁵ ORTEGA, Ricardo. Fundaciones: caridad, una quimera. En *Rev. Dinero*. octubre, 2016. Vol. 505. p. 46.

La evasión genera efectos adversos al restar recursos a la acción del Estado en materia de gasto social, bienes públicos, superación de la pobreza, estabilidad económica, etc. Algunos contribuyentes sostienen que el Estado malgasta los recursos que se le transfieren por la vía del pago de impuestos. Aunque en la vida real hay ejemplos de mal uso de recursos en el sector público, ello no siempre es así. En la práctica el Estado, a través de los gobiernos de turno, es el único que puede cumplir ciertas funciones que todos queremos sean satisfechas. Por ejemplo, el Estado lleva a cabo la función asignación, la función distribución y la función estabilización. Evadir conscientemente significa sustraer recursos de manera deliberada al logro de estas funciones, lo cual es un daño para toda la sociedad, incluyendo al evasor⁵⁶.

Efectivamente es necesario iniciar un proceso de aprendizaje desde edades muy tempranas para lograr que la sociedad en un futuro próximo revalorice la función social del tributo; es decir, reconozca los beneficios sociales derivados de la tributación, y, a la vez, acepte que los delitos tributarios son perjudiciales para el conjunto de la comunidad, creando una conciencia tributaria, es decir, ese conjunto de valores, actitudes y conocimientos adquiridos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación, con observancia de las leyes vigentes que rigen la conducta del ser humano, como sujeto capaz de ejercer y responder ante las obligaciones tributarias que del mismo devenga, es decir, este comportamiento debe ser visto no tanto como una obligación sino más bien como el deber de coadyuvar en función de resolver las necesidades de un País⁵⁷.

La educación juega un papel de suma importancia en generar en los educandos esa conciencia tributaria con el fin de crear una cultura tributaria.

Por lo tanto la cultura Tributaria es la forma de ser de los contribuyentes, comprende las actitudes que asumen ante el hecho fiscal o deber constitucional de coadyuvar a los gastos del Estado. Permite que los individuos se concienticen que el tributar es una obligación que debe ser asumida con responsabilidad.

Esa concientización la genera la Educación Tributaria, desarrollando de esta manera una forma de vida frente al sistema tributario de nuestro País, implica la formación en valores, pilar fundamental para erradicar a largo plazo los impactos negativos de las conductas defraudadoras en las finanzas del Estado, preparando

⁵⁶ YÁÑEZ ENRIQUEZ, Jose. ¿por qué son necesarios los impuestos?. En REV. Revista de Estudios Tributarios. 2016. Vol. 16. no 34. P 189-222.

⁵⁷ BELLOSO CHACÍN, Rafael. La cultura tributaria para el cumplimiento de la obligación tributaria. [En línea]. Venezuela. URBE - Universidad Privada. 2014. Disponible en: <http://publicaciones.urbe.edu/index.php/comercium/article/viewArticle/2866/4042>

al futuro contribuyente desde edades muy tempranas para el momento en que deba cumplir con sus responsabilidades fiscales.

La definición de conciencia tributaria, adoptada como marco teórico, tiene dos dimensiones. Puede ser definida como un proceso y también como un contenido: • Como proceso, está referida a cómo se forma la conciencia tributaria en el individuo; es decir, a lo que denominamos “generación de conciencia tributaria”; • Como contenido, está referida a los sistemas de códigos, valores, lógicas clasificatorias y principios interpretativos y orientadores de las prácticas tributarias. Rige con fuerza normativa en tanto instituye los límites y las posibilidades de la forma en que los contribuyentes actúan.

La conciencia tributaria se genera en un proceso en el cual concurren acontecimientos que otorgan causa, justificación y diferenciación social al comportamiento del ciudadano respecto de la tributación. El resultado de este proceso de generación de conciencia tributaria puede llevar a adoptar la posición de tolerar o no la evasión y el contrabando, dando lugar a personas con conciencia tributaria positiva o personas con conciencia tributaria negativa. La diferencia dependerá del entorno familiar y social en que se haya socializado desde su primera infancia, que lo habrá expuesto a un conjunto de valores específicos de su grupo sociocultural; grupo que habrá tenido una relación concreta con el Estado.

Entonces, si asumimos que el problema de la conciencia tributaria tiene dos dimensiones, se deberá intervenir desde esas dos dimensiones: como proceso y como contenido. Este enfoque nos ha permitido identificar dos problemas: uno relacionado con el proceso de generación de la conciencia tributaria y el otro con el contenido de la conciencia tributaria, al que denominaremos cultura tributaria.

Entonces podemos definir:

- Conciencia tributaria: es el sentido común que cada persona tiene para actuar o tomar posición frente al tributo
- Cultura Tributaria, es el conjunto de:
 - Valores cívicos orientadores del comportamiento del contribuyente;
 - Conocimientos de las normas tributarias pero también creencias acertadas acerca de éstas;
 - Actitudes frente a las normas tributarias;
 - Comportamientos de cumplimiento de las normas tributarias;
 - Percepciones del cumplimiento de las normas tributarias por parte de los demás, compartidas por los integrantes de un grupo social o de la sociedad en general, porque les generan un sentimiento de pertenencia a una colectividad de personas e instituciones que interactúan y colaboran entre sí para la obtención del bien común.

- Educación tributaria: se refiere a la enseñanza estructurada de la cultura tributaria en la Educación Básica Regular (inicial, primaria y secundaria de menores), mediante el uso de estrategias didácticas para “hacer enseñables” dichos contenidos⁵⁸.

2.3 MARCO LEGAL

El derecho tributario se encuentra desarrollado por medio de un conjunto sistemático de normas o disposiciones con el objeto de estudiar todo lo concerniente a los tributos. Estos a su vez se dividen en impuestos, tasas y contribuciones especiales. Regula su creación, modificación, ejecución, extinción, fiscalización, recaudo, administración etc.

No puede por lo tanto existir tributo sin Ley, cuando el Derecho Tributario determina una obligación, dicha obligación surge de la Ley, en este sentido este deber legal de contribuir lo encontramos en el Art.95 Ord.9 de nuestra Constitución Política: “Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad”⁵⁹.

Y su establecimiento debe hacerse por leyes debidamente expedidas, conforme a lo previsto en el Art. 338 de la antes citada Constitución Política, de manera que implica una obligatoriedad en su cumplimiento, sin que exista la posibilidad de que los particulares intervengan o traten de modificar esas disposiciones legales.

Art. 287 CP: se estableció que las entidades territoriales gozan de autonomía para su gestión y administración limitados por la ley y la constitución y otorgándoles entre otros el derecho de; “3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y 4. Participar en las rentas nacionales”⁶⁰, Este artículo permite para nuestra investigación reconocer que los tributos no solo son aquellos que el gobierno central ha establecido para su recaudo y financiamiento sino que también existen tributos creados por los gobiernos regionales que permiten en cierta manera contribuir al desarrollo de una región específica.

Art.362 CP: “Se estableció que los impuestos municipales gozan de protección constitucional y por lo tanto estos pertenecen al municipio”⁶¹.

⁵⁸DÍAZ RIVILLAS; BORJAS; FERNÁNDEZ PÉREZ. Educación fiscal y cohesión social Experiencias de América Latina. Madrid. p 95 ISBN: 978-84-8008-315-7

⁵⁹COLOMBIA. Constitución Política. [En línea].Bogotá. Disponible en:
<http://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-5/articulo-95>

⁶⁰ Ibid., <http://www.constitucioncolombia.com/titulo-11/capitulo-1/articulo-287>

⁶¹ Ibid., <http://www.constitucioncolombia.com/titulo-12/capitulo-4/articulo-362>

Identificar y entender como la constitución protege los impuestos recaudados por una región y de esta manera garantiza un mayor progreso para cada localidad recaudadora sin perjuicio de que estos sean destinados para otros fines a nivel nacional, salvo la excepción de que el país se encuentre en guerra.

Art.363 CP: “El sistema tributario se funda en los principios de equidad, eficiencia y progresividad”⁶².

Estos tres principios son los que fundamentan nuestro sistema tributario por ende se debe comprender y de esta manera permita a los ciudadanos actuar frente a los tributos como una forma de contribuir al desarrollo y progreso de una comunidad.

Ley 383 de 1997. “Por la cual se expiden normas tendientes a fortalecer la lucha contra la evasión y el contrabando, y se dictan otras disposiciones”⁶³.

Esta ley permite desarrollar un estudio acerca de cómo la evasión y el contrabando han afectado notablemente el desarrollo de nuestro país y estudiar cómo puede llegar a afectar a las personas que comentan estos actos que desangran las finanzas del país y por ende bajan la inversión social afectando a toda la comunidad en general.

Estatuto tributario Art. 657. Sanción de clausura del establecimiento.

-Modificado- La Administración Tributaria podrá imponer la sanción de clausura o cierre del establecimiento de comercio, oficina, consultorio y, en general, del sitio donde se ejerza la actividad, profesión u oficio, mediante la imposición de sellos oficiales que contendrán la leyenda "CERRADO POR EVASIÓN"⁶⁴.

Fundamento legal de los impuestos: “El impuesto, se fundamenta en la soberanía de la nación, justificado por la necesidad de atender requerimientos de interés social y es, sin duda, el más importante de los tributos que percibe el Estado para el desarrollo de sus fines”⁶⁵.

⁶² Ibid., <http://www.constitucioncolombia.com/titulo-12/capitulo-4/articulo-363>

⁶³ CONGRESO DE COLOMBIA. Por la cual se expiden normas tendientes a fortalecer la lucha contra la evasión y el contrabando, y se dictan otras disposiciones. [En línea].Bogotá. Disponible en:

Colombia<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=341>

⁶⁴ COLOMBIA. Estatuto Tributario Nacional. Art. 657. Sanción de clausura del establecimiento. [En línea].Bogotá. Disponible en: <http://estatuto.co/?e=372>

⁶⁵ PEÑUELA, Leonardo. Introducción al derecho Tributario.[En línea].2011.Disponible en: <https://es.slideshare.net/leonardopenuela/introduccion-al-derecho-tributario>

La creación de los Tributos es nuestro País radica en el Congreso de la Republica, en las Asambleas Departamentales y en los Consejos Municipales. El Gobierno puede ejercer el poder Tributario-excepcionalmente-, como sucede en los estados de emergencia económica, social y ecológica.

En cuanto al nacimiento, modificación y extinción de la obligación Tributaria, estas son consecuencia del Art.338 de nuestra Constitución Política de Colombia que obliga a que “las Leyes, Ordenanzas y Acuerdos fijen directamente los sujetos activos y pasivos, los hechos generadores de los tributos, las bases gravables y las tarifas de los impuestos”⁶⁶.

Fuentes del Derecho Tributario: La Constitución Política de Colombia, la ley. Los tratados internacionales, la costumbre, la jurisprudencia y la doctrina restantes son fuentes impropias. Estas no pueden ser creadoras, modificadoras o derogatorias, sino simplemente interpretativas. A través de la ley se desarrolla el poder tributario asignado por la Constitución Nacional al congreso de la Republica. De acuerdo con el artículo 4 del código civil, es una declaración de voluntad soberana, cuyo objeto es mandar, prohibir, permitir o castigar. El congreso mediante la ley tiene la facultad constitucional de regular todo lo relacionado con los tributos. La ley y los decretos con fuerza de ley, son parte fundamental de nuestro ordenamiento tributario.

“En el año de 1986, siendo Presidente de la Republica Virgilio Barco Vargas, a través de la reforma tributaria contenida en la Ley 75, faculta al Gobierno para expedir un código tributario (Estatuto tributario), que recoja todas las normas con fuerza de ley existentes hasta ese momento”⁶⁷. En uso de tal facultad “en el año de 1989 se expide el Estatuto Tributario mediante la ley 624 de marzo de 1989”⁶⁸.

Los conceptos emitidos por la Dian se han convertido en una fuente accesoría del Derecho Tributario debido a que “la Ley 223 de 1995, mediante su artículo 264 estableció que los contribuyentes que actúen con base en conceptos escritos en dicha entidad podrán sustentar sus actuaciones ante la Administración Tributaria y ante los Jueces Contencioso Administrativos”⁶⁹.

Los tratados Internacionales: al respecto esos tratados ratificados por Colombia, hacen parte de la legislación interna y su eficacia depende de la ratificación a

⁶⁶ COLOMBIA. Constitución Política. Op. Cit.

⁶⁷ CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 75 de 1986. por la cual se expiden normas en materia tributaria, de catastro, de fortalecimiento y democratización del mercado de capitales, se conceden unas facultades extraordinarias y se dictan otras disposiciones.

⁶⁸ COLOMBIA. Cancillería. decreto 624 DE 1989. Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales. Bogotá. D.C.397 p.

⁶⁹ CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 223 DE 1995. Por la cual se expiden normas sobre racionalización tributaria y se dictan otras disposiciones. Bogotá. D.C.

través de una ley interna; esta ley por lo general se limita a poner en vigor el convenio o acuerdo. Por lo general estos regulan lo relativo a la doble tributación internacional.

El derecho a la educación en Colombia:

En el texto de la Constitución Política de 1991 la educación no está contemplada dentro del capítulo que habla de los derechos fundamentales, pero aparece en el capítulo de los derechos sociales, económicos y culturales, donde es considerada un derecho fundamental de los niños y niñas:

Artículo 44: Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral...

Posteriormente, el art 67 de la misma Carta Política de 1991 establece:

Artículo 67: La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura...

De lo anterior podemos observar que el art 67 de la Constitución Política de Colombia de 1991 reconoce que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social. La Constitución establece la obligatoriedad de la educación entre los 5 y los 15 años de edad, que comprenderá como mínimo un año de precolar y nueve de educación básica. “El artículo 44 reconoce la educación como un derecho fundamental de las niñas y niños. Es de señalar en el mismo sentido superior que la gratuidad de la educación primaria en las instituciones del Estado está reconocida constitucionalmente”⁷⁰.

La Ley General de Educación expedida a través de la Ley 115 de Febrero 8 de 1994 señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación, el cual cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y la sociedad. La citada Ley se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar,

⁷⁰ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA. La Educación en las Constituciones Políticas de Colombia, México, Cuba, Argentina y Chile. Bogotá. Editora Guadalupe S.A. 2010. p. 49 y 50 ISBN: 978-958-8433-13-4,

básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social. La Educación Superior es regulada por ley especial, excepto lo dispuesto en la presente Ley⁷¹.

De esta manera la educación cumple su función social acorde a las necesidades de la sociedad, El estado ha comprendido su responsabilidad con relación al desarrollo de la cultura tributaria del contribuyente a través de la educación, labor que ha sido encomendada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales al fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y Aduaneras desarrollando actividades como la de informar, educar y ayudar al contribuyente.

Desde el preámbulo enunciado en nuestra Carta Fundamental, el constituyente de 1991 destacó el valor esencial de la educación al consagrar como elementos que caracterizan el Estado Social de derecho la igualdad y el “conocimiento”, cuyos bienes afianzan y consolidan la estructura de un marco jurídico tendiente a garantizar la existencia de un orden político, económico y social justo en aras de la prevalencia del interés general sobre el particular (CP.art.1). De ahí que, dentro del contexto constitucional, la educación participa de la naturaleza de derecho fundamental propio de la esencia del hombre y de su dignidad humana, amparado no solamente por la Constitución Política de Colombia sino también por los Tratados Internacionales.

Además de su categoría como derecho fundamental plenamente reconocido como tal en el ordenamiento jurídico superior y por la jurisprudencia reiterada de la Corte Constitucional, la educación constituye una función social que genera para el docente y para los educandos y progenitores, obligaciones que son de la esencia misma del derecho, donde el Estado se encuentra en el deber ineludible e impostergable de garantizarla realmente como uno de los objetivos fundamentales de su actividad y como servicio público de rango constitucional, inherente a la finalidad social del Estado no solamente en lo concerniente al acceso al conocimiento, sino igualmente en cuanto respecta a su prestación de manera permanente y eficiente para todos los habitantes del territorio nacional, tanto en el sector público como en el privado⁷².

2.4 MARCO CONCEPTUAL

Educación: La educación puede definirse como el proceso de socialización de los individuos. Al educarse, una persona asimila y aprende conocimientos. La

⁷¹ Ibít. p. 51.

⁷² Ibít. p. 63.

educación también implica una concienciación cultural y conductual, donde las nuevas generaciones adquieren los modos de ser de generaciones anteriores.⁷³

Cultura: es una programación mental que distingue a los integrantes de un grupo humano, expuestos a una misma educación y experiencias similares, es decir, el conjunto de elementos materiales e inmateriales (lengua, ciencias, técnica, instituciones, normas tradicionales, valores y símbolos, modelos de comportamiento socialmente transmitidos y asimilados, etc).

Tributo: “Los tributos, son los aportes que todos los contribuyentes tienen que transferir al Estado; dichos aportes son recaudados en ocasiones directamente por la administración pública o en algunos casos por otros entes denominados recaudadores indirectos”⁷⁴.

Existen tres clases de tributos:

- Los Impuestos: son dineros que pagan los particulares y por los que el Estado no se obliga a dar ninguna contraprestación. El objeto de los impuestos es principalmente atender las obligaciones públicas de inversión; dos ejemplos de impuestos son: impuesto de Renta y complementarios, y el Impuesto sobre las ventas IVA.
- Contribuciones: esta clase de tributo se origina en la obtención de un beneficio particular de obras destinadas para el bienestar general. Las contribuciones se consideran tributos obligatorios aunque en menor medida que los impuestos. Un ejemplo de contribución es: la contribución por valorización, que se genera en la realización de obras públicas o de inversión social, efectuada por el Estado y que generan un mayor valor de los predios cercanos.
- Tasas: son los aportes que se pagan al Estado, como remuneración por los servicios que este presta; generalmente son de carácter voluntario, puesto que la actividad que los genera es producto de decisiones libres. Ejemplos de tasas en Colombia: peajes (producto de la decisión libre de viajar), sobretasa a la gasolina (producto de la decisión libre a tener un medio de transporte propio), entre otros servicios que presta el Estado.

Sujeto activo: Es aquel a quien la ley faculta para administrar y percibir los tributos, en su beneficio o en beneficios de otros entes. A nivel nacional el sujeto Activo es El Estado representado por el Ministro de Hacienda y más concretamente por la

⁷³ LUENGO NAVAS, Julián. La educación como objeto de conocimiento. El concepto de educación. [En línea]. Madrid. 18 p. Disponible en: <http://www.ugr.es/~fjjrios/pce/media/1-EducacionConcepto.pdf>

⁷⁴ ACTUALÍCESE. Definición y clasificación de los tributos. [En línea]. 2016. Disponible en: <http://actualicese.com/2014/04/08/definicion-tributos/>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (en relación con los impuestos administrados por esta entidad conocida como DIAN).

A nivel departamental será el Departamento y a nivel municipal el respectivo municipio.

Sujeto pasivo: Se trata de las personas naturales o jurídicas obligadas al pago de los tributos siempre que se realice el hecho generador de esta obligación tributaria sustancial (pagar el impuesto) y deben cumplir las obligaciones formales o accesorias, entre otras: declarar, informar sus operaciones, conservar información y facturar.

Los sujetos pasivos cumplen sus obligaciones en forma personal o por intermedio de sus representantes legales.

Hecho Generador: Se trata de la manifestación externa del hecho imponible. Supone que al realizarse un ingreso se va a producir o se produjo una venta; que al venderse, importarse o exportarse un bien se va a producir un consumo; que al registrarse un acto notarial se va a dar un cambio de activos.

“La obligación tributaria nace de un hecho económico al que la ley le atribuye una consecuencia”⁷⁵.

Este acto es el hecho generador definido por el Modelo de Código tributario para América Latina (Art. 37) en la siguiente forma: “El hecho generador es el presupuesto establecido por la ley para tipificar el tributo y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria”.

Hecho imponible: Es el hecho económico considerado por la ley sustancial como elemento fáctico de la obligación tributaria. Su verificación imputable a determinado sujeto causa el nacimiento de la obligación; en otras palabras, el hecho imponible se refiere a la materialización del hecho generador previsto en las normas.

Causación: Se refiere el momento específico en que surge o se configura la obligación respecto de cada una de las operaciones materia del impuesto.

Base gravable: Es el valor monetario o unidad de medida del hecho imponible sobre el cual se aplica la tarifa del impuesto para establecer el valor de la obligación tributaria.

Tarifa: Una vez conocida la base imponible se le aplica la tarifa, la cual se define como “una magnitud establecida en la Ley, que aplicada a la base gravable, sirve

⁷⁵ ORJUELA, Gladys. Elementos de la obligación tributaria. [En línea].2010. Disponible en: <http://derechotributari.blogspot.com.co/2012/07/el-hecho-generador-o-imponible.html>

para determinar la cuantía del tributo”. La tarifa en sentido estricto comprende los tipos de gravámenes, mediante los cuales se expresa la cuantificación de la deuda tributaria.

Fines del tributo: Los impuestos tienen por fin proporcionar al Estado los recursos necesarios para el ejercicio de sus atribuciones. El fin de los impuestos no puede ser otro que cubrir los gastos públicos.

Obligación Tributaria: Es aquella que se establece cuando se verifica el hecho imponible. La obligación Tributaria es la relación o vinculación que surge entre el estado y el sujeto pasivo cuando se establece el hecho imponible. Es un vínculo de carácter personal que recae sobre las personas naturales y jurídicas no sobre los bienes.

Deberes Formales: son actuaciones explícitas que impone la administración tributaria, a los administrados o contribuyentes, en virtud de las disposiciones que establece el Código Orgánico Tributario y en los preceptos previstos en las leyes y reglamentos.

Evasión tributaria: Es una figura jurídica que consiste en no pagar de forma consciente y voluntaria algún impuesto establecido por la ley. Esta acción por la que el causante infringe la ley realizando el impago puede tener graves consecuencias para la persona.

Elusión tributaria: Hace referencia a las conductas del contribuyente que busca evitar el pago de impuestos utilizando para ello maniobras o estrategias permitidas por la misma ley o por los vacíos de esta. La elusión no es estrictamente ilegal puesto que no se está violando ninguna ley, sino que se está aprovechando mediante una interpretación en ocasiones amañada o caprichosa, situación que es permitida por una ley ambigua o con vacíos.

3. PROCESOS METODOLÓGICO

3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

El diseño de la presente investigación describe de modo sistemático las características de una población, aquí se recogen los datos sobre la base de una hipótesis o teoría, se exponen y resumen la información de manera cuidadosa y luego se analizan minuciosamente los resultados, a fin de extraer generalizaciones significativas que contribuyan al conocimiento.

En la actualidad no existe en nuestro País la implementación de la Educación Tributaria en las Instituciones Educativas como si sucede en otros Países a nivel Latinoamericano, por lo tanto se pretende describir la formación axiológica de los estudiantes y de esta manera identificar la percepción que tienen los alumnos con respecto al cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y conceptos generales respecto a la tributación.

3.2 FUENTES DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

- **Fuente primaria**

Son aquellas de las cuales se obtendrán información directa, en éste caso los estudiantes de séptimo grado del Liceo de la Universidad de Nariño a través de la encuesta.

- **Fuente secundaria**

Para el desarrollo de la investigación se ha realizado una detallada revisión bibliografía así como de textos, ensayos, tesis, revistas, periódicos, acceso a internet y documentos oficiales de la dirección de impuestos nacionales DIAN, lo cual permitió clasificar la información de acuerdo a las necesidades del objeto de estudio facilitando la construcción del marco teórico del cual se generaron las pautas para proponer las estrategias para el fomento de la cultura tributaria, buscando mejorar los conocimientos sobre: la finalidad, el alcance y la función social de los tributos.

3.3 POBLACIÓN Y MUESTRA

POBLACIÓN: Debido a que en el municipio de San Juan de Pasto las Instituciones educativas son numerosas se ha tomado como población el Liceo de la Universidad de Nariño.

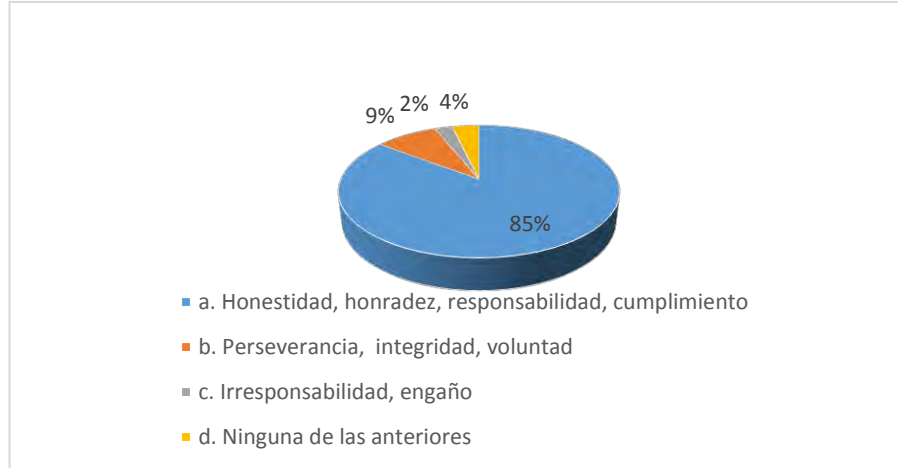
MUESTRA: Se toma como muestra los grados séptimos del Liceo de la Universidad de Nariño, conformados por dos grados con un total de 82 estudiantes a quienes se les realizara una encuesta de 23 preguntas las cuales permitirán identificar su formación y práctica axiológica y sus conocimientos generales sobre tributación.

DIAGNOSTICO ENCUESTA EDUCACIÓN TRIBUTARIA

1. En que valores crees que se fundamenta el pago oportuno de los impuestos?

Del 100% de los encuestados el 2% respondió que irresponsabilidad, engaño, el 4%ninguna de las anteriores, el 9% perseverancia, integridad, voluntad, el 85% honestidad, honradez, responsabilidad, cumplimiento.

Grafica 1. En que valores crees que se fundamenta el pago oportuno de los impuestos?



Fuente: esta investigación

Sin duda alguna en el pago oportuno de los impuestos se pueden identificar numerosos valores éticos, y estos pueden ser agrupados respecto a la verdad a la legalidad y a la sociedad evidenciando que los estudiantes tienen buenos cimientos en cuanto a la educación en valores por lo que es más fácil implementar la educación tributaria en ellos desarrollando una ciudadanía de bien en la cultura de la contribución para el futuro.

2. Si como persona y ciudadano de bien contribuyo pagando oportunamente mis impuestos, la sociedad estará mejor en:

Del 100% de los encuestados el 4% respondió que el pago oportuno de los impuestos beneficia a algunas personas, el 12% que la comunidad continua igual como esta, el 39% adecuado espacios recreativos, mejores vías, mejor educación y el 45% que no contribuyen con ningún aspecto.

Grafica 2. Como persona y ciudadano de bien contribuyo pagando oportunamente mis impuestos, la sociedad estará mejor en



Fuente: esta investigación

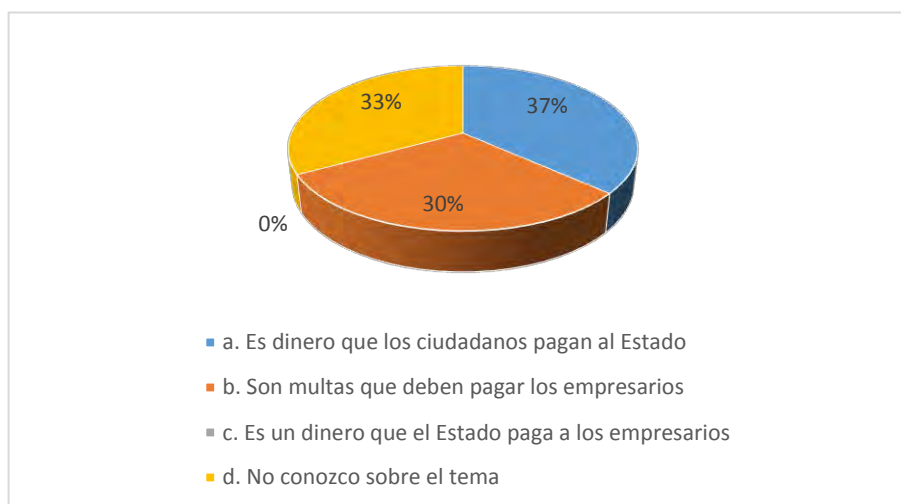
La necesidad de recaudar impuestos para satisfacer las necesidades de la colectividad ha estado presente en el desarrollo de todas las formas de Estado. Así como desde el punto de vista de la justicia, no es suficiente recaudar sin una política redistributiva clara, desde la perspectiva de la legitimidad, es necesario recaudar con una aceptación voluntaria de los impuestos por parte de los ciudadanos.

El pago oportuno de los impuestos requiere de una actitud responsable en cuanto a las obligaciones, implica la práctica de valores, costumbres y actitudes éticas que inicialmente se aprenden en el hogar para posteriormente ser afianzadas en el área escolar, de este modo el Estado cuenta con los recursos apropiados y a tiempo para lograr su propósito de dotar a la población de unos servicios públicos básicos y de manera recíproca el contribuyente es participe de ese derecho inalienable del manejo del País y sus recursos.

3. Que entiendes por Impuesto?

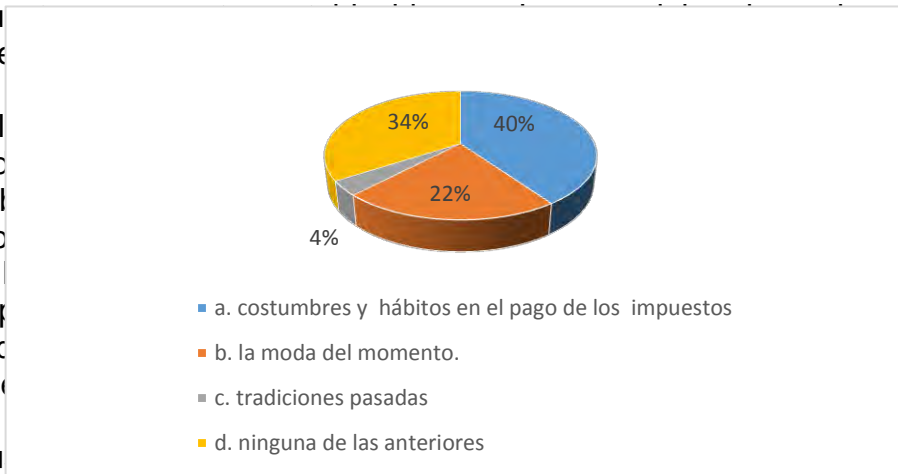
Del 100% de los encuestados 30% respondió que son multas que deben pagar los empresarios, el 33% no conocen sobre el tema, 37% es dinero que los ciudadanos pagan a los ciudadanos.

Grafica 3. Que entiendes por Impuesto?



Fuente: esta investigación

Los Impuestos
las empresas
bienes y
que son los
cual va a
obras pú
deben con
obtenida
ende no p
en acto c
cuando se



personas y
rindar los
de saber
stino para
l, justicia,
estudiantes
respuesta
tos y por
participar
un futuro

4. Para usted

Del 100% de los encuestados el 4% contestó que la cultura tributaria son tradiciones pasadas, el 22% la moda del momento, el 34% ninguna de las anteriores y el 40% costumbres y hábitos en el pago de los impuestos.

Grafica 4. Para usted la cultura tributaria es?

Fuente: esta investigación

La Cultura Tributaria entendida ésta como el conjunto de valores, creencias y actitudes compartidas por una sociedad respecto a la tributación y las leyes que la rigen, lo que conduce al cumplimiento permanente de los deberes fiscales, se requiere que los estudiante obtenga conocimientos sobre el tema y comprenda la importancia de sus responsabilidades tributarias en el futuro.

Esta comprensión se alimenta de información oportuna y de formación adecuada, las cuales deben conducir hacia la aceptación y concientización para lograr una recaudación firme y sostenible en el mediano y largo plazo.

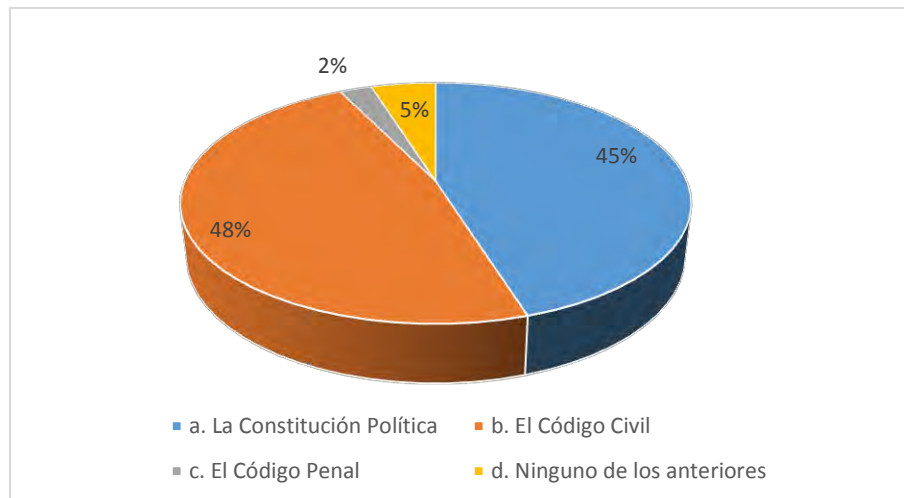
Uno de los objetivos de la educación fiscal debe ser, precisamente, romper ese círculo vicioso y hacer conciencia de que la tributación no sólo es una obligación legal, sino un deber de cada persona ante la sociedad. Además, se le debe convencer de que cumplir con tal responsabilidad le confiere la autoridad moral necesaria para exigir al Estado que haga un uso correcto y transparente de los recursos públicos.

Sería fundamental involucrar a los estudiantes en la cultura tributaria ya que solo el 40% de los encuestados tiene alguna noción de los que trata este tema.

5. El pago de los Tributos o impuestos es una obligación que tenemos todos los ciudadanos, esta obligación está dada por Ley, lo cual lo encontramos en?

Del 100% de los encuestados el 2% dijo el código penal, el 5% ninguna de las anteriores, el 45% la constitución política y el 48% el código civil.

Grafica 5. El pago de los Tributos o impuestos es una obligación que tenemos todos los ciudadanos, esta obligación está dada por Ley, lo cual lo encontramos en?



Fuente: esta investigación

Siguiendo los principios fundamentales de las normas, el derecho tributario tiene leyes superiores de las cuales emanan sus principios, esta norma es la Constitución Nacional y de ella se desprenden cada una de las características de los tributos en Colombia, el Art. 363 de la Constitución Nacional expresa los principios en que se basa la tributación así: “El sistema tributario se funda en los principios de equidad, eficiencia y progresividad.

El impuesto, se fundamenta en la soberanía de la nación, justificado por la necesidad de atender requerimientos de interés social y es, sin duda, el más importante de los tributos que percibe el Estado para el desarrollo de sus fines. Los impuestos tienen su origen en el precepto Constitucional según el cual todos los nacionales están en el deber de contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de los conceptos de justicia y equidad, artículo 95, numeral 9º de la Constitución Nacional de Colombia. Es decir, como fuente de la obligación tributaria y, por ende, cuando una persona natural o jurídica presenta una declaración tributaria, está simplemente cumpliendo con lo preceptuado por la Constitución.

Como el sistema tributario colombiano se ajusta al principio constitucional de legalidad, la facultad impositiva radica en el órgano legislativo del poder público, así lo expresan los numerales 11 y 12 del art. 150 de la carta constitucional, que enuncian la responsabilidad del Congreso de establecer las rentas nacionales, fijar los gastos de la administración, determinar contribuciones fiscales y, excepcionalmente, contribuciones parafiscales, en los casos y condiciones que establezca la ley.

Es necesario que los estudiantes conozcan aspectos generales de la tributación entre los cuales está el origen legal de este deber como ciudadanos. Se evidencia que los estudiantes desconocen de estos aspectos fundamentales que favorecerían en que el Estado obtenga los recursos necesarios para dotar a la población de los servicios públicos que esta requiera en el momento en que ellos en su vida adulta se conviertan en sujetos pasivos de este deber constitucional

6. Los Impuestos son dineros que pagan los ciudadanos al Estado cuya finalidad es?

Del 100% de los encuestados el 8% respondió colaborar con los gastos del presidente, el 9% ninguna de las anteriores, 20% Colaborar con los gastos que tiene el Estado para que este logre satisfacer las necesidades de la población y el 63% Desconozco el destino final de estos dineros

Grafica 6. Los Impuestos son dineros que pagan los ciudadanos al Estado cuya finalidad es?



Fuente: esta investigación

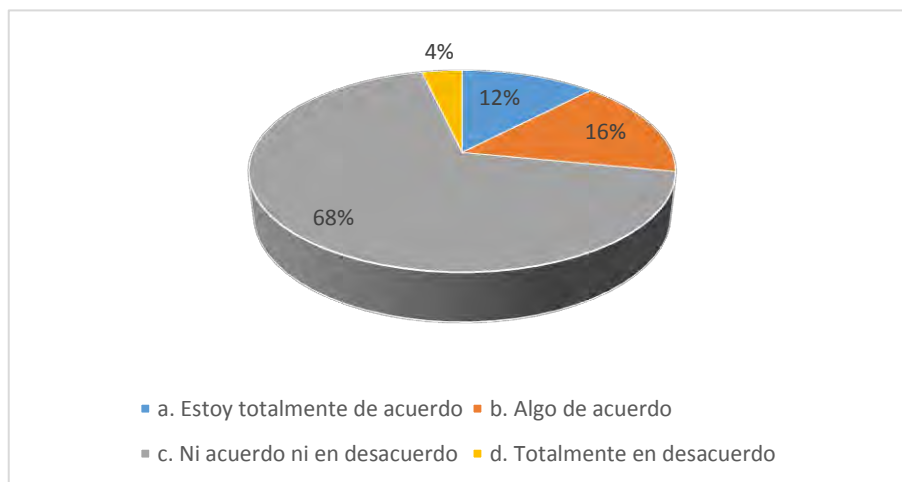
El objetivo del impuesto es subsidiar el gasto público. De esta manera, el estado se provee de fondos que le permiten brindar al ciudadano servicios sociales tales como educación, salud, vivienda. Asimismo se logra costear la construcción de distintas infraestructuras como lo es el caso de las carreteras. Es importante recalcar el hecho de que el impuesto le brinda al estado un capital de recursos que le da la capacidad de financiarse para así ejercer sus funciones correctamente.

El 63% de los estudiantes encuestados no conocen el destino de los impuestos por tal razón es de gran importancia que los colegios implementen temáticas de educación tributaria creando en ellos una conciencia social que permita en el futuro contribuir de manera responsable y voluntaria con el cumplimiento de esta obligación constitucional.

7. La Evasión parece tener una relación directa con la crisis de los valores y con la falta de solidaridad de algunos sectores de la población, ante esta afirmación?

Del 100% de los encuestados el 4% respondió que está en total desacuerdo, el 12% totalmente de acuerdo, el 16% algo de acuerdo y el 68% ni acuerdo ni en desacuerdo.

Grafica 7. La Evasión parece tener una relación directa con la crisis de los valores y con la falta de solidaridad de algunos sectores de la población, ante esta afirmación?



Fuente: esta investigación

Evasión fiscal Es aquella “Elusión” total o parcial de los impuestos, normalmente cuando ya se ha producido el hecho generador, que se simula u oculta. La Evasión Fiscal es un fenómeno socio-económico complejo y difícil que ha coexistido desde todos los tiempos, por cuyas circunstancias no solo significa generalmente una pérdida de ingresos fiscales con su efecto consiguiente en la prestación de servicios públicos, sino que implica una distorsión del sistema tributario.

La elusión de impuestos hace referencia a las conductas del contribuyente que busca evitar el pago de impuestos utilizando para ello maniobras o estrategias permitidas por la misma ley o por los vacíos de esta. La elusión no es estrictamente ilegal puesto que no se está violando ninguna ley, sino que se está aprovechando mediante una interpretación en ocasiones amañada o caprichosa, situación que es permitida por una ley ambigua o con vacíos.

La evasión, en cambio, hace referencia a las maniobras utilizadas por los contribuyentes para evitar el pago de impuestos violando para ello la ley. En la evasión tributaria simple y llanamente no se cumple con la ley, lo cual indudablemente es ilegal.

Según la última reforma tributaria penaliza con cárcel a los evasores de impuestos. Quienes realicen maniobras para reducir su impuesto a cargo afrontarán penas de entre 4 y 9 años de prisión, además de cuantiosas multas.

Uno de los objetivos de esta reforma tributaria, según el ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, es combatir la evasión del pago de los impuestos, que en la actualidad oscila entre 3% y 4% del Producto Interno Bruto PIB. Por este motivo, la evasión se tipificará como delito penal, pues Colombia es el único país perteneciente a la Alianza Pacífico que aún no penaliza dicha práctica ilícita⁷⁶.

Los impuestos que no pagamos en la cotidianidad, sumados a los que diferentes sectores del comercio y una gran cantidad de empresas

⁷⁶REFORMA TRIBUTARIA. Evasión de impuestos. Disponible en: <http://actualicese.com/actualidad/2017/01/02/evasion-de-impuestos-es-penalizada-con-la-reforma-tributaria/>

informales evaden, representan cuatro veces el recaudo que el país necesita para cubrir el déficit fiscal y superan el dinero que la corrupción nos roba anualmente. Cada año, los corruptos se roban cerca de 20 billones de pesos del presupuesto público (menos del 10 por ciento considerando que el presupuesto nacional el año pasado fue de 200 billones). Es sabido que el presupuesto público se financia en un 80 por ciento con impuestos. El año pasado, la evasión se aproximó a los 58 billones de pesos, lo que prueba que esta es mucho más grande que la corrupción⁷⁷.

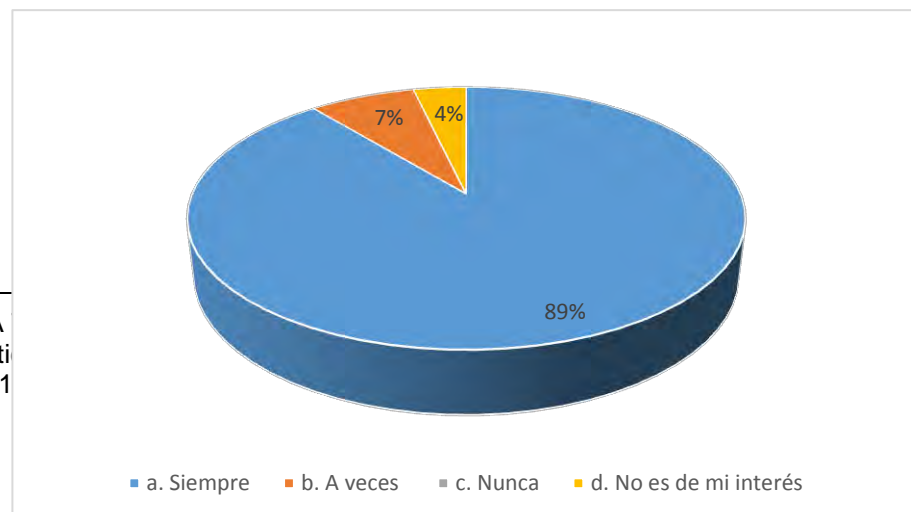
Según la respuesta de los encuestados se infiere una percepción indiferente frente a este fenómeno que afecta negativamente los ingresos del Estado. Por lo tanto se requiere que los estudiantes desde temprana edad sean concientizados sobre la importancia de tributar con responsabilidad y cumplimiento de manera voluntaria sin que existan medios coercitivos para tal fin, es decir sin que lo realicen por temor a las sanciones ya sean estas económicas o penales.

ANÁLISIS ENCUESTA DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA

8. En mi familia tenemos por costumbre pagar cumplidamente los Servicios Públicos, como por ejemplo: Telmex, Movistar, Empopasto, Claro, Cedenar etc.

Del 100% de los encuestados el 4% contestó que no es de su interés, el 7% respondió que a veces y el 89% que siempre.

Grafica 8. En mi familia tenemos por costumbre pagar cumplidamente los Servicios Públicos, como por ejemplo: Telmex, Movistar, Empopasto, Claro, Cedenar etc.



⁷⁷ REFORMA
<http://www.eltiempo.com/en-colombia-1>

Fuente: esta investigación

La responsabilidad se considera una cualidad y un valor del ser humano. Se trata de una característica positiva de las personas que son capaces de comprometerse y actuar de forma correcta. En una sociedad, se espera que las personas actúen de forma responsable, ejerciendo sus derechos y desempeñando sus obligaciones como ciudadanos. En muchos casos, la responsabilidad obedece a cuestiones éticas y morales.

Por medio de la encuesta se logra identificar que los estudiantes tienen buenas bases morales y éticas en sus hogares, considerados estos como el principal núcleo de socialización del individuo y por lo tanto el primer ente de transmisión de valores, aspecto positivo dentro de su proceso cognitivo ya que permite crear en ellos una Cultura Tributaria a través de la Educación Fiscal, entendida la Cultura Tributaria como el conjunto de valores, aptitudes y comportamientos respecto al cumplimiento de obligaciones y derechos ciudadanos en materia tributaria, por lo cual se requiere de una buena base moral donde el compromiso siempre este presente.

Los estudiantes dentro de sus hogares reciben educación en valores como es el caso de la responsabilidad, esta supone asumir las consecuencias de sus propios actos, no solo ante sí mismo sino ante los demás. Para que un individuo sea responsable tiene que ser consciente de sus deberes y obligaciones.

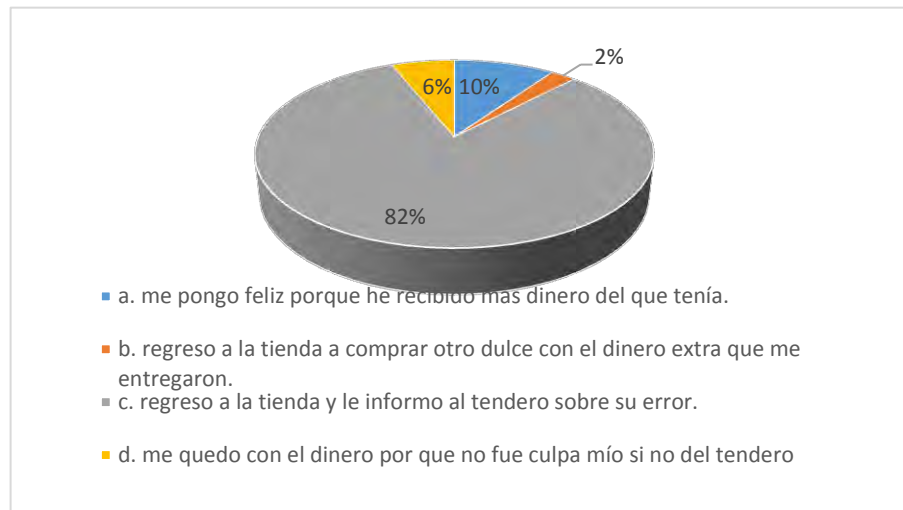
Si los padres practican con el ejemplo y enseñan sus hijos en este caso el pago oportuno de los servicios públicos están contribuyendo a crear unos hábitos en los hijos que trascienden a todas sus actividades, escolares, sociales, familiares y políticas. Esta práctica les permitirá interiorizar la importancia del valor de la responsabilidad, actitud que en un futuro de manera análoga se verá reflejada en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

9. Cuando el señor de la tienda me da más regreso del que debía entregarme yo?

Del 100% de los encuestados el 6% respondió me quedo con el dinero por que no fue culpa mía si no del tendero, el 2% regreso a la tienda a comprar otro dulce con el dinero extra que me entregaron, el 10% me pongo feliz porque he recibido más

dinero del que tenía, el 82% regreso a la tienda y le informo al tendero sobre su error.

Grafica 9. Cuando el señor de la tienda me da más regreso del que debía entregarme yo?



Fuente: esta investigación

Como honradez denominamos la cualidad de la persona que obra y actúa con rectitud, justicia y honestidad se basa en el respeto al otro y en la valoración de la verdad como un valor fundamental de la vida en sociedad

En este sentido, una persona honrada es aquella que se rige por los valores morales, que respeta las normas sociales, y que es consecuente con ello, es decir, que tanto en su forma de obrar como en su pensamiento, se comporta de manera justa, recta e íntegra.

Así, una persona que actúa con honradez evitará siempre causar perjuicios a los otros y procurará actuar correctamente, con verdad y honestidad.

Como tal, la honradez es considerada una cualidad muy valiosa en una persona, pues implica que es alguien digno de confianza. De allí que la honradez sea fundamental para las relaciones humanas y las actividades que se basan en ellas, como el trabajo y la vida en comunidad. Una sociedad cimentada en valores como la honradez sería más justa y armónica.

Desafortunadamente la sociedad actual se rige por el materialismo la acumulación de riqueza y el individualismo sin importar a quien se perjudique, da la impresión de que nos estamos quedando muy cortos en materia de honestidad e integridad en todos los ámbitos en que el individuo se desenvuelve, es decir en el campo de

los negocios o las finanzas, en nuestras obligaciones con el Estado, en nuestras deudas personales, en nuestras responsabilidades estudiantiles y del hogar.

Se pierde la honestidad cuando se acude al trabajo por obligación; somos deshonestos cuando violamos las leyes de tránsito, cuando no devolvemos un objeto encontrado; somos deshonestos cada vez que conscientemente cometemos alguna trampa o “jugamos de vivos”.

La honestidad y la integridad son valores que en primera instancia se deben fomentar en la casa, y sin duda son los padres, quienes en su condición de educadores fundamentales son los autores de las primeras y más sólidas lecciones sobre un comportamiento ético que reciben los hijos desde los primeros años de vida.

Este primer aprendizaje, es prioritario y es el eje de nuestro futuro comportamiento y el que nos permitirá asumir la vida con responsabilidad y desenvolvimiento en las escuelas, posteriormente en los trabajos y que también ayuda a discernir la diferencia entre verdad y mentira, entre el bien y el mal, entre lo oportuno y lo inoportuno.

Se observa que los estudiantes del Liceo de la Universidad de Nariño tienen buenos cimientos con referencia a la práctica de valores que les permiten tomar buenas decisiones con respecto a sus obligaciones como ciudadanos de bien, aspecto que favorece para incentivar y motivar en ellos el debido cumplimiento fiscal cuando en un futuro próximo deban coadyuvar con los gastos del Estado para el beneficio de toda la comunidad.

10. Para Usted la DIAN es?

Del 100% de los encuestados el 2% contestó que la DIAN es la entidad que se encarga de ofrecer productos a las empresas, el 4% que es la entidad encargada de seleccionar el personal de las empresas, el 37% que es la entidad encargada de recaudo de los dineros provenientes de los impuestos y el 57% respondió ninguna de las anteriores.

Grafica 10. Para Usted la DIAN es?



Fuente: esta investigación

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), se creó para garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad, es de gran importancia que los estudiantes conozcan a la entidad y que esta los involucre en actividades de educación tributaria permitiéndoles conocer, entender y apropiarse del sistema tributario colombiano, participar en las decisiones del Estado y del país, y fortalecer el ejercicio de valores éticos como la responsabilidad y la solidaridad social.

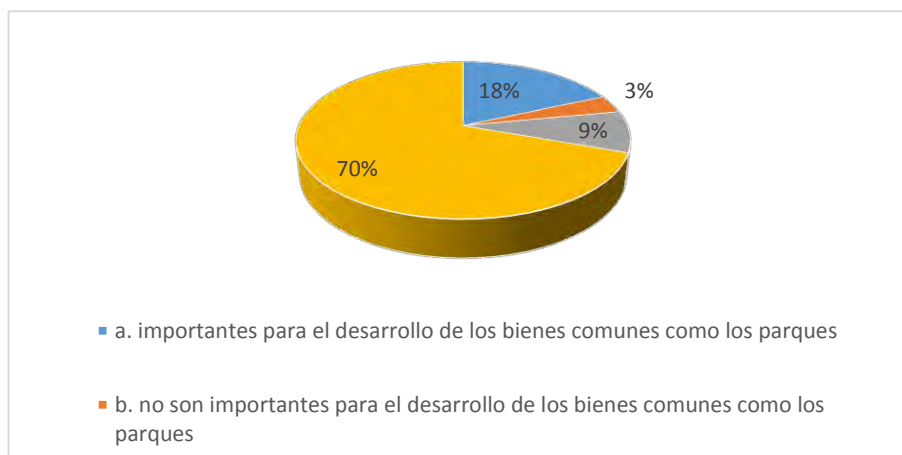
Estas son las tareas que debe asumir un programa de Cultura de la Contribución en Colombia, para lo cual es necesario desarrollar acciones educativas y comunicativas que conduzcan al cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y a fortalecer la relación entre el Estado y la Ciudadanía.

Para lograr este propósito debe haber una relación articulada entre la DIAN y el ministerio de Educación incluyéndolo en las competencias ciudadanas que permita formar estudiantes activos críticos y propositivos ya que podemos darnos cuenta en las respuesta que el 63% de los encuestados no conocen a la entidad ni las actividades que esta desarrolla.

11. Usted cree que los impuestos son?

Del 100% de los encuestados el 3% respondió que los impuestos no son importante para el desarrollo de los bienes comunes como los parques, el 9% no saben para que son los impuestos, el 18% son importante para el desarrollo de los bienes comunes como los parques, y el 70% dinero que los políticos se roban.

Grafica 11. Usted cree que los impuestos son?



Fuente: esta investigación

Los impuestos proporcionan al gobierno los recursos necesarios para realizar el gasto público, lo que contribuye al desarrollo económico y bienestar social de un país; Los impuestos también contribuyen al progreso y estabilidad de nuestro país, mejorando la economía, siendo la finalidad esencial del Estado, el 70% de los encuestados tiene la percepción que los impuestos son dinero que se roban los políticos, esta apreciación se ha venido dando generación tras generación y el problema fundamental reside en la desconfianza, en la ausencia de transparencia fiscal porque la mayoría no conoce cómo se distribuyen los impuestos cuál es su destino.

A diferencia de lo que sucede en Colombia en varios países hay informes periódicos al contribuyente en donde se le desglosa como han sido utilizado sus impuestos en bienes comunes que favorecen a la comunidad, es por eso la importancia de incluir un programa académico de educación tributaria en los colegios que permita cambiar esa percepción y entender la importancia que tienen los impuestos en el desarrollo económico y social de un país.

La percepción que tienen los estudiantes frente a los impuestos también corresponde a una situación que ha afectado de manera contundente al país como es la corrupción, es por eso que los padres de familia cuando pagan sus impuestos piensan que ese dinero que pagaron es utilizado para beneficio particular de quienes hacen parte de las estructuras del estado y no mirar una retribución en aspectos que benefician a la comunidad, lo que resulta diferente en otros países donde la carga impositiva es mucho mayor que en Colombia pero existe una mayor responsabilidad social por parte del estado y los políticos son mucho más transparentes, y uno de los muchos beneficios de esta práctica es que los ciudadanos reciben educación gratuita hasta el grado de doctorado.

Aquí se puede hablar de carencia de una conciencia tributaria, esto quiere decir que la sociedad no ha desarrollado el sentido de cooperación con el Estado, siendo este una sociedad organizada, en la cual implica que cada individuo debe contribuir a otorgarle los fondos necesarios para cumplir la razón de su existencia,

la cual es satisfacer las necesidades esenciales de la comunidad como salud, educación, seguridad, justicia, etc.

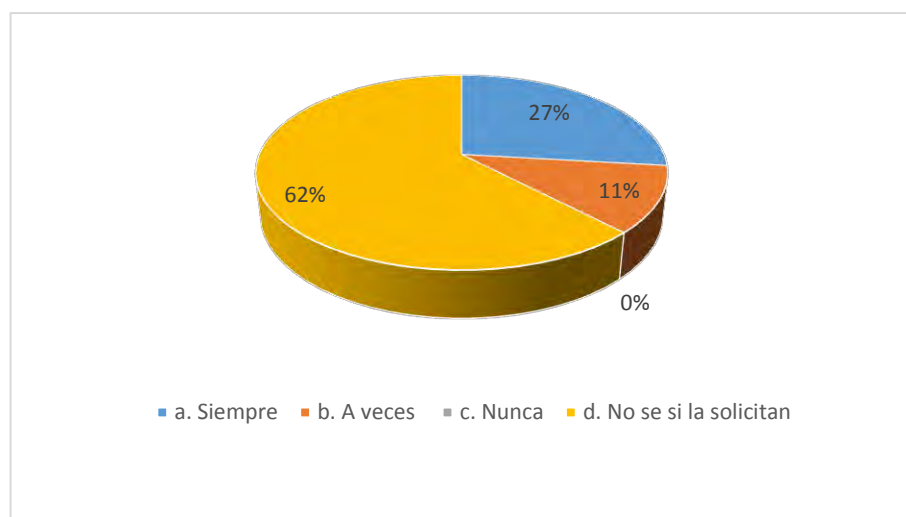
La formación de conciencia tributaria se fundamenta en dos pilares: el primero es el valor que el ciudadano le otorga al impuesto como un aporte justo, necesario y útil para satisfacer las necesidades de la comunidad.

El segundo pilar se basa en que las personas prevalecen el aspecto social sobre el individual y consideran al evasor como un antisocial y que con su comportamiento ocasiona daño a la sociedad.

12. Cuando mis Padres realizan alguna compra como por ejemplo un electrodoméstico tienen la costumbre de solicitar la factura de compra:

Del 100% de los encuestados el 11% respondió que a veces solicita la factura, el 27% respondió que siempre y el 62% no sé si la solicitan,

Grafica 12. Cuando mis Padres realizan alguna compra como por ejemplo un electrodoméstico tienen la costumbre de solicitar la factura de compra



Fuente: esta investigación

La factura o documento equivalente es un medio de prueba mediante el cual pueden demostrarse los hechos económicos.

Cuando se adquieren bienes y servicios y no solicitamos la factura nos convertimos en cómplices de la Evasión Fiscal entendida esta práctica como la eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas y violatorias de disposiciones legales, esta mala práctica trae como consecuencia que el Estado no logre recaudar de manera eficiente los recursos que requiere para satisfacer las necesidades de la población, deteriorando la estructura social y económica del País.

Resulta entonces de vital importancia que se infunda en los estudiantes el evitar estas malas prácticas tributarias con el fin de crear en ellos una conciencia fiscal que propenda por cumplir con la finalidad de los impuestos, puesto que según la encuesta realizada el 62% desconoce o es indiferente de las consecuencias que trae el no reclamar la factura cuando se realizan compras de bienes o servicios. Es decir tienen una carencia de conciencia tributaria.

Otro aspecto que influye para que exista esa indiferencia ante el hecho fiscal es la falta de educación, este es sin dudas un factor de gran importancia y que se convierte en el sostén de la conciencia tributaria. Una educación basada en la ética y la moral permitirá que los estudiantes se comporten de acuerdo a estos patrones de conducta actuando de manera justa y equitativa para cuando deban cumplir con sus obligaciones tributarias y no se conviertan en cómplices de la Evasión fiscal.

En el caso de no solicitar la factura se está favoreciendo a los comerciantes quienes recaudan el IVA y no lo declaran.

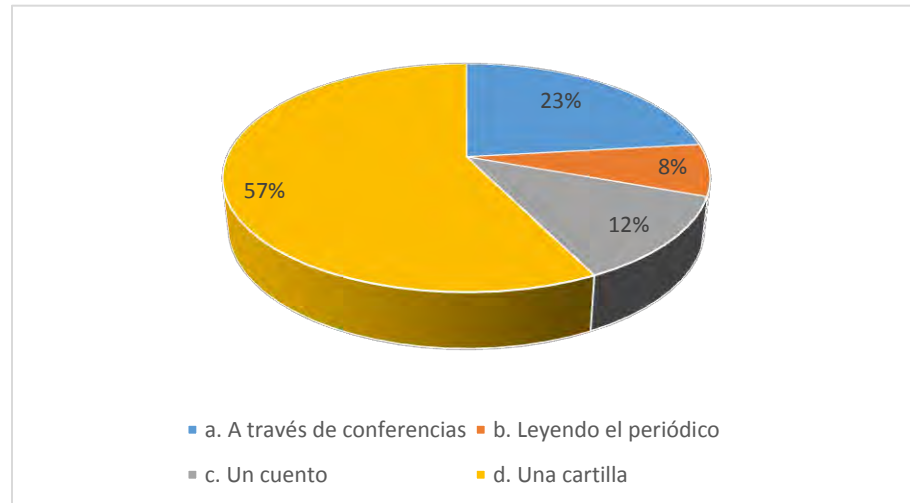
Al solicitar factura y pagar los impuestos, tenemos automáticamente solvencia moral y ética para exigirle al Estado el buen uso de los mismos y el cumplimiento de sus obligaciones sociales y de desarrollo.

13. Es importante conocer sobre el tema de los Impuestos porque a través de ellos nos beneficiamos todos, es decir, con mejores servicios de salud, educación gratuita, vivienda, recreación, mejores vías, etc. La forma más adecuada de aprender sobre el tema, sería?

Del 100% de los encuestados el 12% respondió un cuento, el 8% leyendo el periódico, el 23% una cartilla y el 57% a través de una cartilla.

Grafica 13. Es importante conocer sobre el tema de los Impuestos porque a través de ellos nos beneficiamos todos, es decir, con mejores servicios de

salud, educación gratuita, vivienda, recreación, mejores vías, etc. La forma más adecuada de aprender sobre el tema, sería?



Fuente: esta investigación

De acuerdo a la herramienta que eligieron los estudiantes se elabora una Cartilla, en la cual se presentan conceptos básicos de Educación Tributaria, con el fin de fomentar la cultura tributaria desde la edad escolar a través de un proceso lúdico pedagógico que permita transmitir ideas, valores y actitudes que favorezcan el cumplimiento tributario y su importancia en el desarrollo social de País, proceso que se desarrolla a través de un trabajo colaborativo con la participación de los estudiantes y los docentes.

4. RECURSOS

4.1 PRESUPUESTO

Tabla 1. Presupuesto

RECURSO	CANTIDAD	TOTAL
Internet		\$450.000
Fotocopias	500	\$50.000
Transporte	4 buses al día	\$500.000
	TOTAL	\$1'000.000

4.2 CRONOGRAMA

Cuadro 2. Cronograma

MES	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	
SEMANA	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	
ACTIVIDADES	2016						2017							
ELECCION DEL TEMA	■	■												
IDENTIFICACION DEL PROBLEMA		■	■	■										
FORMULACION DEL PROBLEMA			■											
ELABORACION DE LOS OBJETIVOS			■	■	■									
JUSTIFICACION				■	■	■								
DELIMITACION					■	■								
MARCO REFERENCIAL					■	■								
MARCO TEORICO						■	■	■	■					
MARCO LEGAL							■	■	■					
MARCO CONCEPTUAL								■	■					
PROCESO METODOLOGICO								■	■	■				
PRESUPUESTO									■					
CONCLUSIONES										■	■	■		
PRIMER INFORME											■	■	■	
CORRECCIONES												■	■	
INFORME FINAL RECOMENDACIONES													■	

5. CONCLUSIONES

La educación tributaria puede preparar a los jóvenes para el momento en que deban cumplir sus obligaciones como contribuyentes impartiendo una serie de conocimientos básicos que explique el sentido, el alcance y la finalidad de los impuestos.

La adopción de estrategias en materia de educación fiscal es inversamente proporcional al nivel del cumplimiento Tributario, en otras palabras entre más educación fiscal se ofrezca en las instituciones Educativas tanto a nivel de primaria como de secundaria menos tendencia hacia la evasión se lograra en un futuro cercano.

En nuestras Instituciones Educativas tanto a nivel de primaria y bachillerato en la actualidad la educación fiscal no está incluida dentro de la temática académica.

Los estudiantes en las instituciones Educativas no reciben conceptos básicos sobre la tributación y su importancia por lo que perciben que son dineros que los políticos se roban, esto como consecuencia de la situación social en que se encuentra nuestro país ocasionada por aspectos relacionados con la corrupción y que ellos escuchan a través de los comentarios que hacen los adultos o por medio de los noticieros.

La Dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN aprobó el plan estratégico (que corresponde al plan de choque contra la evasión), uno de sus objetivos es desarrollar actividades con el fin de educar, informar y ayudar al contribuyente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estas actividades se han desarrollado a cabalidad en las cinco ciudades principales del país, implementando programas educativos en instituciones educativas tanto a nivel primaria y bachillerato pero desafortunadamente en nuestra región ese objetivo de educar no es una realidad, no existe un hecho concreto de decir que se esté inculcando la cultura tributaria y la educación fiscal en nuestros jóvenes en edades escolares como si sucede en otras ciudades del País.

Colombia, Nicaragua, Panamá y Venezuela son los únicos países en América Latina que todavía no cuentan con programas nacionales de educación fiscal estructurados.

Al implementar la Educación Tributaria en las Instituciones Educativas se beneficia la sociedad en general, una sociedad integra, solidaria, basada en valores, responsabilidad, con principios éticos y equitativos.

6. RECOMENDACIONES

Es necesario la implementación de estrategias para la formación de cultura tributaria en las Instituciones Educativas caracterizado por la continuidad de su gestión, la especificidad de sus acciones, su socialización con otros actores, su transversalidad en el proceso educativo. Se requiere que exista un trabajo mancomunado entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Hacienda con el fin de crear planes educativos que incorporen temáticas de educación fiscal que con lleven a la difusión de la cultura tributaria en las instituciones Educativas en todo el País. Así mismo, pueden verse complementadas y reforzadas por otras estrategias de la administración tributaria en este caso la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Es imprescindible que nuestro país se beneficie con el asesoramiento y acompañamiento de países que se encuentran avanzados en temas de Educación tributaria como es el caso de Argentina en donde la iniciativa del programa corresponde a la Administración Federal de ingresos públicos (AFIP), pero en su desarrollo y gestión colabora la Administración Educativa. Se dirige a los alumnos de Educación básica (9-14 Años) y de Secundaria (15-17 Años), y está integrado en el currículo académico. Con la finalidad de mejorar las estrategias que conlleven al fomento de la cultura tributaria en las Instituciones Educativas y de esta manera reducir los índices de Evasión a mediano plazo.

La Cultura Tributaria debe nacer desde la moralidad y cívica de los ciudadanos, que inicia con los valores que son trasmitidos en el hogar siendo fortalecidas posteriormente en el aula de clases, por lo tanto la educación fiscal debe estar enmarcada dentro de la educación en valores. Siendo de gran importancia que el gobierno maneje estos recursos obtenidos a través del recaudo de los impuestos de manera responsable evitando la corrupción.

Al implementar estrategias de Educación Fiscal desde los primeros años de edad se lograría que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias de manera voluntaria sin que exista la necesidad de que el Estado aplique acciones coercitivas para tal fin.

BIBLIOGRAFÍA

ACOSTA LASSO, Paulina. Modelo para evaluar los programas de capacitación y educación tributaria del servicio de rentas internas. Programa estudios de administración tributaria. Ecuador. Instituto de Altos Estudios Nacionales. 2011. p. 112.

ACTUALICESE. Definición y clasificación de los tributos. [En línea]. 2016. Disponible en: <http://actualicese.com/2014/04/08/definicion-tributos/>

ARANA ERCILLA, Martha; BATISTA TEJEDA, Nuris. La educación en valores: una propuesta pedagógica para la formación profesional. [En línea]. Cuba. Disponible en: www.oei.es/historico/salactsi/ispajae.htm

ÁVILA, Minerva y FERNÁNDEZ, Omaira. Educar en valores desde el nivel inicial: reto ante la realidad actual. [En línea].Venezuela. Universidad del Zulia y Universidad Católica Maracaibo.2006. 11 p. p.97-106. Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/356/35603215.pdf>

BANCO DE LA REPUBLICA. Posición astronómica y geográfica de Colombia. [En línea]. Bogotá. Disponible en: http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/geografia/posicion_astronomica_geografica_colombia

BELLOSO CHACÍN, Rafael. La cultura tributaria para el cumplimiento de la obligación tributaria. [En línea]. Venezuela. URBE - Universidad Privada. 2014. Disponible en: <http://publicaciones.urbe.edu/index.php/comercium/article/viewArticle/2866/4042>

BONILLA SEBÁ, Edna. La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá. En Rev. Ciudades, estados y política Vol.1. 2014. no 15, p. 21-35.

BRAVO SALAS, Felicia. Cultura tributaria libro de consulta.1 ed. Y 2 ed. Perú. Editorial IATA, SUNAT. 2010 y 2012. p. 17. ISBN 978-9972-9787-5-3

COLOMBIA, MINEDUCACION. 2009. Disponible en: <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-196477.html>

COLOMBIA. ALCALDÍA DE PASTO. Acuerdo 012. Plan de desarrollo municipal “Pasto Educado Constructor de Paz” 2016 – 2019.pasto.309 p.

COLOMBIA. Congreso de la república. Ley 1753 9 de junio del 2015. Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”. Bogotá. D.C., 2015. 105 p.

COLOMBIA. Constitución política Título 2 - De los derechos, las garantías y los deberes / Capítulo 5: De los deberes y obligaciones / Artículo 95

COLOMBIA. Constitución Política. [En línea].Bogotá. Disponible en: <http://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-5/articulo-95>

COLOMBIA. CANCELLERIA. Decreto 624 DE 1989. Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales. Bogotá. D.C.397 p.

COLOMBIA. Estatuto Tributario Nacional. Art. 657. Sanción de clausura del establecimiento. [En línea].Bogotá. Disponible en: <http://estatuto.co/?e=372>

COLOMBIA. PND. Presidencia de la república. Bogotá. D.C

COLPRENSA, Conozca los principales cambios que traerá la reforma tributaria desde el 1 de enero, [En línea]. Bogotá.2017. Disponible en: <http://www.vanguardia.com/colombia/384595-conozca-los-principales-cambios-que-traera-la-reforma-tributaria-desde-el-1-de-enero>

COLPRENSA, Conozca los principales cambios que traerá la reforma tributaria desde el 1 de enero, [En línea]. Bogotá.2017. Disponible en: <http://www.vanguardia.com/colombia/384595-conozca-los-principales-cambios-que-traera-la-reforma-tributaria-desde-el-1-de-enero>

CONCEPTO. Deficion valores morales. [En línea]. Disponible en: <http://conceptodefinicion.de/valores-morales/>

CONGRESO DE COLOMBIA. LEY 223 DE 1995. Por la cual se expiden normas sobre racionalización tributaria y se dictan otras disposiciones. Bogotá. D.C.

CONGRESO DE COLOMBIA. LEY 75 DE 1986. Por la cual se expiden normas en materia tributaria, de catastro, de fortalecimiento y democratización del mercado de capitales, se conceden unas facultades extraordinarias y se dictan otras disposiciones.

DELGADO LOBO, Luisa; CUARTERO PARAMIO, Marta; GARCIA VERDUGO, Ascension; ROLDAN MUÑO, Concepcion: VALNENEBRO GARCIA, Luisa. La educación fiscal en España. [En línea].España. Instituto de Estudios

Fiscales.2001. 34 p. Disponible en:
www.ief.es/documentos/recursos/publicaciones/documentos_trabajo/2005_29.pdf

DIAN. Plan Estratégico 2014 - 2018. [En línea].Bogotá.36 p. Disponible en:
http://www.dian.gov.co/descargas/sobredian/direccionamiento2015/PresentacionPlanEstrategico2014_2018.pdf

DIAZ RIVILLAS; BORJA; LINDEMBERG, Baltazar, A. Educación fiscal y construcción de ciudadanía en américa latina. En Rev. De Estudios Tributarios y Aduaneros, Brasília-DF, Agosto, 2014 Vol.01, p. 326-354,

DÍAZ RIVILLAS; BORJAS; FERNÁNDEZ PÉREZ, Angeles. Educación fiscal y cohesión social Experiencias de América Latina. Madrid. p 95 ISBN: 978-84-8008-315-7

DÍAZ YUBERO, Fernando; DELGADO LOBO, Maria y VALDENEBRO GARCÍA, Luisa. Los impuestos, instrumentos de solidaridad. [En línea].España. Agencia Tributaria española.24p. Disponible en:
http://www.educacionfiscal.org/files/documentos/20081202_131249_Impuestos_y_solidaridad_-_Version_publicacion_RAAM.pdf

ECONOMÍA .Recaudación de impuestos en Colombia sube un 8,2 % en el 2015. [En línea]. Bogotá. Disponible en:
<http://www.eltiempo.com/economia/sectores/recaudo-de-impuestos-en-colombia-2015/16479026>

ECONOMÍA, DIAN tiene en la mira a 5.000 empresas por inconsistencias en pago de IVA. [En línea]. Bogotá. 2015. Disponible en:
<http://www.elespectador.com/noticias/economia/dian-tiene-mira-5000-empresas-inconsistencias-pago-de-i-articulo-602948>.

GERVILLA CASTILLO, Enrique. Educación y Valores. [En línea].España. Universidad de granada. 28 p. Disponible en: <http://www.ugr.es/~fjjrios/pdf/Tice4-ValorEducacion.pdf>

GOMEZ BUENDIA, Hernando. Educación la agenda del siglo XXI. 1ed. Bogotá. Editorial Tercer mundo. 1998. p. 38. ISBN: 958-601-767-2

GUEVARA, Berta; ZAMBRANO, Amarilis; EVIES, Ani. ¿Para qué educar en valores? .En Rev. Junio. 2007. Vol. 1. no 11. p 96-106.

LEÓN DÍAZ, Narciso. Evasión y Cultura tributaria. [En línea]. Bogotá: Abogado tributarias.1998. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-835306>

LUENGO NAVAS, Julián. La educación como objeto de conocimiento. El concepto de educación. [En línea].Madrid.18 p. Disponible en: <http://www.ugr.es/~fjrrios/pce/media/1-EducacionConcepto.pdf>

MANUAL DE CONVIVENCIA. Liceo de la universidad de Nariño. 1689-2014 .139 p.

MELO GUERRERO, German; MONCAYO SANCHEZ, Yenny, PAREDES BENAVIDES, Yudi. Practica de Educación Financiera por Niños y Niñas de los colegios privados de San Juan de Pasto. Universidad Marian.

MINISTERIO DE HACIENDA, Costa Rica. Disponible en: http://educa.hacienda.go.cr:8080/costarica_prod/index.php/pagina/7.html

MINISTERIO DE HACIENDA DE COSTA RICA. Guía didáctica de Educación Fiscal. [En line].Costa Rica. 2013. 68 p. Disponible en: [http://sia.eurosocial-ii.eu/files/docs/1396267439-Guia%20Didactica%20de%20Educacion%20Fiscal%20\(Costa%20Rica\).pdf](http://sia.eurosocial-ii.eu/files/docs/1396267439-Guia%20Didactica%20de%20Educacion%20Fiscal%20(Costa%20Rica).pdf)

ORJUELA, Gladys. Elementos de la obligación tributaria. [En línea].2010. Disponible en:<http://derechotributari.blogspot.com.co/2012/07/el-hecho-generator-o-imponible.html>

ORTEGA, Ricardo. Fundaciones: caridad, una quimera. En Rev. Dinero. Octubre, 2016. Vol. 505. p. 46

PASTO CIUDAD SORPRESA DE ENSUEÑO. [En línea]. Pasto. Disponible en: <https://pastociudadsorpresa.wikispaces.com/UBICACION+GEOGRAFICA?responseToken=0cae1143befe1f72f1cf57f308232f401>

PEÑUELA, Leonardo. Introducción al derecho Tributario. [En línea].2011.Disponible en: <https://es.slideshare.net/leonardopenuela/introduccion-al-derecho-tributario>

PORTUGAL FLORES, Maria. Concepto de cultura. [En línea].2017.Disponible en: <https://www.promonegocios.net/mercadotecnia/cultura-concepto.htm>

REUTERS. Recaudo de impuestos subió 2,4% en 2016, pero no se cumplió la meta. [En línea]. Bogotá. 2017. Disponible en: <http://www.portafolio.co/economia/impuestos/recaudo-de-impuestos-en-colombia-en-el-2016-502700>

RODRÍGUEZ ÁVILA, Gloria Ines; MINERVINI, Daniela. Pedagogía de la contribución en la escuela. [En línea].Bogotá. DIAN. 222 p. Disponible en: http://www.dian.gov.co/descargas/sitio_comunicaciones/infantil/Cultura_contribucion.pdf

RUGARCIA TORRES, Armando. Los valores y las valoraciones en la educación. 2 ed. México. Editorial Trillas s.a. 1999. P. 139 p. ISBN: 968-24-5789-0

SICARD, Leonardo. Cultura tributaria y aduanera. [En línea]. Bogotá: Gerente Zona Franca de Bogotá., Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-761090>

TEBAR BELMONTE, Lorenzo. El profesor mediador del aprendizaje. 1ed.Bogotá. Editorial magisterio. p. 85. 300 p. ISBN: 978-958-20-0979-3.

TORRES. La educación en valores: ¿en qué consiste? [En línea].Disponible en: <https://psicologiyamente.net/desarrollo/educacion-valores>

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA. La Educación en las Constituciones Políticas de Colombia, México, Cuba, Argentina y Chile. Bogotá. Editora Guadalupe S.A. 2010. p. 49 y 50 ISBN: 978-958-8433-13-4,

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE VALENCIA. En que consiste la educación en valores. [En línea].España. Disponible en: <http://www.viu.es/en-que-consiste-la-educacion-en-valores/>

VALERO LINERO, E. La tributación en la cultura de los colombianos. En: Rev. Humanismo y Sociedad. Junio, 2014. Vol. 2, no 6, p. 73-78.

VARGAS, Mauricio. ¿Qué tan suficiente es enfocar la educación en los valores? [En línea].Cali. Rector del colegio Lacordaire. 2016. Disponible en: www.elpais.com.co/elpais/cali/noticias/tan-suficiente-enfocar-educacion-valores

VERDUGO MORENO, Pedro Carlos. Reseña histórica del Liceo de la universidad de Nariño. Proyecto pedagógico 2015. 278p.

YÁÑEZ HENRIQUEZ, José. ¿Por qué son necesarios los impuestos? En REV. Revista de Estudios Tributarios. 2016. Vol. 16. no 34. P 189-222.

ANEXOS



Universidad de Nariño



Anexo A. Encuesta

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA

Encuesta No 1. Dirigida a estudiantes de séptimo Grado de la Institución Liceo de la Universidad de Nariño- San Juan de Pasto (N)

NOMBRE: _____

FECHA: _____

GENERO: (M) (F)

EDAD: _____

SEPTIMO: _____

A continuación encontrara un enunciado y cuatro tipos de respuestas, por favor encierre en un círculo la respuesta que considere adecuada.

VALORES

1. En que valores crees que se fundamenta el pago oportuno de los impuestos?

- a. Honestidad, honradez, responsabilidad, cumplimiento
- b. Perseverancia, integridad, voluntad
- c. Irresponsabilidad, engaño
- d. Ninguna de las anteriores

2. Creo que mentir es malo porque?

- a. Si te pillan mintiendo te pueden castigar o retar
- b. Si miento me puedo meter en problemas
- c. Si miento será más difícil que me crean cuando digo la verdad
- d. Mis papas me han dicho que mentir es malo

3. Qué opinas del no pago de los impuestos?

- a. Es bueno porque mis padres ahorrarían dinero
- b. Es justo su no pago porque desconozco su destino o uso final
- c. Estoy en contra porque no se contribuye a la construcción de nuevos parques recreativos
- d. Es favorable porque con ese dinero mi familia podría salir de viaje



4. Una persona es deshonesto?

- a. Cuando no paga sus impuestos
- b. Cuando paga oportunamente sus deudas
- c. Cuando siempre dice la verdad
- d. Todas las anteriores

5. Pienso que robar?

- a. No es malo si la persona lo hace por una buena razón
- b. Es malo, bajo cualquier circunstancia
- c. No es problema si la persona roba en una gran tienda, porque nunca lo pillaran
- d. No es problema si la persona no se siente culpable

6. Lo ideal sería un mundo sin normas, sin leyes y sin autoridades?

- a. Estoy totalmente de acuerdo
- b. Algo de acuerdo
- c. Ni acuerdo ni en desacuerdo
- d. Totalmente en desacuerdo

7. Porque crees que es importante la Educación en valores?

- a. Me facilita una mejor relación con mis compañeros
- b. Me permite ser mejor ciudadano cuando cumplo con mis obligaciones
- c. Me permite escoger entre lo bueno y lo malo
- d. Todas las anteriores

8. Si como persona y ciudadano de bien contribuyo pagando oportunamente mis impuestos, la sociedad estará mejor en:

- a. adecuados espacios recreativos, mejores vías, mejor educación
- b. no contribuye con ningún aspecto
- c. beneficiar a unas pocas personas
- d. la comunidad continúa igual como esta.

PRACTICAS

9. Con respecto a las tareas del colegio?

- a. La hago porque mis papas me obligan, porque así ellos no me molestan
- b. La hago porque a mis papas les gusta que las haga
- c. A veces las hago. Si no alcanzo, se las copio a un amigo
- d. Encuentro que las tareas me ayudan a aprender las materias



10. Lee por favor con atención el siguiente texto y responde a continuación:

Al entrar Claudia a su casa de regreso del colegio, encontró en la calle una billetera. La billetera tenía el carnet del vecino y \$10.000. Se acercó, la recogió y la guardo.

Estaba cercano el cumpleaños de su papa y no sabía que regalarle, pues no tenía dinero, y pensó que con los \$10.000 que encontró en la billetera podría comprar un bonito regalo cuando acompañara a su Mama de compras al supermercado.

¿Qué debió hacer Claudia? Escoge una de las siguientes respuestas:

- a. Devolver la billetera al vecino tal como la encontró y no regalarle nada al papa para el cumpleaños. Contarle lo que paso al papa
- b. Devolverle la billetera solo con el carnet. Si el vecino pregunta por el dinero, decirle que o había nada cuando ella encontró la billetera. Comprarle un regalo al papa con los \$10.000
- c. No devolverle la billetera ni el dinero. Comprar un regalo al papa con \$7.000 y gastarse los \$3.000 restantes en golosinas
- d. Devolver la billetera solo con el carnet y regalar el dinero a una señora pobre.

11. En mi familia tenemos por costumbre pagar cumplidamente los Servicios Públicos, como por ejemplo: Telmex, Movistar, Empopasto, Claro, Cedenar etc.

- a. Siempre
- b. A veces
- c. Nunca
- d. No es de mi interés

12. Cuando un compañero me presta sus colores y olvido devolvérselos lo primero que hago es?

- a. me quedo con ellos y los utilizo para realizar mis trabajos
- b. pido disculpas a mi compañero por no habérselos devuelto a tiempo
- c. devuelvo una parte de los colores que me presto.
- d. le cuento a mis padres que me he encontrado unos colores.



13. Si por algún motivo no realice las tareas me disculpo con mi profesor de la siguiente manera: ?

- a. mintiendo
- b. copiando a mis compañeros
- c. ignorando lo que el profesor me diga
- d. digo la verdad de porque no realice la tarea

14. Cuando el señor de la tienda me da más regreso del que debía entregarme yo?

- a. me pongo feliz porque he recibido más dinero del que tenía.
- b. regreso a la tienda a comprar otro dulce con el dinero extra que me entregaron.
- c. regreso a la tienda y le informo al tendero sobre su error.
- d. me quedo con el dinero por que no fue culpa mía si no del tendero

CULTURA TRIBUTARIA

15. Para Usted la DIAN es?

- a. Es la Entidad encargada de recaudar o recoger los dineros provenientes de los impuestos
- b. Es la Entidad encargada de seleccionar el personal en las empresas
- c. Es la Entidad que se encarga de ofrecer productos a las empresas
- d. Ninguna de las anteriores

16. Que entiendes por Impuesto?

- a. Es dinero que los ciudadanos pagan al Estado
- b. Son multas que deben pagar los empresarios
- c. Es un dinero que el Estado paga a los empresarios
- d. No conozco sobre el tema

17. Para usted la cultura tributaria es?

- a. costumbres y hábitos en el pago de los impuestos
- b. la moda del momento.
- c. tradiciones pasadas
- d. ninguna de las anteriores



18. Usted cree que los impuestos son?

- a. importantes para el desarrollo de los bienes comunes como los parques
- b. no son importantes para el desarrollo de los bienes comunes como los parques
- c. no sabe para qué son los impuestos
- d. dinero que los políticos se roban.

19. Los Impuestos son dineros que pagan los ciudadanos al Estado cuya finalidad es?

- a. Colaborar con los gastos que tiene el Estado para que este logre satisfacer las necesidades de la población
- b. Colaborar con los gastos del Presidente de la Republica y todos sus Ministros
- c. Desconozco el destino final de estos dineros
- d. Ninguna de las anteriores

20. El pago de los Tributos o impuestos es una obligación que tenemos todos los ciudadanos, esta obligación está dada por Ley, lo cual lo encontramos en?

- a. La Constitución Política
- b. El Código Civil
- c. El Código Penal
- d. Ninguno de los anteriores

21. La Evasión parece tener una relación directa con la crisis de los valores democráticos y con la falta de solidaridad de algunos sectores de la población, ante esta afirmación?

- a. Estoy totalmente de acuerdo
- b. Algo de acuerdo
- c. Ni acuerdo ni en desacuerdo
- d. Totalmente en desacuerdo

22. Cuando mis Padres realizan alguna compra como por ejemplo un electrodoméstico tienen la costumbre de solicitar la factura de compra?

- a. Siempre
- b. A veces
- c. Nunca
- d. No encontramos motivos para solicitarla



Universidad de Nariño



23. Es importante conocer sobre el tema de los Impuestos porque a través de ellos nos beneficiamos todos, es decir, con mejores servicios de salud, educación gratuita, vivienda, recreación, mejores vías, etc. La forma más adecuada de aprender sobre el tema, sería?

- a. A través de conferencias
- b. Leyendo el periódico
- c. Un cuento
- d. Una cartilla

MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

Anexo B. Cartilla Educación Tributaria

Educación Tributaria

Contribuir es parte del vivir



Universidad de Nariño



Presentación

La presente cartilla de educación tributaria tiene como propósito concientizar a los estudiantes sobre la importancia de la tributación a través de un proceso de enseñanza, aprendizaje, en donde el docente puede transmitir de manera didáctica y participativa aspectos básicos de los impuestos dentro de un marco de principios, cultura ciudadana, ética y valores con el fin de prepararlos hacia el futuro para cuando deban cumplir con esta obligación legal.

TABLA DE CONTENIDO

1. Un buen ciudadano cumple sus deberes
2. Educación en valores
3. Bienes Públicos
4. Que es la cultura ciudadana
5. Educación tributaria e importancia
6. Cultura tributaria
7. Que son los impuestos
8. Origen legal de los impuestos
9. Tipos de impuestos (Nacionales y de carácter municipal)
10. Organismos de control del Estado



Un buen ciudadano cumple sus **DEBERES**

Según el Artículo 95 de la Constitución Nacional todos los ciudadanos por mandato legal estamos en la obligación de cumplir ciertos deberes entre los cuales tenemos:

- 1.** Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad.
- 2.** Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.
- 3.** Respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios
- 4.** Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país.

COMPETENCIA CIUDADANA

Comprendo y pongo en práctica los nuevos conocimientos para cuidar los bienes públicos y mantener un ambiente sano.

DESEMPEÑO

Interiorizo la importancia de los deberes y la responsabilidad, como el eje central en mi desarrollo personal



Actividad

El profesor reúne a los estudiantes en grupos para realizar una jornada de aseo en el colegio, con el fin de recolectar la basura que no ha sido depositada en los recipientes destinados para ello.

El objetivo de esta actividad es la de practicar buenos hábitos de comportamiento y cuidado dentro de la institución educativa, lo que se verá reflejado en que los estudiantes toman conciencia de no arrojar basuras y mantener limpios los lugares públicos, es decir con esta práctica se pretende que los estudiantes como ciudadanos que son, cumplan con el deber de mantener un ambiente sano respetando los derechos ajenos y no abusando de los propios, se trata de persuadir su comportamiento para que sean responsables de sus actos, actitud que podrá verse reflejada en su vida adulta cuando deban cumplir con sus deberes.

Educación en valores

Es en nuestro hogar en donde nuestros padres nos dan las primeras bases morales y éticas de comportamiento, creencias, sueños, costumbres y valores para la vida lo que poco a poco hace que nos formemos como buenos ciudadanos, es decir una persona que conozca sus derechos y sea cumplidor de sus deberes por ejemplo que ayude a los ancianos y las personas discapacitadas, que respete las señales de tránsito, que pague oportunamente los servicios públicos, que en su vida adulta sea responsable con los impuestos, que cuide los bienes públicos, que no dañe los libros de la biblioteca, que no mienta, que no robe, que no utilice el engaño, etc.

COMPETENCIAS CIUDADANAS

Identifico los valores que forman un buen ciudadano

DESEMPEÑOS

Identifico la importancia del aprendizaje en valores que inicialmente recibimos en nuestros hogares y que posteriormente son afianzados estos conocimientos en el aula de clases por nuestro profesor.



Actividad



EL ARBOL EN VALORES: Dibuje un árbol en donde la raíz represente los valores que se le ha inculcado en el hogar, el tronco corresponde a sus padres los frutos corresponde a sus metas personales y las hojas representan a Dios la Familia y sus Amistades



Bienes Públicos

Un bien público es aquel bien cuyo consumo puede ser por todos los miembros de una comunidad sin excluir a ninguno. Ejemplos: el alumbrado de las calles, los parques, las bibliotecas públicas, los hospitales públicos, las calles, los colegios públicos etc.



Un bien privado es aquel bien cuyo consumo está limitado solo para su propietario y quien tenga autorización de él. Ejemplos: una finca, un parque de diversiones, un teatro, el uso de una piscina etc.

Para el disfrute de los bienes públicos el estado hace uso de una parte de sus ingresos entendiéndose estos como los impuestos para poder satisfacer las necesidades de la comunidad, es por esto que podemos disfrutar de centros recreativos, deportivos de esparcimiento, servicios de salud, educación gratuita etc.

Es importante que como ciudadanos hagamos buen uso y cuidemos los bienes públicos puesto que estos representan gastos que ha hecho el Estado con los recursos que ha reunido por medio de los impuestos que pagan nuestros padres.

Actividad

ACIERTA Y GANA: El profesor escoge dos equipos cada uno con su representante para participar en el juego, consiste en un juego de memoria donde se identifican los pares de las tarjetas que poseen graficas de bienes públicos y privados. Los representantes irán pasando para tratar de identificar, con la ayuda de su equipo, los pares, dando vuelta las cartas y, en caso de no acertar las cartas se vuelven a poner boca bajo. Una vez que acierten deberán identificar si el bien es público o privado mencionando él porque y depositándolo en la bolsa de lo público o privado, gana el que mayor aciertos tenga.

COMPETENCIAS CIUDADANAS

Identifico la diferencia entre bienes públicos y bienes privados

DESEMPEÑOS

Protejo y cuido los bienes públicos para beneficio de toda la comunidad.



Que es la cultura ciudadana



Cultura Ciudadana se define como el conjunto de costumbres, acciones y reglas mínimas compartidas que generan sentido de pertenencia, facilitan la convivencia urbana y conducen al respeto del patrimonio común y al reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos

Actividad

El profesor lleva a los estudiantes a conocer algunos bienes públicos que se encuentran en nuestra ciudad, en nuestro caso la Universidad de Nariño, el parque Nariño, la iglesia de la catedral, la sede de los Bomberos, Parque Bolívar, y el Hospital Departamental, con el objetivo de inculcarles el desarrollo del sentido de pertenencia y el por qué mantener y cuidar los bienes públicos

COMPETENCIAS CIUDADANAS

Reconozco las actitudes y comportamientos que me identifican como un buen ciudadano

DESEMPEÑOS

Demuestro un comportamiento adecuado cuando interactué con otras personas.



Educación tributaria e importancia

La educación tributaria es la transmisión de valores dirigidos al cumplimiento cívico de los deberes de todo ciudadano a contribuir con los gastos públicos, lo cual se logra al aceptar las responsabilidades que nos corresponden como ciudadanos partícipes de una sociedad democrática.

La Educación Tributaria es importante porque tiene como objetivo primordial transmitir valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal y contraa a la conducta defraudadora por ello, su finalidad no es tanto transmitir contenidos académicos como así contenidos cívicos



Actividad

PIDO MI FACTURA: El profesor forma dos equipos cada uno con un representante uno de ellos cumple el papel de comprador y el otro de vendedor.

El que hace de comprador va con un billete a una tienda con un billete donde se encuentra un miembro del otro equipo que hace de vendedor. El que posee el billete debe canjearlo por piezas de rompecabezas pero cada vez que lo haga debe exigir su factura y retirar su vuelto. Gana el equipo que logre armar el rompecabezas. En caso de no haber exigido alguna factura, se le descuentan piezas del rompecabezas.



COMPETENCIA CIUDADANA

Comprendo que a través de la Educación Tributaria me formo de manera ética.

DESEMPEÑO

Valoro la importancia del deber y la responsabilidad como principios fundamentales de la educación

Al pedir la factura en cada compra que hacemos, estamos colaborando en la recaudación de los impuestos.

Por ejemplo, cuando realizamos una compra nos cobran el valor de la mercadería más el IVA y nos entregan una factura por el total a pagar. El IVA que nos cobran debe ser pagado por el comerciante al Estado, a través de la DIAN, esta entidad es la encargada de recaudar los impuestos que pagan los contribuyentes.

La factura es importante porque:

- Es un documento legal que establecen la relación entre el comprador y el vendedor.
- Prueba que las operaciones se realizaron y proporcionan un detalle de las mismas.
- Es el respaldo para registrar en la empresa las operaciones que se realizaron.
- Permite realizar un control posterior de la operación por parte de la DIAN.

De esa manera se puede saber si los impuestos que pagó la empresa coinciden con los que se originaron en sus operaciones.

Pedir la factura es un derecho que tenemos todos los que hacemos una compra y una obligación del vendedor.

Cultura tributaria

Es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes.

COMPETENCIAS CIUDADANAS

Reconozco que la cultura tributaria promueve una ciudadanía responsable que ejerza sus derechos y cumpla con sus obligaciones.

DESEMPEÑOS

Identifico que la evasión es un acto ilegal contrario a la cultura tributaria



Actividad

METELE UN GOL A LA EVASIÓN: El profesor organiza dos equipos cada uno con su respectivo capitán, el juego consiste en el cobro de penaltis, cada equipo cumple la misión de pasar varios obstáculos, una vez superados reciben el dinero que la comunidad entrega para la práctica de los deportes, con este dinero cada capitán va a la tienda de deportes la cual es atendida por el profesor quien cumple el papel de evasor, quien en un principio se niega a entregar la factura, el capitán deberá solicitar la factura. Posteriormente comienza el cobro de penaltis el evasor estará en el arco y los niños patearan penaltis tratando de meter la mayor cantidad de goles y el evasor evitando este objetivo.

Con un lenguaje sencillo el profesor explicara que la cultura tributaria es una conducta basada en la confianza, afirmación de valores, de ética personal, responsabilidad ciudadana y solidaridad de los contribuyentes, en este caso al negarse a entregar la factura estaría evadiendo el pago del IVA.

LA EVASIÓN es un delito que consiste en ocultar información importante para la DIAN, como por ejemplo relacionar menores ingresos de los que realmente tiene el contribuyente o quien paga los impuestos, ocultar propiedades como casas, fincas, lotes o terrenos al momento de presentar la información ante la DIAN.



Que son los impuestos

Los Impuestos son aportes establecidos por Ley que deben hacer las personas y las empresas, para que el Estado obtenga los recursos suficientes para satisfacer las necesidades de la comunidad, como:

1. Educación, salud, seguridad, justicia, obras públicas y apoyo a los más necesitados, entre otras.
2. Se puede conseguir más igualdad de oportunidades.
3. Es un acto de solidaridad al contribuir con el bienestar de los demás.
4. Es una forma de participar en los asuntos de la comunidad.
5. En ellos también se refleja lo que queremos como sociedad.

COMPETENCIAS CIUDADANAS

Reconozco que los impuestos son importantes para el desarrollo de la comunidad

DESEMPEÑOS

Me comprometo a cumplir con este deber ciudadano de manera responsable en el momento en que deba cumplir con esta obligación



Actividad



PINTA LOS BENEFICIOS DE LOS IMPUESTOS:

Inicialmente el profesor explicara la finalidad de los impuestos. Posteriormente los estudiantes realizaran un dibujo a dónde van los impuestos, al finalizar la actividad se realizar una mini galería.

Origen legal de los impuestos

Los impuestos tienen su origen en la Constitución Nacional la cual todos los nacionales están en el deber de contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de los conceptos de justicia y equidad, artículo 95, numeral 9º de la Constitución Nacional de Colombia.

Constitución Política



COMPETENCIAS CIUDADANAS

Reconozco que el pago de impuestos es un mandato Constitucional, es decir me lo ordena la ley.

DESEMPEÑOS

Identifico el fundamento legal del por qué todo ciudadano debe pagar impuestos.



Tipos de impuestos (Nacionales y de carácter municipal)

Impuestos Nacionales

Son los tributos emitidos por el poder ejecutivo y sometido a consideración del congreso nacional para su aprobación, los cuales se hacen efectivos a partir de la sanción presidencial y su correspondiente publicación en el diario oficial.

Son impuestos del orden nacional los siguientes:

1. Impuesto al valor agregado (IVA):
2. Impuesto de Renta
3. Impuesto de Timbre Nacional
4. Contribuciones Especiales

El IVA es el impuesto que se establece sobre toda la venta de bienes y servicios del territorio Nacional. Se genera por: las ventas de mercancía que no hayan sido excluidas, Los servicios prestados en el territorio y la mercancía importada.

- El impuesto de renta: la base gravable para las personas naturales son sus ingresos ajustados por deducciones y exenciones. Las tarifas del impuesto aumentan con el ingreso del contribuyente como un mecanismo de equidad. En empresas, la tarifa tiende a ser plana, es decir, es independiente de su tamaño o rentabilidad.
- El impuesto de timbre Nacional es el impuesto generado en la protocolización de todo contrato o instrumento público.
- Las contribuciones especiales son los gravámenes que establece el gobierno nacional con el fin de cubrir necesidades específicas en el presupuesto de la nación.
 - a. Impuesto para preservar la seguridad democrática
 - b. Gravamen a los movimientos financieros

IMPUESTOS DEPARTAMENTALES

- Impuestos al consumo de cerveza, licores y cigarrillos y tabaco
- Impuesto al registro
- Sobretasa a la gasolina
- Impuesto a los vehículo

IMPUESTOS MUNICIPALES

- Impuesto de Industria y Comercio: grava toda actividad industrial, comercial o de servicios que se realiza en Pasto en forma ocasional o permanente, con establecimientos o sin ellos.
- Impuesto Predial unificado: Se grava a la propiedad o posesión de los inmuebles ubicados en Pasto y que debe ser declarado y pagado por los propietarios y poseedores de los predios. Por predio se entienden: locales, parqueaderos, lotes, apartamentos, casa, etc
- Impuesto sobre vehículos automotores: Recae sobre los vehículos matriculados en Pasto y su pago o periodo es anual.
- Sobretasa a la gasolina
- Impuesto de delimitación urbana: Para expedir licencias de construcción, ampliación, modificación, adecuación y reparación de obras y terrenos de pasto
- Impuesto de azar y espectáculos: está constituido por la realización de uno de los siguientes eventos: espectáculos públicos, apuestas sobre toda clase de juegos permitidos, rifa, concursos y similares y venta por el sistema de clubes.

Actividad

Se realiza una sopa de letras donde los estudiantes deberán encontrar las palabras de diferentes impuestos.

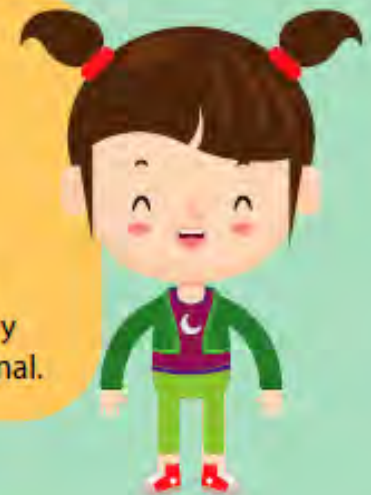
S	D	V	N	J	X	T	U	P	Z
O	Ñ	V	R	E	N	T	A	M	Y
B	U	R	T	N	Q	N	W	H	Y
R	S	N	U	R	B	A	N	A	P
E	M	O	X	V	F	T	M	O	R
T	Q	I	L	Z	J	N	P	I	E
A	D	C	B	U	B	K	V	H	D
S	B	A	N	B	C	D	V	A	I
A	N	E	K	H	J	I	G	Y	A
I	J	N	R	V	E	Z	H	N	L
E	K	I	X	C	L	U	W	E	I
Ñ	L	L	C	Z	F	T	Q	M	V
N	E	E	W	V	H	X	P	I	O
I	N	D	U	S	T	R	I	A	Y
C	O	M	E	R	C	I	O	G	E
E	F	N	K	W	R	U	I	V	A

COMPETENCIAS CIUDADANAS

Reconozco que los impuestos generan ingresos ya sea a los Municipios o a la Nación.

DESEMPEÑOS

Identifico y diferencio entre los Impuestos de carácter nacional y los Impuestos de carácter regional.



Organismos de control del Estado

PATRIMONIO PÚBLICO:

está compuesto por tres clases de bienes: el territorio, los bienes de uso público, los bienes fiscales. Bienes de uso público: Ejemplo las calles, las plazas, los puentes y caminos, los ríos, la flora, la fauna, los recursos naturales, etc. Bienes fiscales: Las minas de oro, de plata, platino y piedras preciosas, minas de cobre, hierro, carbón, azufre, pozos de petróleo, los recursos naturales no renovables.



COMPETENCIAS CIUDADANAS

Comprendo que los recursos del Estado deben ser supervisados y vigilados por estas entidades

DESEMPEÑOS

Identifico los organismos de control del Estado y sus funciones frente a los impuestos



BIBLIOGRAFÍA

- CONSTITUCION POLITIA ART.95
- WWW.Economipedia.com/definiciones/bien-publico.html
- WW.masciudadania.gov.co
- GUEVARA, BERTA, ZAMBRANO, AMARILIS, EVIES, ANI. ¿PARA QUÉ EDUCAR EN VALORES? .En Rev. Junio. 2007. Vol. 1. no 11. p 96-106.
- BELLOSO CHACÍN, RAFAEL. la cultura tributaria para el cumplimiento de la obligación tributaria.
- ftp://backups.senado.gov.co/meci/Manual_MECI/Unidad_1/A_estado_ci/A_4_organos%20control/A_4_orgcontrol.htm.

Realizado por:

German Francisco Lasso Enriquez

Jorge Andrés Muñoz Benavides

Docente:

Mg. Carlos Andrés Pantoja Ruano

Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

Universidad de Nariño

Monografía

